

**Archivo Municipal
de
BURGUILLOS DEL CERRO**

Código de referencia : ES.06022.AMBC/1.1.01//44.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1997

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Burguillos del Cerro

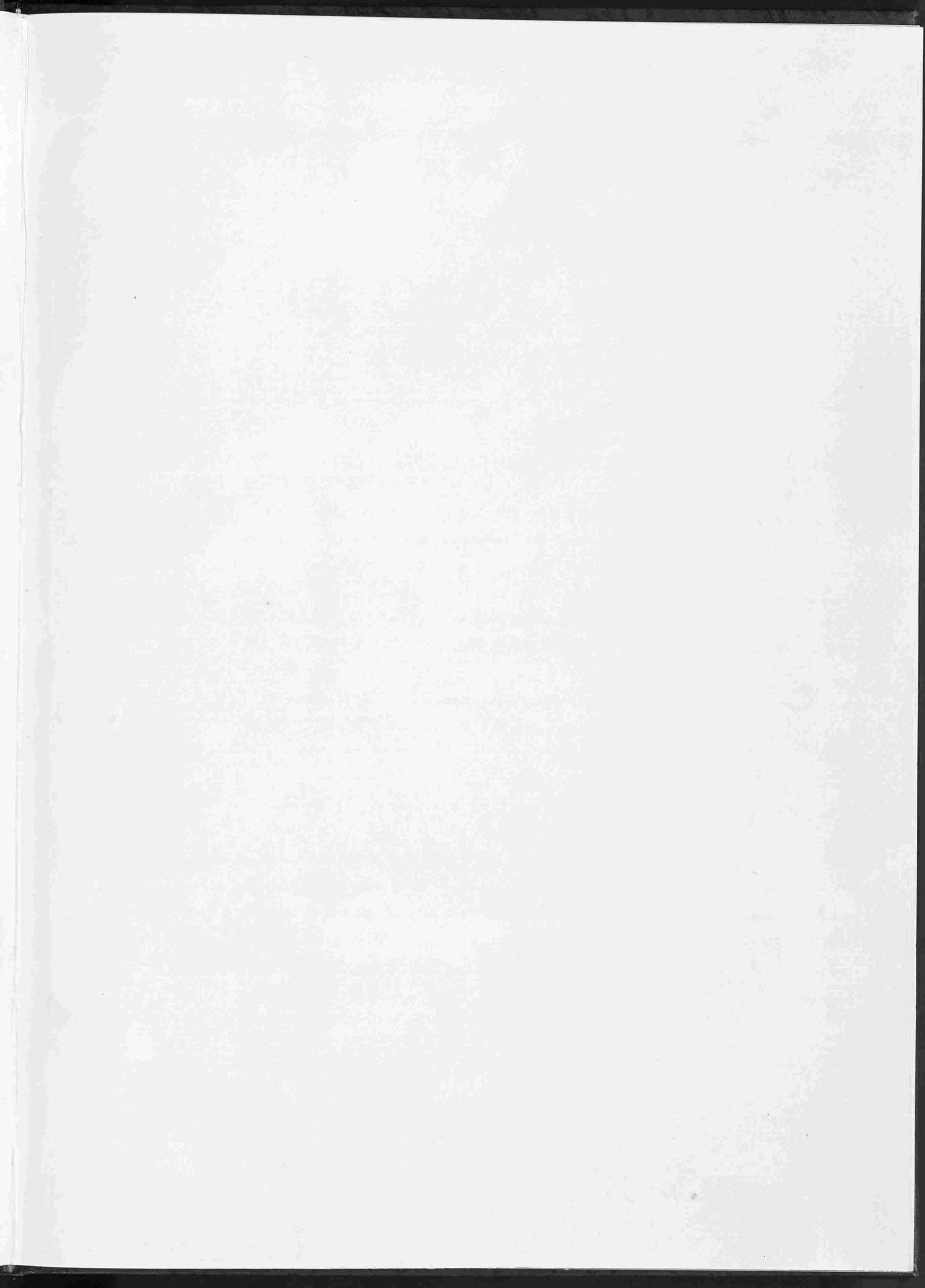


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to be transcribed accurately.]





PROVINCIA DE _____

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE AGRICULTURA

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

COMISION DE...

En la ciudad de Santiago, Chile, a los ... días del mes de ... del año 19...

Reunida la Comisión de ... en el local de ...

Asistieron: ...

Se abrió a las ... horas de la tarde, leyendo en voz alta el acta de la anterior sesión, el cual fue aprobado en su totalidad.

Se dio cuenta de ...

Se aprobó ...

Se levantó la sesión a las ... horas.

Firma: ...

En fe de lo cual, se firmó y selló el presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Presidente de la Comisión: ...

El Secretario: ...

es el primero que ha empezado a decirle que si no hacía nada, que no viene al Ayuntamiento, y afirma que él realiza gestiones por teléfono, tiene reuniones y entrevistas y otras muchas cosas.

D. Felipe Jareño afirma que D. Antonio Aguilar no viene a las comisiones, y que tiene el papelito (refiriéndose a la notificación de la convocatoria) igual que él.

D. Antonio Aguilar pregunta que eso que tiene que ver, que él desde luego no lo tiene como D. Felipe Jareño, él tiene todo aquí, tiene escrito todo lo de las comisiones, lo que ha pensado al respecto y para eso no tiene que sentarse porque para venir y llenar el papel de monigotes---

D. Felipe Jareño dice que es una cosa que D. Antonio Aguilar lleva pidiendo hace siete meses.

D. Antonio Aguilar responde que para llenar el papel de monigotes como D. Felipe Jareño para eso se queda en su casa, y que no se crea tan importante porque le da trabajo a fulanito o menganito porque eso lo puede hacer cualquiera, y él como lo está haciendo D. Felipe Jareño desde luego que no.

El Sr. Alcalde llama la atención a D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar afirma que se tiene que defender porque ellos son como son.

D. Felipe Jareño dice que D. Antonio Aguilar no es una persona clara, y ahora le dice él a D. Antonio Aguilar mentiroso.

D. Francisco Zarallo afirma que su educación y su sensibilidad no le permiten seguir escuchando las cosas que se están diciendo y abandona la sesión.

El Sr. Alcalde dice a D. Antonio Aguilar que si hace un debate político lo lógico es que escuche por lo menos las ideas de otras personas políticamente también.

D. Antonio Aguilar responde que aquí no se escucha, que aquí tiene una propuesta y lo que hacen es tirar a la persona por tierra.

D. Antonio Asensio le dice a D. Antonio Aguilar que no tiene respeto.

D. Antonio Aguilar pregunta ¿qué no tengo respeto?

D. Antonio Asensio le dice que lo olvide.

D. Antonio Aguilar dice que lo que tiene que olvidar es a él D. Antonio Asensio que no está trabajando la villa que ocupa como Concejal y pregunta a D. Antonio Asensio que qué es lo que hace.

Se produce un cruce de acusaciones ininteligibles entre ambos Concejales.

El Sr. Alcalde dice a D. Antonio Aguilar que también tendrá que escuchar lo que no le guste.

D. Antonio Aguilar responde que sí, pero sin meterse con su persona, se pueden meter con su gestión, pero decir que no tiene respeto...

D. Antonio Asensio dice que D. Antonio Aguilar les ha dicho a ellos que no tienen educación.

D. Antonio Aguilar dice que no tienen educación a la hora de respetar las ideas de los demás.

D. Antonio Asensio dice que quien ha dicho que no se respeta, que D. Antonio Aguilar ha propuesto una cosa y él ha dicho que le parece muy bien.

D. Antonio Aguilar dice que D. Antonio Asensio no dice nada, que nunca dice nada, lo único que hace es amenazar a la gente y valerse de su cargo de Concejal.

D. Antonio Asensio dice que él no amenaza a nadie, que no le hable de ese tema.

D. Antonio Aguilar afirma que D. Antonio Asensio tiene un puesto de Concejal para eso, porque no hace otra cosa y qué pena de treinta billetes.

El Alcalde llama la atención a D. Antonio Aguilar y le dice que estos espectáculos...

D. Antonio Aguilar responde que el Sr. Alcalde dé ejemplo y cuando él exponga algo se lopan las cosas como deben hacerse.

El Sr. Alcalde dice que ni D. Antonio Aguilar hace una propuesta basándose en...

D. Antonio Aguilar le interrumpe y dice que tenía un montón de cosas para proponer pero como sabe que todas se las van a tomar igual pues que les den moratilla, que diga el Sr. Alcalde cobrando las treinta mil pesetas y que diga el pueblo como

está.

Tras un cruce de acusaciones entre D. Antonio Asensio y D. Antonio Aguilar ininteligibles, D. Antonio Aguilar afirma que aquí no se puede trabajar.

El Sr. Alcalde dice que D. Antonio Aguilar no sabe trabajar.

D. Antonio Aguilar pregunta ¿qué no sé trabajar? y responde que desde luego con personas como ellas no.

El Sr. Alcalde le dice que no sabe trabajar y que es antidemocrático.

D. Antonio Aguilar pregunta ¿antidemocrático yo?

El Sr. Alcalde le responde que totalmente, que porque él quiera decir lo que siente le parece muy bien que diga lo que siente, pero no acepta escuchar lo que no le gusta.

D. Antonio Aguilar dice que él acepta todo lo que quieran mientras no se metan con él.

El Sr. Alcalde dice que D. Antonio Aguilar se mete con los demás.

D. Antonio Aguilar responde que él no se ha metido con nadie, él lo único que ha dicho es que no ha podido hacerlo, y el Sr. Alcalde le dice que es un mentiroso porque ha podido hacerlo antes, y no tiene por qué decirle que es un mentiroso.

El Sr. Alcalde afirma que le ha llamado mentiroso y le sigue llamando mentiroso porque D. Antonio Aguilar se lo ha llamado a él evidentemente, hay que aceptar el debate pero sin meterse con las personas; D. Antonio Aguilar puede hacer lo que quiera pero si se mete con una persona va a recibir respuesta, y dice que se acostumbren pero con un tono cordial, él tiene que escuchar cosas que le gustarán más o le gustarán menos pero las escucha y se tiene que aguantar.

D. Juan Pedro Aguilar afirma que el debate surge siempre porque no se respeta la situación de D. Antonio Aguilar, porque siempre están preguntando por qué no lo hizo antes, él está haciendo lo que está haciendo ahora y lo que no hizo antes pues no lo hizo y punto.

El Sr. Alcalde responde que si se hace una propuesta y se basa en que lo propone porque no le han dejado hacerlo antes, es evidente que tenga que contestarle.

D. Antonio Aguilar afirma que ha dicho que lo intentó hacer, y es cierto, y si el Sr. Alcalde lo ha reconocido, todo el problema lo causa el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que sí, pero que cuando tiene argumentos tiene que decirlos y cuando no tiene argumentos tiene que decir que es verdad, que tiene razón, él tiene que defender una gestión que se ha hecho de aquí para atrás, y que puede ser valorada políticamente como cien, veinticinco o cero, pero eso son valoraciones políticas, pero su obligación es defender la gestión que está haciendo el equipo de gobierno y la que se ha hecho de aquí para atrás, ahora que D. Antonio Aguilar en su justa lid política que presente mociones, que se presente a las elecciones y que diga yo hago esto o aquello o acuso esto o lo otro, y punto, pero que no le pida que se calle.

D. Antonio Aguilar afirma que no le está diciendo que se calle, que él lo único que está pidiendo es que respete, y ni él ha dicho que lo ha intentado hacer antes, no ha podido y que el Sr. Alcalde llega a contradecirse a la hora de decir que está de acuerdo con cobrarle a la gente, que no venga a decirle ahora a él que no lo ha hecho porque el Sr. Alcalde está de acuerdo con cobrarle a la gente.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si no está de acuerdo con cobrarle a la gente.

D. Antonio Aguilar responde que está de acuerdo con cobrarle a la gente pero...

El Sr. Alcalde le interrumpe y le dice que él también está de acuerdo y que ha dicho una serie de argumentos, pero como D. Antonio Aguilar sólo quiere lo suyo.

D. Antonio Aguilar dice que él qué va a hacer, y pregunta si acaso él tiene asistencia pública domiciliaria.

D^o. Felicea Canillas opina que esto no tiene más debate, que se ha aceptado la propuesta de D. Antonio Aguilar y ya está.

Tras un nuevo cruce de acusaciones entre los Sres. Concejales el Sr. Alcalde dice que se ha terminado la sesión, porque no se puede hacer lo que está haciendo D. Antonio Aguilar, insultar.

D. Antonio Aguilar responde que él no está insultando y pregunta cómo los llamó el Sr. Alcalde a ellos hace poco en

la prensa.

El Sr. Alcalde afirma que lo dicho, dicho está y ni tiene que decir otra cosa, que diga lo que tenga que decir, y pregunta qué le ha dicho él a D. Antonio Aguilar de lo dicho por éste en la prensa.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde una vez ha dicho que son camoñeros, otra vez que son furtivos y pregunta quién está fomentando este tipo de conversación.

El Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar responde que el Sr. Alcalde que incluso públicamente lo hace y le dice que aprenda a comportarse con los demás y los demás aprenderán a comportarse con él.

El Sr. Alcalde afirma que le gustaría que de lo que le sobra a él D. Antonio Aguilar cogiera un poquito y declarara que se levanta la sesión.

D. Antonio Aguilar pregunta qué como que se levanta la sesión.

El Sr. Alcalde afirma que se levanta la sesión.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta que cuando continuará.

El Sr. Alcalde responde que en el próximo Pleno.

D. Antonio Aguilar afirma que todavía no son las doce.

El Sr. Alcalde afirma que el que tiene la facultad de levantar la sesión es él.

D. Antonio Aguilar pregunta que qué alega.

El Sr. Alcalde afirma de nuevo que se levanta la sesión.

D. Antonio Aguilar pregunta que ni por decisión del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que sí, que por decisión del Alcalde, levantándose la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente En Burquillas del Cerro, siendo las veintidós horas del día
D. José Calvo Cordón nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen
Concejales. previa citación al efecto en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del
D. Francisco Zarallo Urra Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera
D. Antonio Arensio Díaz convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
D. Felisa Casillas Méndez Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita
D. Pedro R. Escaso Navarro Secretaria
D. Felipe Jareño Naharro

D. Baldomero Pozón Santos Deja de asistir el Concejil D. Antonio Aguilar Calvo.
D. Juan Casillas Méndez Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio
D. Juan Pedro Aguilar Calvo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

D. Antonio José Rocha Lema 1º APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION
Secretaria-Interventora DE DOS PORTEROS Y CUATRO SOCORRISTAS PARA LA PISCINA

D. P. Dolores Romero Díaz MUNICIPAL. - De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria se
da lectura a las bases que han de regir las pruebas selec-
tivas para la contratación mediante pruebas selectivas de
dos plazas de porteros y cuatro socorristas para la piscina
municipal para la temporada de verano 1.997.

En las citadas bases se especifica las plazas convocadas
los requisitos de los aspirantes, que además de los generales
para todas las pruebas selectivas, en el caso de los porteros
deben estar en posesión del título de graduado escolar, y en
el de los socorristas del título de socorrista acuático, estar
en posesión de la tarjeta de demanda de empleo a la fecha
de presentación de instancias, y también se contempla la
documentación que han de presentar, plazo de presentación de
solicitudes, nombramiento del tribunal calificador y las pruebas
selectivas.

Concluido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno,
se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las bases que
han de regir las pruebas selectivas para la contratación en régimen
laboral temporal de dos plazas de porteros y cuatro de socorristas
para la piscina municipal para la temporada 1.997, convocando al
mismo tiempo las correspondientes pruebas selectivas.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, EN BASE A LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1.997, POR LA QUE SE CONVOCAN ACCIONES CONCERTADAS CON MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.- Con la venia de la Presidencia el Concejal D. Francisco Zarallo procede a informar a los Sres. Concejales de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de fecha 21 de Mayo de 1.997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos.

El objeto de estas acciones se concreta en la realización de inversiones referidas a obras e instalaciones de señalización tanto dentro como fuera del casco urbano, obras e instalaciones de construcción, mejora, adaptación o embellecimiento de miradores, atalayas o espacios similares, obras de construcción, rehabilitación o adaptación de ecovías, senderos, veredas, sendas y cañadas.

La aportación financiera será de hasta el cincuenta por ciento del presupuesto de la inversión y no sobrepasará los cinco millones de pesetas.

A continuación D. Francisco Zarallo propone al Pleno una serie de actuaciones para que seleccione las que considere más interesantes y afirma que hay obras muchas posibles, pero el equipo de gobierno en aquellas actuaciones que ha considerado prioritarias con el objeto de promocionar los recursos turísticos tradicionales dentro de la ruta de la plata, cuya promoción está realizando ahora la Junta de Extremadura; el presupuesto asciende a tres millones de pesetas, siendo la aportación municipal de un millón quinientas mil pesetas.

D. Baldomero Porón pregunta si esto está dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

D. Francisco Zarallo responde que sí.

D. Baldomero Porón afirma que D. Francisco Zarallo ha realizado varias propuestas para que el Pleno seleccione dos y que a él le gustaría proponer como actuación alternativa el arreglo del entorreo de S. Pedro.

D. Francisco Zarallo responde que dicha propuesta no entra

dentro del marco de actuación de la Orden de la Consejería que excluye expresamente proyectos que incluyan invasión de espacios por vehículos de motor.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar una subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo al amparo de la Orden de 21 de Mayo de 1997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto para realizar las siguientes actuaciones:

- Pavimentación accesos a ruinas de la Parroquia de San Juan.
- Señalización de la población y del conjunto histórico-artístico.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón para la tramitación del procedimiento ante la citada Consejería y para la suscripción del consiguiente Convenio.

3º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO.- De orden del Sr. Alcalde por la Secretaría se procede a informar de la memoria contenida en el proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Cándido Frailes Casares sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento actualmente vigentes, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento, con el objeto de recoger las legítimas aspiraciones y cambio de circunstancias de algunos propietarios, a la vez que se mejora el trazado de algunos viarios, y una vez estudiada e informada por este técnico, se compone de las siguientes iniciativas que finalmente ha parecido conveniente proponer al Pleno para su aprobación:

1º.- Apertura de viario desde la Plaza del Amparo.

2º.- División de la Unidad de Ejecución nº 2.

3º.- Desplazamiento de vial de nueva creación al sur de la Plaza del Amparo.

Igualmente se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo con la abstención del Concejal del Grupo Popular D. Juan Casillas.

El Sr. Alcalde pregunta si los Sres. Concejales desean realizar alguna observación al respecto.

D. Baldomero Pozón solicita al Concej. D. Francisco Jarallo que aclare un poco más el tema como Concej. de Urbanismo.

D. Francisco Jarallo afirma que el equipo de gobierno tiene una posición definida como se ha puesto de manifiesto en el dictamen de la comisión y que el portavoz del Grupo Popular ya conoce, y parece ser que hay un poco de reticencia por parte del Grupo Popular como ha puesto de manifiesto D. Juan Casillas en la comisión habiéndose abstenido, y los argumentos de D. Juan Casillas les parecen tan buenos como los suyos y ni tienen algún inconveniente que lo expongan, ya que pueden aportar ideas enriquecedoras antes de aprobar o no este proyecto.

D. Baldomero Pozón responde que esto viene de atrás y como tiene que ser aprobado como un punto único hay cosas que no les gustan, como el problema de la anchura de las calles, de la zona dotacional, y es muy difícil que todo el mundo salga beneficiado y a alguien hay que perjudicar, él parte de la base de que el arquitecto hace las normas subsidiarias pensando en el día de mañana y después los vecinos pueden reclamar, y el Grupo Popular se abstiene porque no están muy documentados en el tema, no saben que planes había hace diez o doce años y no quieren beneficiar ni perjudicar a nadie.

D. Francisco Jarallo afirma que le parece muy ambigua la postura del Grupo Popular, el plan de urbanismo ya que está aprobado y ellos no pueden desaprobalo, pueden aprobar modificaciones que es lo que traen ahora a Pleno; le parece que no es razonable la postura de inhibirse porque hay unos intereses de los vecinos, no del Ayuntamiento, y la modificación de las normas se hace porque hay necesidad de viviendas, de nuevos viaños, de nuevas construcciones y no le parece razonable esa especie de escrupulosidad política porque hay urbanizaciones solicitadas desde la legislatura anterior y en un pueblo con una economía débil se va a invertir generando riqueza y cuando puestos de trabajo, y él defiende a los vecinos de este pueblo, no al Ayuntamiento.

D. Baldomero Pozón responde que ellos nunca se han

opuesto a que ese polígono se haga, pero junto a eso hay otras cosas que ellos no pueden aprobar, y su grupo no tienen reticencia de nada, simplemente están en su derecho de ejercer la opción política de abstenerse, votar a favor ó en contra y hacen uso del juego democrático de abstenerse.

D. Juan Casillas afirma que ellos están dispuestos a aprobar el polígono.

D. Juan Pedro Aguilar dice que le gustaría discutir con D. Francisco Zarallo punto por punto de la modificación, que él no sabe la anchura que D. Francisco Zarallo ha puesto a la continuación de la calle Valverde, que le pregunten a los vecinos si quieren eso, también se habla de un terreno dotacional que va a perder el Ayuntamiento y no sabe que interés tiene el equipo de gobierno para que ellos lo aprueben.

D. Francisco Zarallo responde que él no ha hecho nada porque no es arquitecto, el plan de urbanismo lleva ya cuatro años aprobado y por tanto él no puede poner ni quitar una calle, el plan se aprobó y hubo personas que reclamaron, se informó el expediente y se suprimieron algunas cosas, y pide a D. Juan Pedro Aguilar que no saque temas personales, él podrá decir que le gusta más una calle de 16 metros o de 8 metros, pero no se va a hacer lo que él diga porque hay unos representantes municipales y un plan de urbanismo aprobado por el colegio de arquitectos.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate, y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento vigentes en la localidad, según proyecto redactado al efecto por D. Carlos Cándido Fraile Casares, y compuesta por:

1º Apertura de vano desde la Plaza del Amparo.

2º División de la unidad de ejecución nº 2.

3º Desplazamiento de vial de nueva creación al sur de la Plaza del Amparo

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y el periódico Hoy, por plazo de treinta días, y notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos

afectados por la presente modificación.

4º INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

- El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de la instancia presentada por Ndad. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro en la que expone que con motivo de la celebración de las fiestas patronales durante los días 28 y 29 de Junio y teniendo en cuenta los gastos que se originan en la celebración de actividades culturales, deportivas y musicales y no contando con la suficiente solvencia económica, solicitan una ayuda económica por importe de cien mil pesetas.

El Sr. Alcalde informa que el año pasado se le concedió una subvención por importe de setenta y cinco mil pesetas al igual que a todas las Hermandades, y la cantidad que se decida para este año habrá que concederla por igual a todas.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad conceder a la Hermandad del Perpetuo Socorro una subvención por importe de setenta y cinco mil pesetas.

- El Sr. Alcalde informa que trae de nuevo a Pleno las dos solicitudes formuladas por la Asociación de Padres de Alumnos del colegio público Ntra. Sra. de Guadalupe porque cree que hubo un error en el Pleno anterior en el que se acordó dar la misma subvención que el año anterior, pero el año anterior no se les dió nada y propone concederles una subvención por importe de cincuenta mil pesetas para las dos solicitudes, para la asociación y para el curso de baile regionales.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de cincuenta mil pesetas a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe.

- Instancia presentada por alumnos de 8º de E.G.B. por la que solicitan una ayuda económica para la tradicional excursión de fin de estudios, y que este año tendrá por destino Madrid, Barcelona y Tarragona.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de cincuenta mil pesetas.

- Instancia presentada por Airtel Móvil en la que expone que necesita titular de una licencia para establecer

y operar una red de telefonía móvil celular otorgada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a estos fines está construyendo una red de estación radiofónica emisor/receptor para asegurar la cobertura en todo el país. Que con dicho motivo y para ofrecer el servicio público en este término municipal solicita ocupar mediante convenio firmado con este Ayuntamiento, los terrenos donde se asienta el depósito del agua como emplazamiento idóneo, previo pago de un canon anual de doscientas mil pesetas y el contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de quince años.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes dejar el asunto sobre la mesa para que sea objeto de debate en un Pleno posterior ya que la ubicación propuesta por la empresa no se considera idónea ya que causa un gran impacto en la zona de protección del conjunto histórico-artístico, y proponer a Airtel su ubicación en el barrio de los Centenarios así como que en el plazo de vigencia del Convenio sea negociado directamente con el Ayuntamiento ya que se considera excesivo el plazo de quince años contemplado en el Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintihús horas y veinticinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que cehico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde Pdt.

D. José Calvo Córdon

Concejales.-

D. Francisco Zarallo

D. Antonio Arensio Díaz

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Baldomero Porzón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio J. Rocha Lema

Secretaria-Interventor

D. Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Córdon y asistidos por la infraescrita Secretaria.

El Concejal D. Francisco Zarallo se incorpora en el segundo punto del Orden del Día.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1.997.-

Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1.997, previamente distribuido con la convocatoria, no realizándose observación alguna, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

A continuación pide el uso de la palabra D. Baldomero Porzón Santos para expresar su deseo de contar con todas las actas pendiente de aprobación en cada Pleno porque llega el momento en que se confunden los acuerdos Plenarios, y quizás este Pleno hubiera sido conveniente retrasarlo hasta contar con las actas del día 9 de junio de 1.997.

2º.- DESAFECTACION DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LA C/ ZURBARÁN nº 6 Y C/ ARIAS MONTANO nº 11. Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del expediente tramitado al objeto de proceder a la desafectación de las viviendas situadas en la C/ Zurbarán nº 6 y C/ Arias Montano nº 11, que formaban parte del llamado grupo de viviendas de los maestros y que fueron excluidas de la autorización de desafec-

tación realizada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 21 de Mayo 1996; sin embargo la posible utilización de las citadas viviendas en beneficio social del municipio y el interés demostrado por los inquilinos de las mismas para que el Ayuntamiento procediera a su desafectación, aconseja igual que en casos anteriores su desafectación como bien de servicio público y avalan la conveniencia de su calificación como bienes patrimoniales de propios.

Se da lectura al informe de Secretaría y al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Alterar inicialmente la calificación de las viviendas situadas en la C/ Zurbarán nº 6 y C/ Anas Montano nº 11, desafectándolas del dominio y servicio público, quedando calificadas como bienes patrimoniales de propios.

SEGUNDO: Que el expediente tramitado sea sometido a información pública por plazo de un mes mediante inserción en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estime convenientes.

TERCERO: Que en virtud de lo establecido en el R.D. 605/87 de 10 de Abril, se solicite autorización previa a la desafectación a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

CUARTO: Que una vez desafectadas dichas viviendas el Ayuntamiento las destinará a los fines económicos y sociales que fije la Corporación.

QUINTO: De no formularse reclamación durante el trámite de información pública se considerará definitivamente aprobada la alteración de la calificación jurídica de las citadas viviendas.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y HACIENDA EN BASE A LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 1.997, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, COFINANCIADAS POR

EL FONDO SOCIAL EUROPEO. - El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Socialista D^a Felisa Casillas Méndez quien expone a los señores asistentes que por la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 23 de Mayo de 1997 se conceden ayudas por importe de 675.000 pesetas, en concepto de ayuda al empleo, por cada desempleado mayor de veinticinco años que se contrate a jornada completa y por un periodo no inferior a un año, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, y el Grupo Socialista propone al Pleno solicitar ayudas en base a la citada Orden para realizar las siguientes contrataciones:

- una plaza de auxiliar administrativo.
- una plaza de jardinero.
- una plaza de albañil, oficial de primera.
- una plaza de técnico en turismo.

A continuación D. Antonio Aguilar pregunta si no se ha valorado la posibilidad de solicitar ayudas para otro tipo de trabajos, por ejemplo el tema de la policía local que siempre está en el aire, ya que como hay contrataciones temporales habrá que hacer renovaciones de contratos que costarán dinero al Ayuntamiento y sería una alternativa a la postura de tener dos maestros de obra.

D. Felipe Jarro responde que es necesario contratar a un oficial de primera ya que el encargado no puede estar en todas las obras que se están ejecutando y el personal que se contrata no es cualificado, el encargado debe controlar todas las obras pero no estar en una en concreto durante toda la jornada.

D. Baldomero Pozón afirma que debido al trabajo que hay actualmente en el Ayuntamiento considera más necesario contratar a dos auxiliares administrativos en vez de un técnico en turismo o un jardinero, ya que por lo menos hay dos jardineros más.

El Sr. Alcalde responde que jardinero como tal no hay ninguno ya que los trabajadores que atienden actualmente los jardines tienen otra dedicación como el cementerio o la piscina y dedican parte de su jornada laboral a cuidar los jardines, y en cuanto al técnico en turismo debe haber una continuidad en el trabajo y un auxiliar administrativo no puede desempeñar

las tareas de un técnico en turismo.

D. Francisco Zarallo afirma que Extremadura lleva un gran retraso con respecto a otras autonomías en el tema del turismo, y que una vez que la Junta de Extremadura está realizando políticas de promoción si no se está preparado supone un paso atrás, y el turismo es un potencial económico y un elemento dinamizador y de apertura, considerando muy interesante continuar la labor ya iniciada.

El Sr. Alcalde anuncia que procede someter a votación la propuesta realizada por el equipo de Gobierno.

D. Juan Casillas afirma que es necesaria una contrapropuesta.

D. Baldomero Pozón expone que en el Pleno celebrado para la renovación de los contratos del personal laboral el Sr. Alcalde dijo que para someterlo a votación era necesario contar con otra propuesta aparte de la del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde responde que el enunciado del punto decía propuesta del Grupo Socialista y en este caso se dice solicitud de subvención y lo que hay que acordar es si se solicita o no.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, el portavoz del Grupo Popular manifiesta que su Grupo está de acuerdo en solicitar la subvención pero se abstienen en la propuesta del Grupo Socialista porque consideran que es más necesario contratar dos auxiliares administrativos en vez de un auxiliar y un técnico en turismo, acordándose con el voto favorable de D. José Calvo, D. Francisco Zarallo, D. Antonio Aseuño, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso, D. Felipe Jareño y D. Antonio Aguilar, y las abstenciones de D. Baldomero Pozón, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio José Rocha:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en base a la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas para la contratación de mayores de veinticinco años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, una ayuda por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PÉSETAS, en concepto de ayuda directa al empleo para realizar las siguientes contrataciones:

- una plaza de auxiliar administrativo.
- una plaza de jardinero.
- una plaza de albañil, oficial de primera.

- una plaza de técnico en turismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería, junto con la documentación exigida en la Orden de 23 de Mayo de 1.997, para alcanzar el fin propuesto.

4º.- APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE REHABILITACION PARA EL PERIODO 1.996-1.999. Con la venia de la Presidencia el Concejál D. Francisco Zarallo procede a explicar a los señores asistentes el Convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transporte cuyo objeto es garantizar la constitución de un área de rehabilitación en este municipio para promocionar la rehabilitación de viviendas y que ejercerá las funciones de asesoramiento, tramitación y gestión de los expedientes de rehabilitación que se promuevan, expedición de informes previos para la calificación provisional y definitiva, propuesta de resolución e información a los interesados sobre ayudas de la Comunidad Autónoma en este tema. Dicha oficina estará dotada de un arquitecto a tiempo parcial, un arquitecto técnico, un auxiliar administrativo y un técnico superior en restauración (adscrito por la Consejería de Cultura y Patrimonio). La Consejería de Obras Públicas financiará la cantidad máxima suficiente para el pago de retribuciones y gastos sociales para la contratación del arquitecto y el auxiliar administrativo y el Ayuntamiento deberá aportar la contratación del arquitecto técnico y el local necesario. La vigencia del convenio se extiende hasta Diciembre de 1.997.

D. Antonio Aguilar pregunta qué beneficio va a reportar a los vecinos este convenio.

D. Francisco Zarallo expone que además del asesoramiento que es gratuito se contemplan ayudas de hasta dos millones de pesetas para realizar las obras, que en el caso de la zona de protección del conjunto histórico el coste es más elevado que en una zona normal, y parte de esas obras se financiarán por la Junta en base al citado convenio.

D. Antonio Aguilar pregunta si eso burocratiza más las actuaciones en materia de rehabilitación.

D. Francisco Zarallo responde que no, que esto supone

un acercamiento del ciudadano a la Administración y se agilizarán las actuaciones en esta materia porque habrá un asesoramiento previo.

El Sr. Alcalde aclara que el ámbito de actuación de este convenio no es solamente para la zona de protección del conjunto histórico artístico sino para toda la población.

D. Baldomero Pozón afirma estar de acuerdo siempre que no sea muy gravoso económicamente hablando para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que evidentemente va a costar dinero al Ayuntamiento, pero día a día el Ayuntamiento tiene que prestar más servicios al ciudadano y se están poniendo en marcha una serie de actuaciones de las que el Ayuntamiento no debe quedar al margen.

Tratado el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento en materia de rehabilitación para el periodo 1996-1999.-

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón para la firma del citado convenio.

5º.- PROPUESTA DE RENOVACION DEL CONTRATO DEL MAESTRO DE LA VILLA D. FABIAN TANCO GARRIDO.- El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Concejal D. Felipe Jareño Naharro quien expone a los señores asistentes la conveniencia de proceder a la renovación del contrato del maestro de la villa D. Fabián Tanco Garrido ya que hay muchas obras de importancia en ejecución y está realizando una gran labor no considerando procedente cambiar de maestro de la villa en este momento.

D. Baldomero Pozón expone que el Grupo Popular reconoce todo lo que ha expuesto el Concejal del equipo de Gobierno pero la postura del Grupo Popular en el tema de renovación de contratos del personal laboral ya ha sido expuesta en numerosas ocasiones como queda reflejada en el acta del Pleno celebrado el día 30-4-97 y por tanto no va a repetirla otra vez.

D. Juan Casillas afirma que la renovación data desde el 13 de Febrero que se le renovó por seis meses y se especificó

que se sacara a concurso y no sabe porqué vuelven a sacarla otra vez, y que el Sr. Alcalde cada vez que tiene un problema se le echa encima a ellos.

El Sr. Alcalde responde que él no tiene ningún problema y que él únicamente cumple con el trámite de traerlo a Pleno y que el Pleno decide a favor o en contra, el equipo de Gobierno piensa que es positiva la renovación durante el tiempo máximo que autoriza la ley por la labor que este señor está desempeñando, porque es positiva su continuidad, pero si el Pleno decide que no, se hará lo que decida el Pleno.

D. Antonio Aguilar afirma que tiene que haber problemas porque no hay una unión global de todos los empleados y hay agravios comparativos porque a este señor se le renueva y a otros empleados no, en eso da la razón al Grupo Popular, pero también da la razón a D. Felipe Jareño en el sentido de que se están ejecutando obras y este señor no ha demostrado nada para echarlo, la manera de sustituirlo es otro problema, pero no hay una solución mejor.

D. Juan Pedro Aguilar responde que sí, sacando la plaza a concurso.

D. Antonio Aguilar dice que esta plaza debería ser de funcionario ya que el problema va a subsistir siempre porque siempre va a haber obras en ejecución, pero una vez que entre el oficial de primera solicitado en el punto anterior ya no sería imprescindible y sería el momento idóneo para cubrir la plaza legalmente, y él está de acuerdo siempre que se plantee de nuevo el tema una vez que entre el oficial de primera.

D. Juan Casillas afirma que en este tema no vota ni a favor, ni en contra ni se abstiene y acto seguido abandona la sesión.

El Sr. Alcalde anuncia que procede someter a votación la propuesta del Grupo Socialista de renovación del contrato de D. Fabián Tanco Gamido por plazo de un año.

D. Baldomero Pozón reitera que su postura ya quedó reflejada en el acta del Pleno del 30-4-97.

D. Antonio Aguilar expone que está de acuerdo con la propuesta de renovación del contrato pero el plazo de un año le parece excesivo, él está a favor de renovarlo por un plazo de seis meses.

Somehido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno se acuerda con la abstención de D. Baldomero Pozón, D. Antonio José Rocha, D. Antonio Aguilar, el voto en contra de D. Juan Pedro Aguilar y el voto a favor de D. José Calvo, D. Francisco Zarallo, D. Antonio Xsensio, D^o Feliza Gaxillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jazúo, renovar el contrato de D. Fabián Tanco Gamido por plazo de un año.

6° INFORMES DE LA ALCALDIA -

- El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito presentado por Izquierda Unida en relación a la inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca a nombre de un particular que ellos creen que es propiedad del Ayuntamiento y proponen que el Ayuntamiento se persone en la querrela presentada por Izquierda Unida relativa a la urbanización Hernán Cortés con el fin de impedir la pérdida de la propiedad municipal.

El Sr. Alcalde informa que la querrela de I.U. es en parte contra él, acusándolo de prevaricación y malversación de fondos públicos y lo que propone I.U. aquí es distinto, porque respecto al tema de la posible usurpación de terrenos municipales hay una comisión abierta para estudiar la posible usurpación de terrenos y está en manos de los abogados del Ayuntamiento el estudio de cómo recuperar stos terrenos, no obstante el Pleno tendrá conocimiento de las posibles vías de actuación y tendrá que decidir cómo se hace, si ir a un contencioso o mediante acuerdo con esas personas.

Igualmente informa el Sr. Alcalde que en el periodo de exposición al público del anuncio del registro de la propiedad se hizo una reclamación desde el Ayuntamiento oponiéndose a la inscripción pero el Registrador contestó que esa reclamación no interrumpía la inscripción y que se trataba de un tema a dilucidar en los tribunales de justicia.

En cuanto a la denuncia de I.U. continúa diciendo el Sr. Alcalde, de los delitos que se le acusa será el juez quien decida si tiene razón o no. Y en cuanto al escrito presentado por I.U. el informe jurídico respecto al apartado cuarto, porque el resto son consideraciones políticas, dice que las alegaciones que se hacen en este punto son de una improcedencia legal totalmente

manifiesta, en primer lugar porque la citada querrela no se dirige en ningún momento contra D. José Magro Ramos, y en segundo lugar porque se trata de una querrela criminal en la que se acusa a varias personas de la comisión de varios delitos, y sin entrar a valorar la temeridad de dicha querrela y en lo referente al dominio de los terrenos que se mencionan, sería en todo caso una cuestión total y meramente civil, cuya solución nunca puede hacerse en el procedimiento criminal iniciado por Izquierda Unida.

D. Antonio Aguilar dice que como no se ha reclamado en el tiempo debido o en la forma debida esos terrenos que pertenecen al Ayuntamiento porque ya han superado los dos años que tienen que transcurrir para que esa propiedad pase a manos del que lo ha solicitado, salvo que la querrela que interpone I.U. como está en el plazo de los dos años, ni la gana, pues entonces tendrían que devolverlos a I.U. dice que como ellos están dentro del plazo de los dos años ofrece al Ayuntamiento que se una a la querrela para poder recuperar el terreno perdido, y el Sr. Alcalde responde que la querrela de I.U. es criminal cuando eso habría que reclamarlo por lo civil, pero por lo civil ya no se puede reclamar porque estamos fuera de plazo, es una aclaración al escrito de I.U.

El Sr. Alcalde responde que es un tema jurídico y está puesto en manos de los abogados y además se ha encargado a un ingeniero un plano topográfico de los terrenos y lo que está claro es que todavía se tiene la vía civil y que el Ayuntamiento hizo una reclamación en su momento y que está puesto en manos del Abogado del Ayuntamiento D. José Luis Galache.

D. Antonio Aguilar afirma que D. José Luis Galache es el abogado del Sr. Alcalde no del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no, que es abogado del Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar afirma que cosa distinta es que el Sr. Alcalde lo cargue a los presupuestos municipales, pero el Sr. Alcalde no está defendiendo al Ayuntamiento sino a él.

El Sr. Alcalde responde que defiende al Alcalde, la denuncia va contra el Alcalde que representa al Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar dice que el Alcalde es un representante del Ayuntamiento y también es una persona y de hecho si gana el Sr. Alcalde pierde el Ayuntamiento y es una incongruencia porque si el Sr. Alcalde gana el Ayuntamiento pierde los terrenos y el Sr. Alcalde pierde el Ayuntamiento gana.

El Sr. Alcalde responde que no le gustaría debatir una sentencia hasta que no salga, cuando salga se puede hacer un Pleno monográfico sobre este tema y si el Sr. Alcalde gana, gana el Ayuntamiento porque en defensa de los intereses municipales está en este momento el Ayuntamiento y sobre el Alcalde se vierten unas denuncias de malversación y prevaricación y si pierde el Alcalde entonces es verdad que el Alcalde como parte del Ayuntamiento ha cometido esos delitos y si gana el Alcalde y se demuestra que no ha cometido esos delitos, pero le gustaría que los temas judiciales los dejaran para otro momento.

D. Antonio Aguilar dice que le gustaría que se hablara con propiedad, en este Pleno no se ha votado que se vaya a pleitear, y todos los pleitos que ha tenido con D. Francisco J. Caballero los tenía que haber comunicado al Pleno para que le diera el visto bueno, cosa que el Sr. Alcalde no le hecho, también lleva la defensa de I.U. y además se pone a denunciar a diestro y siniestro con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, cree que esto rebasa las competencias del Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde puede poner una denuncia por urgencia, y si no tiene que ponerlo en conocimiento del Pleno para que éste tome las actuaciones, el otro día el Sr. Alcalde decía que no quería la auditoría porque iba a costar 2.700.000 pto. y en abogados para defender al Sr. Alcalde van más de 2.000.000 pesetas con cargo al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que cuando llegue su momento se verá porque D. Antonio Aguilar es parte de esa denuncia.

D. Antonio Aguilar responde que él no es parte de esa denuncia, que el Sr. Alcalde no le puede implicar.

El Sr. Alcalde le pregunta si él no ha ido como testigo.

D. Antonio Aguilar responde que él ha ido de testigo pero eso no significa que sea de I.U.

El Sr. Alcalde responde que él no ha dicho que sea de

I.U., sino que forma parte de la denuncia.

D. Antonio Aguilar dice que esa denuncia la ha puesto I.U. y él no es parte de I.U., él ha testificado lo que ha expuesto aquí en el Pleno, aquí en el Pleno él propuso una serie de cosas que no se han llevado a cabo, es lo único que ha hecho y que el Sr. Alcalde no diga que es parte de la denuncia porque son dos cosas distintas.

El Sr. Alcalde dice que lo reitera todo y en el momento que salga la sentencia se verá en el Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde pide a la Secretaría que dé lectura, para que tenga conocimiento la Corporación, de la denuncia interpuesta contra este Ayuntamiento por D^a. Bibiana Jareño Castuera.

La Secretaría da lectura a la citada demanda formulada por los trámites de juicio de menor cuantía, reclamando al Ayuntamiento el pago solidario junto con la Empresa Promontec de la cantidad de 12.037.236 pesetas, por entender que es solidariamente responsable de los daños ocasionados en una nave de su propiedad en construcción, situada en la urbanización promovida por la citada empresa y a consecuencia de las lluvias acaecidas en enero de 1996, solicitando que el Ayuntamiento sea condenado al pago solidario de dicha cantidad debido a la actuación municipal en el procedimiento de concesión de licencias de obras en la citada urbanización.

URGENCIAS.-

El Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes si desean someter a consideración del Ayuntamiento Pleno algún asunto por el procedimiento de urgencia.

Pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar y expone que quisiera pedir disculpas a los miembros de la Corporación por su actuación en Plenos pasados que intentará por todos los medios que no se vuelva a repetir, sabe que los Sres. Concejales del Grupo Socialista están dando más de lo que pueden y lo único que le reprocha es que lo hayan echado del grupo ni siquiera dejarlo defenderse y que ellos sólo han visto por los ojos de su antiguo secretario.

A continuación expone que en Plenos pasados solicitó al Sr. Alcalde que se preocupara por el tema del centro de salud porque

se están pidiendo consultas y hay una demora de hasta una semana y esto no se arregla, y hay otros temas como la solicitud al servicio de atención continuada que ponen un montón de inconvenientes, está el problema de las recetas, de la asistencia en el centro de salud y propone que se convoque al Consejo de Salud Local para tratar estos temas, más ahora cuando se acerca el verano y se va a multiplicar más la población y se va a desbordar el sistema impuesto, y la sanidad se puede mejorar.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la moción y a continuación se somete a votación la moción de D. Antonio Aguilar para convocar al Consejo de Salud Local para tratar el tema de la sanidad local, aprobándose por unanimidad del Ayuntamiento Pleno.

De nuevo en el uso de la palabra D. Antonio Aguilar expone que otro de los problemas que se aproxima con el verano es el del consumo de alcohol por los jóvenes y propone al Pleno que se tome el acuerdo de que se cumpla estrictamente lo que marca la ley sobre distribución de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 16 años, y no dejarlo al libre albedrío de la autoridad del momento ni quiere aplicar o no la ley, es fácil ver como niños de edades muy bajas compran en supermercado todo tipo de bebidas alcohólicas, la represión no es el modelo ideal, pero se han dado charlas sobre el tema de las drogas, por ejemplo, y no ha ido nadie, ya que no hay información empezar reprimiendo por lo menos y aplicando la ley y después tomar medidas de información, pide que esto se lleve a rajatabla y que las personas competentes en el tema adopten las medidas oportunas.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la moción presentada por D. Antonio Aguilar se aprueba por unanimidad de los asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde expone que el problema del alcohol es un problema social en el que todos tienen su parte de responsabilidad, desde las autoridades a los padres.

D. Antonio Aguilar pregunta si entonces todo va a quedar en los padres y afirma que no le parece una postura distinguir entre drogas legales e ilegales y ser permisivo con las drogas legales.

El Sr. Alcalde responde que él no está diciendo que sea permisivo con unas o con otras, sino que es un problema de todos y pregunta a D. Antonio Aguilar si tiene una propuesta concreta.

D. Antonio Aguilar responde que la de aplicar la ley.

El Sr. Alcalde afirma que la ley se aplica, mejor o peor pero se aplica, y no es solamente la policía local o la guardia civil, las personas que venden alcohol también tienen su parte de responsabilidad, y no dice quien tiene más o menos, pero es responsabilidad de todos.

D. Antonio Aguilar dice que él propone que se aplique la ley y se recuerde a los vendedores y expendedores de bebidas alcohólicas y tabaco que no pueden venderlo a menores de edad, ahora ni cada uno infringe la ley pues allá cada uno con su cometido.

Somehda a consideración del Ayuntamiento Pleno la moción de D. Antonio Aguilar para exigir el cumplimiento de la ley y recordar a los vendedores y expendedores de bebidas alcohólicas y tabaco su prohibición de venderlos a menores de dieciseis años, se aprueba por unanimidad.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que el tema del puente romano quedó sin concluir y no sabe si se va a arreglar o no, y que termine la propuesta realizada por él en el Pleno sobre si se corta el paso a los vehículos, ya que él está viendo que el puente progresivamente se va deteriorado y se está cayendo toda la baranda.

D. Francisco Zarallo propone que una vez que comience a funcionar la oficina de rehabilitación en la localidad en base al convenio aprobado en la sesión de hoy, se ponga en conocimiento de los técnicos para que realicen un estudio y propongan las medidas necesarias para conservar el puente romano.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad la urgencia de la moción presentada por D. Antonio Aguilar sobre el puente romano y la propuesta de D. Francisco Zarallo de poner el tema en conocimiento de los técnicos de la oficina de rehabilitación.

De nuevo en el uso de la palabra D. Antonio Aguilar expone que hay desde hace tiempo una solicitud de la

policía local para que se hagan alternativos los aparcamientos en la calle Llana y en la calle Jerez. Continúa exponiendo D. Antonio Aguilar que durante años esas calles son prácticamente intranfitables y ahora con los veraneantes todavía más, se debe tomar una postura y solucionarlo de una vez, igualmente propone que al igual que en casi todas las poblaciones por las que pasa una importante vía tienen línea continua, es decir, está prohibido el adelantamiento en toda la población, esto tiene un coste bajo y va a revertir en beneficio de la población.

D. Felipe Jareño informa al respecto, con la venia de la Presidencia, que este año se intentará incluir en el presupuesto toda la señalización de la población.

Sumado a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de la moción presentada por D. Antonio Aguilar.

A continuación se comete a votación la moción presentada por D. Antonio Aguilar para establecer el aparcamiento alternativo en las calles Llana y Jerez y para prohibir el adelantamiento en todo el casco urbano, aprobándose por unanimidad.

D. Antonio Aguilar solicita de nuevo el uso de la palabra y expone que en el Pleno celebrado el día 28 de Noviembre de 1.996 propuso una moción para crear una comisión para investigar lo de la urbanización El Egido, perdió la moción y al día siguiente puso una denuncia contra la empresa por haberse apropiado de terrenos del Ayuntamiento y todo eso tuvo que costearlo de su bolsillo, y todo eso y más cosas le han traído un montón de problemas hasta el punto de verse relegado donde está, se le ha reducido de 25.000 a 10.000 pesetas y ahora el Sr. Alcalde le ha denunciado a él porque dice que es autor de los panfletos de I.U. y distribuidor de los mismos, él lo niega rotundamente y tiene que ir a declarar al juzgado, también la denuncia de las pintadas de la población y él cree que no necesita pintadas para decir lo que piensa, que lo ha expuesto aquí y lo ha expuesto en el juicio, y ahora tiene que buscarse otro abogado y pagarlo de su bolsillo y sin embargo el Sr. Alcalde cada vez que tiene cualquier altercado con cualquier persona lo paga del erario

público, del Ayuntamiento, y él solicita al Pleno que vote si esta defensa que es propia de su cargo de Concejal la tiene que pagar él o la tiene que pagar el Ayuntamiento y solicita que los costos de su defensa como Concejal corran a cargo del Ayuntamiento porque él no está defendiendo cosas suyas sino del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que la denuncia la puso I.U. que es quien ha designado abogados y procuradores. En cuanto a poner pintadas él no ha denunciado a nadie por poner pintadas, puede sospecharlo igual que sospecha lo de los daños que le han producido en su coche, pero como no tiene pruebas, no va a denunciar a nadie evidentemente. Y la denuncia que él ha puesto como Alcalde lo ha hecho en base a la denuncia que le ha puesto a él I.U., y forman parte de esa denuncia todas las personas que hayan participado o intervenido, si hay alguna persona que no haya participado con ir al juzgado y decir que no tiene nada que ver, será la jueza la que decida al respecto.

D. Antonio Aguilar afirma que el Sr. Alcalde está juntando la denuncia que puso él como Concejal contra Promositec el día 29 de Noviembre y que fue archivada por falta de pruebas y la denuncia que puso I.U. contra el Sr. Alcalde y contra Promositec el día 20 de Enero, son dos cosas totalmente diferentes, y la que puso él la pagó de su bolsillo, igual que tiene que defenderse de la denuncia del Sr. Alcalde, él no ha hecho pintadas, ni forma parte del Comité Local de I.U., ni ha distribuido los pánfletos, y él tiene que llevar un abogado y es por su ejercicio de Concejal y solicita que los costos no de la denuncia que puso él sino de su defensa por la denuncia del Sr. Alcalde que él no la ha buscado, sea pagada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no ha tenido conocimiento de la denuncia puesta por D. Antonio Aguilar, pero imagina que si se ha archivado no habrá gastos, y la denuncia que él ha puesto ha sido contra I.U.

D. Antonio Aguilar afirma que la denuncia dice D. Antonio Aguilar y otros.

El Sr. Alcalde responde que puso la denuncia contra I.U. y contra aquellas personas que han elaborado ese documento y sospecha que D. Antonio Aguilar ha sido parte de ese pánfleto

pero una denuncia no presupone un juicio favorable o desfavorable a una persona, eso lo decidirá la juez.

D. Antonio Aguilar dice que necesita una defensa y no cree que el Sr. Alcalde tenga ninguna prueba para decidir que él ha escrito los panfletos ni los ha distribuido.

El Sr. Alcalde responde que él no ha dicho que tenga pruebas sino que sospecha.

D. Antonio Aguilar afirma que es muy fácil con dinero público poner denuncias a veinte personas, el Sr. Alcalde no denuncia a I.U. sino a personas, y él no ha pertenecido ni pertenece al Comité local de I.U., él de hecho pertenece y sigue pidiendo su pertenencia al Grupo Socialista, y cree que es un exceso del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que las siglas firman un panfleto y debían haber un grupo de personas, y las personas que sacan un panfleto a la calle ni con un partido o de forma independiente tienen que firmarlo, y sino la juez decidirá si es así o no.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta si todos los Concejales tienen derecho a defenderse con fondos públicos ni algún día se encuentran en esa situación porque D. Antonio Aguilar se encuentra ahora en esa situación.

El Sr. Alcalde responde que lo que procede es un informe jurídico de Secretaría, ni en función de la denuncia, de como se ha hecho como Concejal o no Concejal, ni tiene derecho, y ni tiene derecho que se cumpla.

D. Antonio Aguilar solicita un informe de Secretaría sobre si el Sr. Alcalde tiene potestad para poner las denuncias que ha puesto y la legalidad de cómo lo ha hecho sin informar al Pleno y los costes de todos estos juicios, tanto los que han llevado a cabo contra D. Francisco J. Gálvez como la defensa de I.U. y la denuncia que ha puesto el Sr. Alcalde y si él tiene derecho a que su defensa como Concejal sea subvencionada por el Ayuntamiento porque todo viene de la denuncia que puso él porque el Ayuntamiento iba a perder terrenos.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que se está hablando de tener un Pleno monográfico sobre los juicios y el que el Pleno monográfico debe tenerlo sobre el polígono industrial, el

plan Proder se está llevando a cabo, están las mesas de contratación de las mancomunidades, va a llegar el momento y no van a tener nada que ofertar, reitera que el polígono industrial es fundamental para la vida futura del pueblo y están en una época propicia, van a llegar 800 millones para la mancomunidad y no van a tener instalaciones ni medios para poder instalar nada, se irán a Zaira o Jerez y van a seguir en el retraso socio-cultural al que se ven avocados y vuelve a solicitar al Pleno, ni no como Pleno, ni una reunión monográfica para ver qué se va a hacer sobre este punto.

D. Francisco Jarallo insiste en el punto anterior y asegura que sería conveniente que el Ayuntamiento suscribiera una póliza de responsabilidad civil que diera cobertura a los Concejales en caso de verse implicados en actuaciones judiciales como consecuencia del ejercicio de sus cargos y que la Secretaría hiciera un informe sobre la legalidad de este asunto.

D. Antonio Aguilar solicita que vote el punto anterior respecto al pago de gastos de abogados, y dice que también es ilegal la renovación del contrato del maestro de la villa y sin embargo el Pleno por mayoría ha acordado que se lleve a cabo.

El Sr. Alcalde responde que no es una ilegalidad.

D. Antonio Aguilar responde que ni porque no ha habido una oferta pública de empleo y el puesto se lo ha dado a dedo, y ahora la mayoría supera la ilegalidad.

El Sr. Alcalde dice que la Secretaría redacte un informe al respecto, pero él como Alcalde piensa que no es una ilegalidad, que está dentro de los supuestos que permite la ley.

D. Antonio Aguilar dice que por qué tiene que quitarle el Sr. Alcalde el derecho al voto, él está pidiendo que se vote el punto anterior y el Sr. Alcalde lo está relegando a un informe de Secretaría, relega todo lo importante y él tiene derecho a exponer este punto y que se vote ni es urgente o no.

El Sr. Alcalde responde que él piensa que no es urgente y que para ciertos acuerdos es necesario un informe jurídico.

D. Antonio Aguilar dice que para eso no hace falta, si un Concejalel por defender los intereses del Ayuntamiento se ve

implicado en una denuncia y está pidiendo apoyo al Pleno para que sufraga los gastos, es una moción, se vota urgencia sí o no, y después se votará si se lleva a cabo, que se rija el orden del día y la Secretaria diga al Sr. Alcalde lo que tiene que hacer.

El Sr. Alcalde responde que no es así.

Por último D. Antonio Aguilar solicita un informe de Secretaria sobre si en la urbanización de la C/Castillo se han seguido las normas subsidiarias en el sentido de que el constructor haya depositado una fianza en concepto de aval de las obras que iba a realizar porque lo dado en quiebra y ha estafado a diez vecinos.

Y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión en virtud del principio de unidad de acto establecido en el artículo 87 del R.O.F. debiendo continuar en la próxima Sesión que se celebre, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Francisco Carallo Urea

D. Antonio Asensio Díaz

D. Feliza Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jazúño Naharro

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Baldomero Pozón Santes

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio J. Rocha Lema

Secretaria-Intenentora

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burquillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día dos de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para finalizar la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de Junio pasado, que fue levantada por el Sr. Alcalde en el turno de urgencias al ser las veinticuatro horas, en virtud del principio de unidad de acto establecido en el artículo 87 del R.O.F.

La Sesión se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia se continúa con el Orden del Día.

7º: URGENCIAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si desean someter algún asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno por el procedimiento de urgencias.

No habiendo ninguna urgencia se pasa al siguiente punto del orden del día.

8º: RUEGOS > PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas por el Concejal D. Antonio Aguilar en el Pleno celebrado el día 30-4-1997 y que no fueron contestadas en el Pleno celebrado el día 9-6-1997 por deferencia al citado Concejal que no asistió al mismo.

Con respecto al ruego formulado por este Concejal relativo al retraso que se viene produciendo en las listas de espera del consultorio médico, el Sr. Alcalde informa que se ha celebrado reunión del Consejo de Salud local y en él se ha dado cuenta del informe redactado por el Jefe local de Sanidad D. Daniel Becerra al respecto y en el que explica el tiempo dedicado por cada facultativo a consultas médicas, así como de los tramos horarios establecidos para consultas administrativas (recetas, partes I.L.T., etc) y los avisos a domicilio, con independencia de los enfermos que llaman

al consultorio sin cita previa y que también son atendidos.

El desfase que se produce en los días que se da la cita con respecto a la petición del asegurado, explica el Jefe Local de Sanidad, depende exclusivamente de la demanda de la población, debiendo tenerse en cuenta que la media de demanda asistencial en Burguillos del Cerro es superior al resto de las poblaciones del centro de Salud Zafra II, debiendo tenerse en cuenta también que hay personas que piden cita todas las semanas por costumbre, así como que aquellas personas que son atendidas previamente sin cita no se molestan en anular la cita y dejar su puesto a otra persona.

Continúa diciendo el Jefe local de Sanidad que ningún sanitario del consultorio médico ha negado asistencia a ninguna persona por no tener cita y que después de los años que llevan trabajando en la localidad los sanitarios tienen más que demostrada su profesionalidad y dedicación al trabajo, estando a disposición de la Corporación local para comentar aquellos aspectos del funcionamiento del consultorio médico que sean de su interés.

- Con respecto a la colaboración prestada por este Ayuntamiento a la Hermandad de San Isidro con motivo de la celebración de la romería, el Sr. Alcalde responde que este Ayuntamiento ha colaborado con la citada Hermandad respetando su autonomía a la hora de programar sus actividades y la colaboración de este año ha consistido en la prestación del servicio de policía local, Cruz Roja, llevar el agua a la ermita, arreglo del camino y montaje de la caseta municipal para su posterior subasta por la Hermandad.

- En cuanto a la finalización de las obras de la depuradora el Sr. Alcalde responde que este tema ha sido tratado en el Consejo de Salud Local y la obra ya ha finalizado y ha sido recepcionada por la Junta de Exhumadora con la salvedad de que queda pendiente la obra de mejora de la red de abastecimiento para aumentar la presión del agua en la zona de la Plaza Alta y el desvío de la línea de A.T.

- Con respecto a la terminación de las obras de sellamiento del vertedero de la Cañada el Sr. Alcalde responde que en estos momentos falta el cerramiento metálico de todo lo que es la propiedad municipal, también existe un informe de las actuaciones

Llevadas a cabo en dicho vertedero que está a disposición de los Sres. Concejales por si desean consultarlo.

- En relación a la pregunta formulada sobre si se ha contestado la denuncia realizada por la asociación conservacionista de la localidad respecto al sellamiento del vertedero, el Sr. Alcalde responde que ante la denuncia verbal realizada por una serie de vecinos inmediatamente se puso en contacto con la Agencia de Medio Ambiente, vinieron e hicieron un informe respecto al terreno y a las actuaciones que se estaban llevando a cabo, informe en el que se dice que no hay ningún riesgo y que es el mismo de la pregunta anterior estando a disposición de los Sres. Concejales por si desean consultarlo.

- Con respecto a la pregunta de la visita de la Directora Provincial del P.E.C. y la situación de Burguilles del Cerro en el nuevo mapa escolar respecto a los centros de secundaria el Sr. Alcalde responde que se dirigió escrito al Director del Colegio que ha informado que la Directora Provincial del P.E.C. no ha visitado el centro en lo que llevaban de curso y en cuanto a la situación de Burguilles respecto a los centros de secundaria la situación es la misma de hace dos años, que se tiene previsto construir el centro para el año 2.000, pudiendo informar en el mismo sentido la representante del Ayuntamiento en la comisión pro-centro que mantuvieron una entrevista con la Directora Provincial en febrero.

- Continúa diciendo el Sr. Alcalde que la colaboración prestada por el Ayuntamiento al colegio con motivo de la celebración del 25 Aniversario del centro ha consistido en la instalación del escenario, colocación de luces, compra y colocación del rótulo instalado en la puerta principal, limpieza y pintura de la puerta de entrada, arreglo del patio, reposición de sanitarios de los servicios del patio, reposición de cristales, y la concesión de una subvención por importe de 25.000 pesetas para los gastos de organización del 25 Aniversario.

- Por último el Sr. Alcalde responde a la pregunta de las actividades socio-culturales organizadas para el verano, que consisten fundamentalmente en la celebración de una feria del libro,

programa de cine en la calle, exposiciones de fotografías y posters, festival folklórico, celebración del día del niño y jornada del emigrante, demostraciones artesanales, concurso de gastronomía, así como las actuaciones musicales de la feria de agosto.

En el aspecto deportivo el Sr. Alcalde responde que se ha organizado una marathón de fútbol-sala, el trofeo de fútbol Villa de Burguillos, torneo de petanca, actividades de motañismo, cross local S. Lorenzo, el trofeo de veteranos y competiciones de ajedrez, tenis y dominó.

A continuación el Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas por D. Juan Casillas en el Pleno anterior.

- Con respecto a la pregunta formulada a la obra realizada en la vivienda de propiedad municipal de la Auda de la Juventud nº 18, ocupada por D. Juan Manuel Carretero Gordillo, el Sr. Alcalde responde que hay una licencia de obras en la que especificaba que iba a hacer una habitación, y el interesado ha hecho dos habitaciones y un cuarto de baño como ampliación de vivienda. La obra se ha valorado en 1.400.000 pesetas y no ha habido trato de favor para nadie.

Y en cuanto a la urbanización "El Gabinete" el Sr. Alcalde responde que como el Concejal D. Antonio Aguilar solicitó en el último Pleno un informe de Secretaría al respecto, la Secretaría está procediendo a su redacción, quedando pendiente la pregunta hasta que se disponga del mismo.

Una vez contestadas las preguntas pendientes, el Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean formular algún nuevo o alguna pregunta.

Pide el uso de la palabra D. Baldomero Pozón y formula las siguientes preguntas:

1º.- A fin de poder cumplir lo previsto en el artículo 104.1a), solicitamos se nos conteste nuestra pregunta hecha en el Pleno del día 10-4-97 sobre Concejales que ostentan delegaciones como consecuencia del cese de D. Antonio Aguilar, ampliada dicha pregunta en el sentido de si D. Francisco Zarallo ya está en el equipo de gobierno y por ende lleva las delegaciones de Urbanismo, Patrimonio y Turismo.

2º.- Aparte de la publicación en el B.O.P. el concurso público para la realización de la auditoría ¿es preceptivo publicarlo

también en la prensa escrita?

3º.- A los abouos de la piscina ¿per qué no sedá número de orden?

El Sr. Alcalde responde que los abouos siempre han llevado número de orden, pero no sabe si este año lo llevarán también. Pregunta al Concejal de Deportes y éste responde que en la contabilidad municipal ni lo llevan.

◊. Antonio Aguilar afirma que sería más lógico que se pusiera también el número en el abouo.

El Sr. Alcalde manifiesta que él también pensaba que se llevaba así.

4º.- Las demandas judiciales contra I.U. y particulares interpuestas por U.S. ¿lo han sido a título personal o en nombre del Ayuntamiento.-

5º. Ante la falta de comunicación, que a veces omite el Ayuntamiento, solicitamos explique al Pleuo qué pretende hacer en Burguillos la empresa Cristian Lay, ya que lo poco que sabemos lo hemos oído por la calle y pensamos, mientras no se demuestre lo contrario, que también formamos parte de la Corporación.

El Sr. Alcalde responde que llevan ya tiempo en contacto con la empresa Cristian Lay, para ver si se puede montar un taller de confección en la localidad; como ya es sabido Burguillos es centro colaborador del Inem y hace seis años se impartió un curso de corte y confección habiendo en la actualidad muchas chicas de la localidad formadas en este tema. La empresa quiso saber el número de personas que estarían interesadas en participar, se pusieron anuncios y la empresa dio una charla en la que informó de las formas en que podrían organizar el trabajo, pudiendo constituirse como cooperativa o como sociedad, la empresa se encargará de la formación de las chicas durante el primer mes y pondrá la maquinaria, el papel del Ayuntamiento sería por un lado solicitar cursos de formación y por otro cederle en su día un local a estas chicas no a la empresa, para que puedan desarrollar su trabajo, como la idea es ir ganando tiempo para que el taller pueda comenzar a funcionar en el mes de septiembre se está acondicionando la cochera donde se guardaba el vehículo de la policía local y el almacén de al bob,

y es lo que se está haciendo ahora, pero en cualquier caso la cesión del local tendrá que ser acordada por el Pleno de la Corporación.

6º - Por último pregunta D. Baldomero Pozón que ha sucedido con la torreta de telefónica.

El Sr. Alcalde responde que todos saben que la empresa Airtel presentó una solicitud para instalación de una torreta, bien en la barrera del castillo o en Los Centenares; el Pleno se decantó porque dicha torreta fuera instalada en Los Centenares, ya que en la zona del Castillo produciría un gran impacto y además está dentro del conjunto histórico-artístico, máxime teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está quitando los elementos que obstaculizan la vista hacia Santa Paña y S. Juan y el castillo, no embargo ayer por la mañana le comunicaron que estaban instalando dicha torreta en la ladera del castillo, enviaron a la Policía local para que comprobara el permiso de la empresa y se ha paralizado la obra de instalación, la empresa ha dicho que van a recabar más información y que en el plazo de dos días se pondrán en contacto con el Ayuntamiento, y hay que tener en cuenta que no sólo es el Ayuntamiento sino que también tiene que autorizarlo Patrimonio, en cualquier caso él ya le ha comunicado que la voluntad de la Corporación es instalarla en Los Centenares como así se acordó en el Pleno pasado.

A continuación D. Juan Casillas formula las siguientes preguntas:

1º - Las viviendas propiedad del Ayuntamiento, que problemas hay para pasarlas por Pleno, por ejemplo esa misma de Cristian Ley en la que se va a hacer la obra y repite que ya lo ha preguntado otra vez, simplemente cree que deben pasar por Pleno todas las obras que se hagan en terrenos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que él no sabe si tienen que pasar por Pleno, que informe la Secretaria una vez que le dé tiempo a documentarse.

2º - El Edicto del tablón de anuncios de modificación de las normas subsidiarias figuran tres puntos y no figura la anulación de la zona dotacional de la Auda de los Remedios, en el proyecto figura y debería aparecer también ese punto en el anuncio.

El Sr. Alcalde le solicita que presente la pregunta por escrito para que la Secretaria la formule al arquitecto D. Carlos Picafe.

3º.- Qué sucede con la obra del Cuartel de la Guardia Civil.

D. Felipe Jareño responde que las obras del cuartel de la Guardia Civil no podrán comenzar hasta después del verano ya que las obras se paralizarán durante el mes de agosto porque el encargado de obras disputará ese mes de sus vacaciones.

4º.- De la limpieza de los contenedores se sigue igual sin limpiarse.

El Sr. Alcalde responde que la empresa encargada del servicio de recogida de basuras le ha comunicado que la próxima semana ya dispondrán del camión para realizar la limpieza de los contenedores.

D. Antonio Aguilar afirma que el problema de los contenedores viene a raíz de que había un pliego de condiciones para ofertar a las empresas, como no se presentó ninguna se modificó y parece ser que la cooperativa que se ha hecho cargo del servicio está esperando el camión para la limpieza que tiene que proporcionarlo la Junta de Exhumadura.

El Sr. Alcalde responde que el pliego de condiciones no se modificó y es cierto que el tema de la limpieza de contenedores no se está cumpliendo, en dicho pliego se recogía que la limpieza se haría en verano cada quince días y en invierno una vez al mes, se pidió a la Junta que el tercer camión que tenía que aportar a la mancomunidad lo adaptara para la limpieza de contenedores y la mancomunidad mediante un acuerdo económico se lo cedía a la empresa, pero esto no se ha conseguido y la empresa hace un par de meses ha adoptado la decisión de comprar dicho camión, que como ya ha informado al principio le ha comunicado que dispondrán de él la próxima semana.

D. Antonio Aguilar presenta una queja relativa al horario de recogida de basuras ya que se fijó un horario y sin embargo la están recogiendo antes.

El Sr. Alcalde responde que la empresa le ha hecho ver que es mejor adelantar el horario de recogida puesto que una vez que cierran los comercios los perros empiezan a hurgar y esparcir la basura.

D. Antonio Aguilar dice que el problema es que lo sepa la población.

D. Francisco Zarallo afirma que debería hacerse una ordenanza que regulara el funcionamiento del servicio en la que regulara el

horario de recogida, forma de echar la basura y otros aspectos de interés.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta qué sucede con los escombros de obras y los muebles viejos.

El Sr. Alcalde responde que la recogida de escombros no entra dentro del servicio y en cuanto a los muebles viejos hay dos formas de hacerlo, estableciendo un día fijo de recogida o avisando a los vecinos a la empresa cuando lo necesiten, y pregunta a los Sres. Concejales qué consideran ellos que es mejor.

Entre todos los Concejales se decide que es mejor establecer un día fijo de recogida de este tipo de residuos y comunicarlo así a la empresa.

5º Por qué se le ha quitado el huerto de Rangel a los antiguos propietarios y se le ha dado a otra persona.

D. Antonio Asensio responde que no se le ha quitado el huerto a nadie para dárselo a otro y que lo que no se puede hacer es tener un terreno del Ayuntamiento y dárselo a otro cobrando un alquiler.

D. Juan Casillas afirma que ese hombre está pagando unos recibos.

D. Antonio Asensio responde que serán muy antiguos puesto que desde que él está de Concejal no ha pagado nada, y si se tiene un terreno y no se trabaja, se tiene abandonado el Ayuntamiento debe dárselo a la persona que lo trabaje y que no se puede cobrar dinero por unos terrenos que no son municipales.

D. Juan Casillas afirma que eso hay que legalizarlo y que no le parece bien quitárselo a una persona para dárselo a otra.

6º - En el plano anterior a las normas subsidiarias había un sólo vial en la zona de la urbanización de la calle Hernán Cortés, en el Pleno celebrado el día 27-11-96 preguntó al Sr. Alcalde al respecto ya que en los planos aparece uno y hay hechos dos y el Sr. Alcalde le respondió que eso fue acordado por unanimidad por la Corporación anterior y pregunta si están autorizados los dos viales o solamente uno.

El Sr. Alcalde responde que en los planos anteriores que datan de 1-983 figuraba una calle, posteriormente se han producido sucesivas modificaciones, pero ante la duda del vial al que se refiere D. Juan Casillas considera más conveniente que pase por Secretaría

y consulte directamente los pliegos.

7º.- Pregunta por último D. Juan Casillas cómo se paga al guarda rural.

El Sr. Alcalde responde que con una subvención de la Junta de Extremadura

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar y pregunta si se ha indemnizado a las limpiadoras y ruega que se abone a Arux la subvención de 40.000 pt. que acordó concederle el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde responde que si no se le pagado la subvención habrá que pagarla ya; y en cuanto a la indemnización de las limpiadoras se le han pagado todos los derechos que le corresponden con arreglo a la ley.

Y no más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOUENTA Y SIETE.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales:-

D. Francisco Zarallobera

D. Antonio Asensio Díaz

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Latorre Naharro

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Baldomero Pozán Santo

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- De conformidad

D. Juan Casillas Méndez con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F. se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la apreciación de la urgencia de la sesión.

Secretaría-Interventoría El Sr. Alcalde expone a los Srs. asistentes que como ya D.ª Dolores Romero Díaz informó en días anteriores se estaba pendiente de recibir una documentación de la Dirección General de Deportes para la firma del convenio para la realización de la obra del cesped natural del campo de fútbol. Dicha documentación se ha recibido con fecha de 7 de Julio, debiéndose remitir el acuerdo plenario de aprobación del convenio y demás documentación necesaria en el plazo de una semana; siendo este el motivo de la convocatoria urgente.

D. Antonio Aguilar pregunta que si ya desde el invierno estaban estudiando el tema porqué ahora esta urgencia, la aprobación del convenio sí pero debería haberse estudiado previamente en las comisiones de deporte o de urbanismo.

El Sr. Alcalde responde que el hecho de que no se haya debatido no significa que no sea objetivo del equipo de Gobierno hacerlo, al igual que del grupo popular, él cree que todos coinciden en la necesidad, las gestiones puras que se hacen en un momento determinado, ya sea para el campo de fútbol, la depuradora o el albergue, no dependen sólo del Ayuntamiento, en este caso depende de que la Junta de Extremadura pudiera consignar en sus presupuestos la aportación que le corresponde.

D. Antonio Aguilar pregunta porqué no ha pasado por la comisión de Hacienda para ver cómo están las arcas y la de urbanismo para ver si era viable o no, estas cosas no se deben llevar como urgencias porque el Ayuntamiento tiene que adquirir una serie de compromisos que no se deben tomar a la ligera.

El Sr. Alcalde responde que él no lo ha tomado a la ligera, la documentación ha estado a disposición de los Srs. Concejales y sabe que la han estado estudiando y ha dado al Portavoz del grupo popular toda la información que tenía. Por otro lado los acuerdos de las Comisiones no son vinculantes y como iban mal de tiempo lo han traído directamente a Pleno.

D. Antonio Aguilar solicita que conste que no es manera de traer una urgencia a Pleno porque el tema lo estaban tratando

desde este invierno y ellos como Concejales tenían el derecho a estar informados.

D. Juan Casillas afirma que el Sr. Alcalde les debería haber informado antes porque llevan muchísimo tiempo tramándolo, y está de acuerdo en que el grupo socialista y popular lo lleven en su programa pero hay cosas de más interés que el campo de fútbol como el instituto de secundaria y el Sr. Alcalde no ha hecho nada al respecto.

El Sr. Alcalde responde que no lo entiende, que él ha partido de la base de que llevándolo todos los grupos en su programa interesaría a todos, pero no vá a entrar en ese debate, y desde el momento que él sabe el plazo que le van a dar lo comunica a la Corporación, porque tiene que entrar en el Consejo de Gobierno del día 21 de Julio y no se pierde la subvención para el campo de fútbol, y aclarar que este convenio es para el campo de fútbol o nada, no es para instituto, ambulancia u otros temas, eso es mezclar las cosas, el instituto está por encima de las competencias municipales y el otro día se respondió que Burguillos sigue como cabecera de zona educativa, pero son temas que no se deben mezclar.

D. Juan Pedro Aguilar dice que no entiende porqué han llevado el tema de forma tan oculta, y no sabe si igualmente se han pedido subvenciones para otros temas más prioritarios como el del polígono industrial, del que se habló en un Pleno dándose un plazo de dos meses, han pasado seis y no saben nada, también se podían haber pedido subvenciones para otros temas y el Sr. Alcalde debería dar cuenta en informes de la Alcaldía de lo que está tramitando.

El Sr. Alcalde responde que también están trabajando en otros temas y que no ha ocultado nada, ha dado al portavoz del grupo popular toda la información, y con muchas las ideas y las actuaciones que se tienen que hacer, unas se consiguen y otras no, hay cosas que no dependen de él, la Administración tiene su ritmo y ellos no pueden cambiarlo. En cuanto al tema del polígono industrial ellos trajeron una propuesta y el Pleno la echó para atrás ahora es necesario encontrar un terreno que alguien quiera venderlo para hacer el polígono industrial, pero eso no significa que no se está haciendo nada, se tarda más o menos pero son

apreciaciones en las que cada uno tendrá su parte de razón.

D. Baldomero Pozón afirma que el procedimiento a seguir siempre es criticable, él ha hablado con el Sr. Alcalde del tema del césped pero de manera informal y no se ha visto obligado a informar a nadie a no ser que surgiera la conversación, él ha venido al Ayuntamiento y ha consultado la documentación, pero llevan debatiendo cuarenta y cinco minutos el tema de la urgencia y todavía no se ha acordado nada, y ni no se está de acuerdo pues que no se celebre el Pleno y se convoque un extraordinario para dentro de cuarenta y ocho horas.

El Sr. Alcalde responde que ha justificado la urgencia y que está supuestamente motivada por la carta del Secretario General Técnico.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, es aprobado con los votos favorables de D. José Calvo, D. Francisco Jorrallo, D. Antonio Juseuño, D.ª Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso, D. Felipe Jareño, la abstención de D. Baldomero Pozón, y el voto en contra de D. Antonio Aguilera, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilera y D. Antonio José Roche.

2º APROBACION DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA DENOMINADA "CESPED NATURAL CAMPO DE FUTBOL" EN ESTA LOCALIDAD.-

De orden del Sr. Alcalde la Secretaria da lectura al convenio remitido por la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Césped natural campo de fútbol", en el que se expone que la Comunidad tiene competencias en materia de promoción del deporte, educación física y la adecuada utilización del ocio en base al artículo 7.1.18) del Estatuto de Autonomía, y el Ayuntamiento a tenor de lo establecido en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/85, siendo objeto del presente convenio la financiación de la obra de referencia por importe de 30.000.000 pesetas, comprometiéndose la Junta de Extremadura a financiar durante 1997 la cantidad máxima de 15.000.000 pesetas, correspondiendo al Ayuntamiento aportar los quince millones restantes.

Tras la lectura del mismo D. Antonio Aguilar afirma que le extraña que el convenio se base en un solo presupuesto y no se exija una oferta pública de la obra que se va a realizar.

El Sr. Alcalde responde que quien ejecuta la obra es el Ayuntamiento, y si dispusiera de medios propios podría hacerla directamente, y si no como es el caso, adjudicarla a una empresa privada, el Ayuntamiento deberá presentar un proyecto técnico y la empresa a la que se adjudique tendrá que presentar un proyecto de ejecución de obra completo.

D. Antonio Aguilar responde que no se refiere a eso, él se está refiriendo a que el convenio basa el precio de la obra en un proyecto que ya se ha entregado.

El Sr. Alcalde responde que eso se da por hecho una vez que el convenio esté firmado, y todavía no está firmado, y explica que un campo de césped natural tiene un coste entre 20 y 30 millones de pesetas, según unos módulos de construcción que pueden variar dependiendo de la empresa, del terreno y de otras variables, la Junta de Extremadura dice que lo máximo que puede aportar son quince millones y se financiará al 50%, y el Ayuntamiento tiene que presentar un proyecto que tiene que aprobar el Consejo de Gobierno.

D. Antonio Aguilar dice que le extraña, porque está harto de ver convenios de la Junta de Extremadura y lo normal es que se haga una oferta pública y que no se base en un solo presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que el Convenio lo ha redactado la Junta de Extremadura y por tanto tiene que ser legal.

D. Antonio Aguilar dice que no todo lo que hace la Junta de Extremadura es legal ni todo lo que se hace aquí es legal.

El Sr. Alcalde dice que se supone que el convenio es legal, y que el Ayuntamiento una vez que lo firma puede hacer la obra directamente o sacarla a concurso pidiendo ofertas.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto otros gastos que se van a originar puesto que ya no se va a poder enterrar en el campo de césped, y que se debían haber incluido en el proyecto.

El Sr. Alcalde responde que tiene prevista otra solución para que se pueda enterrar fuera del campo, pero sería una

actuación posterior.

D. Antonio Aguilar afirma que se trata de dos cosas distintas primero habría que debatir el tema del césped, es decir, si están de acuerdo o no en hacerlo y después el tema del convenio.

El Sr. Alcalde responde que todo está unido, el punto del orden del día dice aprobación del convenio, si se hace la obra se aprueba el convenio, y si no se hace no se aprueba el convenio.

D. Antonio Aguilar dice que no se puede empezar la casa por el tejado, y manifiesta que quiere dar su opinión al respecto; continúa diciendo que después de llevar dos años solicitando que se arreglara la depuradora para tener agua potable y que con 600.000 pesetas hubiera sido suficiente, pedirle ahora que apruebe un proyecto que tiene que aportar el Ayuntamiento quince millones, más el mantenimiento para que cada quince días jueguen once forasteros, le parece que están en un mundo de farándula, no están en un mundo realista, están en puertas de una auditoría y no saben la situación económica en que está el Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene una serie de pleitos pendientes como son una indemnización de 40 millones para el vertedero y otra de 12 millones de la urbanización El Egido y no saben ni tendrán que pagar, como una serie de pleitos personales del Sr. Alcalde que no saben cuánto va a costar al Ayuntamiento, pleitos por salvaguardar el honor del Sr. Alcalde. Esta población perdió en su momento la oportunidad de haberse unido a la zona desfavorecida, imagina que por una mala gestión política, ahora llegan unos mecanismos europeos donde pueden integrarse en el programa Leader para intentar sacar del tercermundismo a esta zona e instalar unas mínimas industrias y se pierde el Leader, ahora están en puertas de que van a llevar 900 millones con el programa Prodes donde se deben ofrecer una serie de instalaciones a las futuras o posibles empresas e incentivar y motivar a los empresarios de la zona y no tienen absolutamente nada. Son una población de 3.000 habitantes y posiblemente fueran la primera población que tuvieran un césped para que cada quince días juegue el equipo titular y el deporte de base no se beneficiaría de nada, tienen una población de 300 parados y no tienen polígono industrial, el terreno que antes servía de polígono quieren meter un campo de fútbol, aquello

parece un comodín porque sirve para todas las necesidades del pueblo pero no satisface ninguna, y se habla de quince millones pero no se habla del coste de mantenimiento, es un material frágil y si viene una sequía hay que renovarlo, están invirtiendo un dinero que igual dentro de unos años no sirve para nada y decir que no tienen que invertir nada en el colegio le parece no estar informados de lo que se traen entre manos porque en las conversaciones que tuvieron con el Director Provincial del N.E.C. se dijo que una de las posibilidades de no tener que hacer un instituto de secundaria era rehabilitar lo ya existente teniendo que aportar el Ayuntamiento lógicamente su parte. Van a tener el mejor campo de la provincia, que lógicamente los aficionados lo querrán y no van a motivar el deporte base, y él piensa que césped sí pero una vez que se hayan aclarado y solucionado los problemas que él ha expuesto.

D. Pedro R. Escaso responde que el campo no sólo lo va a utilizar el equipo titular, sino que también están los equipos juvenil, de cadete e infantiles que lo utilizarán cuando comience la competición y él cree que también tienen derecho a utilizarlo.

D. Baldomero Pozón afirma que se habla de quince millones, pero que no va a costar tanto dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el convenio dice evidentemente quince millones y a las empresas se les ha pedido una memoria de treinta millones que es la que tienen que presentar a la Junta de Exhemadura y que los presupuestos de ejecución presentados son los de la Empresa Elite Sport por importe de 27.840.000 pts., Anthos S.r.l. 18.722.400 pts. y Xérmolo S.A. por importe de 32.155.200 pts.

D. Antonio Aguilar dice que el presupuesto de la empresa Anthos está mal porque no contempla el sistema de riego que son otros tres millones más que hay que añadir.

El Sr. Alcalde responde que esta empresa presentó un primer presupuesto de quince millones manteniendo el actual sistema de riego, posteriormente comprueban que es necesario un sistema de riego automatizado que asciende a tres millones y dan un presupuesto definitivo de 18.722.400 pts.

D. Antonio Aguilar dice que la partida de negro es de 2.650.000 pts. y que si se le suma el IVA el presupuesto no cuadra.

El Sr. Alcalde dice que él no es técnico y que habrá que verlo más despacio y que estas son las ofertas presentadas y si se llega al acuerdo de aprobar el convenio a la empresa que se le adjudique deberá presentar un proyecto de ejecución de obras.

D. Antonio Aguilar pregunta que si por valor de treinta millones.

El Sr. Alcalde responde que sí.

D. Antonio Aguilar pregunta cómo se justifica a efectos del IVA.

El Sr. Alcalde responde que las empresas pueden realizar las ofertas que quieran, la diferencia son bajas en la licitación.

D. Francisco Parallo manifiesta que él cree que en el fondo todos están de acuerdo en realizar mejoras en el campo de fútbol y que el debate ha sido más político que sobre los pormenores técnicos del proyecto, y él piensa que las mejoras que se hagan en el campo de fútbol serán positivas igual que cualquier otra mejora que se haga en la localidad y que se debería poner el mismo interés en otros temas cruciales para el desarrollo del pueblo, se debería partir de cero y hacer una reflexión profunda, llevar el tema y hacer una jerarquía sobre las necesidades del pueblo y los puntos tan importantes que se han expuesto aquí se vuelvan a poner sobre la mesa con rigor y con intención de resolverlos, hay problemas que se resuelven no sólo con dinero, sino que deben coordinar y racionalizar los recursos de que se dispone.

D. Baldomero Pozón interviene y afirma que hace suyas las palabras del portavoz socialista en el Ayuntamiento de Badajoz, que dice que no está de acuerdo en la forma que han llevado el tema del campo de fútbol pero entendía que era una cosa buena para Badajoz. Continúa diciendo que para él es muy difícil desligar su condición de aficionado al fútbol de la de concejal, que entre otras cosas pueden complementarse, Burquills se está dando a conocer fuera por el tema del fútbol y a la vista de lo que aquí se le dicho, habiendo una partida de crédito que puede destinarse a este fin y teniendo en cuenta que esta subvención es para el campo de fútbol y no para otra cosa, y que si la obra sale por dieciocho millones y al Ayuntamiento no le es muy gravoso y si bien para el deporte, él

como aficionado, encantado, y como Concajal, hablando en nombre propio y no como portavoz del grupo popular, entiendo que esto no le perjudica sino que le beneficia, y él que lleva veinte años luchando por el césped del campo de fútbol es partidario de que se ponga.

D. Antonio Aguilar dice que cree que D. Baldomero Pozón no está en la realidad, que siempre ha estado exigiendo que las contrataciones se hicieran de la forma más legalmente posible, conceder de antemano la contratación a una empresa, cuando lo lógico es que se oferte públicamente y una vez que se oferte se tendrá que decidir a qué empresa de las que concursen se le va a adjudicar, y decir que no va a costar nada, la cuestión es convencer a la gente de que va a costar muy poco dinero o nada y después vendrán los resultados, habrá que hacer una ampliación del presupuesto y seleccionar la empresa mediante concurso público y si no se hace así piensa impugnarlo, y él no sabe de ninguna gestión que haya hecho el Sr. Alcalde para el tema del polígono o de la ambulancia por ejemplo, ni para algunas de las prioridades que se vienen planteando aquí continuamente, le gustaría que le demostraran que no tiene razón, pero hay cuestiones más prioritarias que éstas.

D. Juan Pedro Aguilar dice que apoya la propuesta de D. Francisco Zarallo de que a todos los temas se le dé la misma importancia que a éste, si ese acuerdo llegara ahora mismo él sería capaz de votar a favor, pero en los dos años que lleva aquí la práctica del Ayuntamiento ha sido con miras electoralistas no con miras de futuro.

El Sr. Alcalde responde que cualquier actuación que se haga habrá alguien que diga que se hace con miras electoralistas, para unos puede serlo y para otros no, él tiene confianza de que todo el programa socialista se lleve a cabo, y está dispuesto a sentarse a marcar las prioridades y a consensuarlas. Y por otro lado él no cree que sea dado a dedo ni el Pleno decide por mayoría adjudicárselo a una empresa u otra de las tres ofertas presentadas, la oferta debería haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia pero todo eso conlleva unos plazos de tiempo y él ha intentado explicar que se iría más allá de la fecha del 21 de Julio que es la fecha tope que le han puesto, pero hay otras formas de hacer la oferta.

y es consultando a tres empresas especializadas en el tema y es una forma legal de adjudicar la obra.

Sumado el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda, con el voto en contra de D. Antonio Aguilar, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Rocha, la abstención de D. Juan Casillas, y el voto favorable de D. José Calvo, D. Francisco Zarallo, D. Antonio Asenjo, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso, D. Felipe Jareño y D. Baldomero Pozón:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "césped natural campo de fútbol" en esta localidad.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Calvo Gordón para la firma del citado convenio.

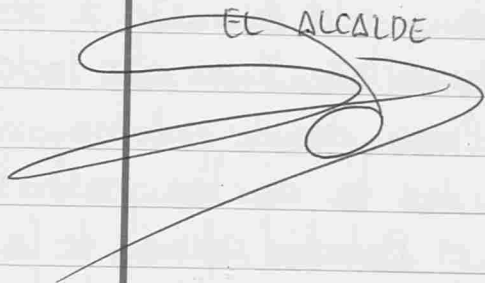
TERCERO: Autorizar el gasto correspondiente a la aportación municipal, por importe de quince millones de pesetas, que se financiarán de la siguiente forma:

1º - 8.267.138 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 022.452.755 de presupuestos de ejercicio cerrados, procedente del crédito no utilizado del préstamo nº 390442964 concertado con el Banco de Crédito Local, reconvirtiéndose por tanto la finalidad del crédito no utilizado de dicho préstamo.

2º - Consignando en el presupuesto de gastos del ejercicio 1997, pendiente de aprobación, una operación de crédito a concertar para esta finalidad por importe de 6.732.812 pesetas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cerdón

Concejales:

D. Francisco Zarallo

D. Antonio Osensio Díaz

D. Felisa Casillas Rández

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Larena Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Canillas Rández

Secretaría-Interventora

D. TE. Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintihora horas del día once de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdón y asistidos por la infraescrita Secretaría.

Dejan de asistir los Concejales D. Antonio Aguilar Calvo, D. Juan Pedro Aguilar Calvo y D. Antonio José Rocha Lema.

Abierto el acto por la Presidencia y antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, a propuesta de los Concejales del Grupo Popular se guarda un minuto de silencio en solidaridad con Miguel Angel Blanco Gamido, Concejal del Ayuntamiento de Ermua secuestrado por la banda terrorista ETA y con la Corporación Municipal de Ermua.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al acuerdo presentado por la Federación Nacional de Municipios y Provincias al que se han adherido todas las Federaciones Regionales, y que propone al Pleno para su adhesión al mismo, que literalmente transcrito, es como sigue:

El Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, al igual que la Federación Nacional de Municipios y Provincias y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias y el conjunto de las Entidades Locales españolas reclama la inmediata puesta en libertad de Miguel Angel Blanco Gamido.

El Ayuntamiento de Burguillos del Cerro anima a los ciudadanos para que se sumen a todas las acciones de respuesta ciudadana ante esta situación injusta y que supone un chantaje a la sociedad democrática. No hace falta decir que precisamente los municipios, que hemos bregado incansablemente por consolidar un Estado democrático y de Derecho, ahora tenemos que seguir luchando por conservar al precio que sea frente a este grupo de terroristas que no tienen más norte que la violencia.

El Ayuntamiento de Burguillos del Cerro se solidariza con

la iniciativa planteada por la F.E.M.P. y la F.E.N.P.E.X. consistente en una reunión de todos los grupos políticos y colectivos sociales de cada municipio, para manifestar el rechazo de este secuestro y exigir la inmediata puesta en libertad de nuestro compañero el Concejal Miguel Ángel Blanco Gamido".

Una vez finalizada la lectura del citado acuerdo, la Corporación Municipal de Burguills del Ceno acuerda por unanimidad adherirse al mismo.

2º ADJUDICACION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA DENOMINADA "CESPED NATURAL CAMPO FUTBOL" EN ESTA LOCALIDAD. - El Sr. Alcalde procede a informar a los señores asistentes del procedimiento incoado para la contratación de las obras de "cesped natural campo de fútbol" en esta localidad, habiéndose seguido los trámites del procedimiento regulado en los artículos 93 y 141 de la L.C.A.P, es decir, el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia, que está justificado por la necesidad de finalizar dichas obras antes del comienzo de la competición deportiva oficial 97/98, previsto para finales del mes de agosto.

Se procede a examinar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en favor de la empresa Anthos Sur S.L. por ser el postor que ofrece el precio más bajo, y hallada conforme el acta levantada al efecto,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:
PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia el contrato de obra "cesped natural campo de fútbol" a la empresa Anthos Sur S.L. por el precio de 18.722.400 pesetas IVA incluido.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que en el plazo de diez días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

Una vez finalizado el orden del día, el Concejal D. Francisco

Zarallo eleva a la Corporación el ruego de que una vez se van a realizar estas obras en el campo de fútbol, se aproveche la ocasión para realizar unas mejoras en el recinto exterior que está muy deficitario en algunas partes.

Todos los Concejales se adhieren al ruego de D. Francisco Zarallo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde - Presidente:

D. José Calvo Cordón

Concejales -

D. Antonio Asensio Díaz

D. Feliza Casillas Pérez

D. Pedro R. Escaso Navano

D. Felipe Jareño Naham

D. Juan Casillas Pérez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio P. Rocha Lema

Secretaria - Interventore

D. Dolores Romero Díaz

En Burquillos del Cerro, siendo las veintihora horas del día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Dejan de asistir los Concejales D. Francisco Jarallo Llera, D. Antonio Aguilar Calvo y D. Baldomero Pozón Santos, teniendo éste último justificada su ausencia.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, previamente distribuidos con la convocatoria y correspondiente a las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 9 de Junio, la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio, y la sesión extraordinaria del día 2 de Julio, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.R.J

2º. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA OBRAS DEL A.E.P.S.A. - Por la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Comisión Provincial de Seguimiento sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 11.879.731 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de rentas, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 y disposiciones concordantes.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que este año se va a realizar

un solo reparto y que ha supuesto una reducción con respecto al año pasado en torno a los siete millones de pesetas, por lo que no se van a poder realizar todas las obras previstas. También informa que las obras no comenzarán hasta el mes de Septiembre y que esto conlleva un inconveniente que ha sido denunciado por los sindicatos y es que va a coincidir con la época de la vendimia.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este municipio las obras de pavimentación varias calles como con la calle Luis Noval, el tramo de la Auda de la Juventud y la calle que comunica la calle Luis Chamizo con Dr. Fleming, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto técnico D. Jose F. Naraver Guenero, y cuyo presupuesto asciende a 15.443.650 ptas., se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar en este Municipio las obras de pavimentación de la calle Luis Noval, tramo de la Auda de la Juventud y la calle que comunica la calle Luis Chamizo con Dr. Fleming, por un importe de 15.443.650 ptas., y con el siguiente desglose: 11.879.731 ptas para financiar la mano de obra y 3.563.919 ptas. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 11.879.731 ptas, equivalente al 100 por cien de la mano de obra que participa en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Concepción de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 3.563.919 pesetas para financiar el costo de los materiales a emplear en la ejecución de las mencionadas obras.

3º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BURGUILLOS DEL CERRO. - El Sr. Alcalde procede a informar a los señores asistentes del procedimiento incoado para la contratación de las obras "mejora de la red de abastecimiento de agua y desvío de la línea de A.T. que alimenta la E.T.A.P.", habiéndose seguido

los trámites del procedimiento regulado en los artículos 93 y 141 de L.C.A.P., es decir, el procedimiento negociado sin publicidad por razón de impenosa urgencia, que está justificado por la necesidad de dar más presión al abastecimiento de agua en la zona de la Plaza Alta ya que es insuficiente, problema que se acentúa en la época estival debido al aumento de población, además de la conveniencia de desviar la línea de A.T. que alimenta la C.T.A.P., con el consiguiente peligro que ello supone.

Dichas obras están subvencionadas por la Consejería de O. Públicas y Transportes, mediante Convenio que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y cuyo presupuesto ascendía a 9.089.608 pesetas, contemplada posteriormente la necesidad de proceder al desvío de la línea de A.T. se ha incrementado dicha subvención hasta cubrir el total de gastos.

Se procede a examinar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en favor de la empresa Himexsa, por ser el postor que ofrece el precio más bajo y por tener un profundo conocimiento del tema del abastecimiento de agua en Burquillos ya que ha realizado las obras de la depuradora y de la toma flotante de agua, y hallada conforme el acta levantada al efecto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de impenosa urgencia el contrato de obra "mejora de la red de abastecimiento de agua y desvío de la línea de A.T." a la empresa Himexsa, por el precio de 16.000.000 pesetas IVA incluido.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que en el plazo de diez días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

4º.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.998.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Trabajo, en el que comunica que estando próximo a confeccionarse el calendario laboral para el año 1.998, y siendo necesario conocer las fiestas locales de todos los municipios, no pudiendo ser más de dos ni coincidir en Domingo ni festivos, según determina el artículo 37.2. del Estatuto de Trabajadores.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Fijar como fiestas locales para el año 1.998 los días 15 de Mayo y 14 de Septiembre.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA OCUPACION DE TERRENOS POR PARTE DE D. JUAN MANUEL NILARA BAENA - De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Popular, y que literalmente transcrita, es como sigue:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Burquillos del Cerro, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del R.O.F. somete a consideración del Pleno la siguiente moción (art. 97.3 del R.O.F.)

ANTECEDENTES: Que habida cuenta de la problemática que actualmente tiene nuestro Ayuntamiento con los terrenos cedidos en arriendo a D. Juan Manuel Nilara Baena, al n.º 17 de los Centenarios, cuyo plazo de finalización de la cesión y desalojo de esos terrenos públicos terminó el 14-5-1996 y pese a las preguntas realizadas por este Grupo en diversas ocasiones, todavía están sin aclarar los pasos dados por esta Alcaldía para terminar de una vez por todas con la ocupación, supuestamente ilegal, de los citados terrenos. Veamos: En el Pleno ordinario del día 30-10-96 el Sr. Casillas Rández pregunta sobre el tema. En sesión ordinaria celebrada el 28-11-96 el Sr. Alcalde le responde al Sr. Casillas lo siguiente: "Con fecha 22-4-96 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de notificar a D. Juan Manuel Nilara Baena

la finalización del plazo de concesión temporal de terrenos al nro de los Centenares el día 14-5-96. El interesado con fecha 17-5-96 presentó escrito en este Ayuntamiento, ausando recibo a la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno solicitando cesión de terrenos municipales al nro de Valle Negón o Egido.

La Comisión de Gobierno con fecha 5-6-96 a la vista del escrito presentado, acuerda no acceder a lo solicitado, concediéndose un plazo improrrogable hasta el mes de Agosto de 1996 para desalojar los terrenos.

Con fecha 8-8-96 se recibe en este Ayuntamiento escrito del interesado en el que solicita sea retomado el caso, y le sean concedidos terrenos para la instalación de la actividad.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29-6-96, no se accedió a lo solicitado por D. Juan Manuel Tuleña Baena concediéndose un plazo de quince días para abandonar los terrenos. Actualmente se ha entepado el expediente a un Abogado que ha comunicado que con fecha 26-11-96 finaliza el plazo para el desalojo de los terrenos ocupados.

En acta de fecha 24-2-97 se recoge el siguiente informe de la Alcaldía: "1º.- Por parte de la Secretaría ha sido redactado un informe relativo a la ocupación de terrenos en los Centenares por parte de D. Juan Manuel Tuleña Baena. Como ya es sabido esos terrenos le fueron cedidos por el Ayuntamiento en Mayo de 1992, por un plazo de cuatro años y mediante pago de un canon anual.

Llegado a término el plazo de cesión, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento le ha requerido en reiteradas ocasiones para que deje libres dichos terrenos, sin embargo hasta el día de la fecha no se ha producido el desalojo de los mismos.

Por ello el Ayuntamiento tiene ahora mismo dos opciones:

- recuperar el bien en vía administrativa.
- transcurrido un año desde la usurpación, al tratarse de un bien patrimonial, presentar la correspondiente demanda ante los tribunales ordinarios.

En el acta correspondiente al Pleno del día 31-3-97 D.

Baldomero Pozón Santos pregunta en el punto de Informes de la Alcaldía "sobre ocupación de terrenos por parte de D. Juan Manuel Nulara Baena, ya que el contrato de cesión finalizó en Mayo del pasado año, si el plazo para interponer la correspondiente demanda ante los tribunales ordinarios comienza en Mayo de este año. El Sr. Alcalde le responde afirmativamente".

A la vista de lo complejo del tema, el Portavoz del Grupo Popular en el Pleno del día 9-6-97, vuelve a insistir sobre lo mismo, cuya respuesta no sabemos por no obrar todavía en nuestro poder el acta del citado Pleno.

Como quiera que la resolución de este contencioso se viene demorando en demasía y entendemos -es nuestra opinión- que unas veces se nos dice una cosa y otras lo contrario, con lo cual parece que se le va dando largas al asunto, nuestro Grupo propone:

1º.- Que sin dilación y a la brevedad posible, se proceda a dar cumplimiento al Informe de la Alcaldía reflejado en acta de fecha 24-2-97. Esto es: recuperar el bien en vía administrativa, y si esto no fuera posible ejercitar la 2ª opción: presentar la correspondiente demanda ante los tribunales ordinarios.

2º.- Que de las acciones judiciales ejercidas se dé inmediatamente cuenta al Pleno".

Una vez finalizada la lectura de la moción el Sr. Alcalde expone que la misma moción relata cronológicamente los pasos que se han dado, que han sido muchos, cosa distinta es que no se halla conseguido el resultado perseguido y es que el Sr. Nulara Baena dejara libres los terrenos cedidos en su día, pero que quede claro que el Ayuntamiento en ningún momento ha permanecido inactivo ante esta situación y él nunca pensó que se iba a llevar a estos extremos.

D. Juan Casillas afirma que como consta en acta que dijo el Sr. Alcalde en un Pleno, este Sr. tendrá que pagar lo que corresponde, ni está usurpando terrenos municipales y no está pagando el dinero que le corresponde, porque aunque ni paga lo que está estipulado en el contrato ni paga todo el terreno que tiene ocupado, es dinero que dejó de entrar

en el Ayuntamiento, este tema lo sacó I.U. y no se le hizo caso, y su Grupo intenta que ahora se resuelva ya que llevan mucho tiempo con esto.

El Sr. Alcalde responde que según el informe redactado por Secretaría al efecto, hay dos opciones para recuperar los terrenos, o bien en vía administrativa, que dado el tiempo transcurrido ya no es factible, o la vía judicial a partir del mes de mayo, que es cuando cumplía un año desde la usurpación, y en esto están en intentar recuperarlos. Y además él puede decir que en el momento que la Corporación cedió dichos terrenos, su voluntad era por una parte evitar que se siguieran echando escombros allí y ayudar a esa familia igual que se hubiera hecho con cualquier otra. Una vez que finaliza el plazo y voluntad de la Corporación que dicha cesión no continúe, la Corporación actuó de buena fe pero esa buena fe no se lo vio correspondida por la otra parte.

D. Juan Casillas afirma que no se tenía que haber llevado a esto, y que es competencia del Alcalde y de la Secretaría, porque se ha informado y cree que tienen autoridad suficiente para haberlo solucionado.

El Sr. Alcalde solicita que informe la Secretaría al respecto.

La Secretaría informa que en todo caso la Administración está obligada a seguir los procedimientos legalmente establecidos, pues de lo contrario se estaría ante un acto nulo de pleno derecho como contempla el artículo 62 de L.R.J.A.P.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular respecto a la usurpación de terrenos municipales por parte de D. Juan Manuel Milara Baena.

SEGUNDO: Dado que se trata de un bien patrimonial y ha transcurrido más de un año desde que se produjo la usurpación, instar la correspondiente acción judicial ante los tribunales competentes tal y como consta en el informe redactado por Secretaría al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO: Nombrar a D. Carlos León Pizarro y a D. José María Echeverría Rodríguez como abogado y procurador respectivamente, para que defendan los intereses municipales ante los tribunales ordinarios.

6º - MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA AUDITORIA INTEGRAL A REALIZAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO
De orden del Sr. Alcalde, por la secretaria se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Popular, y que literalmente transcrita, es como sigue:

" El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, al amparo de lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F. somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción (art. 97.3 de R.O.F.)

ANTECEDENTES: En el Pleno ordinario celebrado el día 28 de Mayo de 1997, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares para la contratación de la Asistencia Técnica para la realización de una Auditoria al Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, cuyo anuncio fue oportunamente publicado en el B.O.P. En las Bases se consignó, entre otras cosas la clasificación "C" en lugar de la "A" o ninguna, ya que los contratistas que opten a realizar dicha auditoria no necesitan demostrar solvencia técnica y económica, con arreglo a la legislación. Ya que la clasificación del contratista, al tratarse de un contrato de asistencia técnica inferior a diez millones de pesetas, no es exigible, según hemos podido comprobar en las leyes y Reglamentos que regulan esta clase de trabajos.

Por contra, el mantener la convocatoria como se ha hecho puede dar lugar a que sea impugnado el acto con el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento si se hace dicha impugnación en el transcurso de la auditoria.

Por todo lo anterior nuestro Grupo propone:

1º - Que se subsane el error, procediendo a anular la convocatoria y que se vuelva a anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, suprimiendo lo relacionado

con el tipo de clasificación que se desea en las citadas bases, por no ser ajustada a la Ley que regula actualmente la materia.

2º. - Instamos a la Secretaría del Ayuntamiento a que publique la convocatoria del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de la auditoria en el mínimo tiempo indispensable ya que obviamente hay que dar el tiempo reglamentario para la presentación de las ofertas y suponemos que el plazo empezará de nuevo, sin tener en cuenta el plazo anterior que automáticamente quedará extinguido."

El Sr. Alcalde dice que él cree que esta moción hoy ya no tiene sentido, él ha preguntado a la Secretaría al respecto y ésta le ha informado que el pliego de condiciones es legal porque el artículo 25 de la L.C.A.P. establece que si se trata de contratos de consultoría y asistencia superiores a diez millones de pesetas será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la correspondiente clasificación, pero eso no significa que en ese tipo de contratos inferiores a diez millones de pesetas no pueda exigirse tal y como figura en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno, además dicho Pliego ha estado expuesto al público mediante inserción en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo concedido al efecto; la voluntad del equipo de gobierno es que la auditoria se realice cuanto antes y más garantías dará una empresa que está clasificada que otra que no lo está.

D. Juan Casillas afirma que su grupo mantendrá lo que dice la moción ya que piensan que sería mejor dar opción para que más empresas puedan presentarse al concurso.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la moción del Grupo Popular, no es aprobada con el voto en contra de D. José Calvo, D. Antonio Asensio, D.º Felisa

Casillas, D. Pedro R. Escosa y D. Felipe Jaciño y el voto en
 favor de D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio
 José Redra.

7º. APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
 ADJUDICACION DE TERRENOS EN LA VEA PUBLICA PARA LA
 INSTALACION DE PUESTOS Y ATRACCIONES PARA LA FERIA
 DE SAN LORENZO 1.997. - De orden del Sr. Alcalde
 la Secretaria da lectura al pliego de condiciones
 redactado para la adjudicacion de terrenos en la via
 publica para la instalacion de puestos y atracciones
 para la feria de San Lorenzo 1.997. -

Dicho pliego ha sido dictaminado favorablemente
 por la Comision de Educacion y Cultura y en el
 mismo figura la adjudicacion de los terrenos, dimensiones
 de los puestos, precio de licitacion, duracion de la
 adjudicacion, los terrenos que han sido excluidos
 por haberse adjudicado directamente, requisitos que
 deben reunir los adjudicatarios, los derechos y obliga-
 ciones de los mismos asi como las condiciones
 de la adjudicacion.

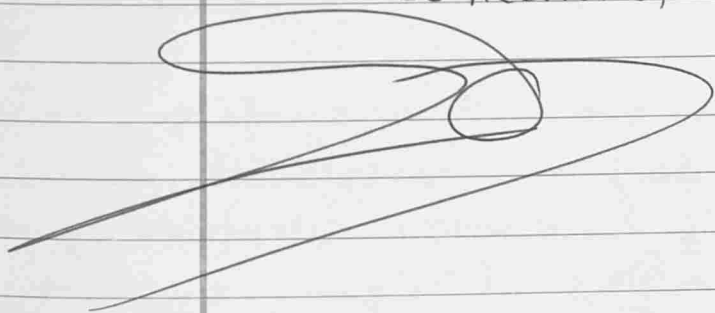
El procedimiento de adjudicacion sera el de subasta,
 y tendra lugar el proximo dia 30 de Julio.

Tras la deliberacion al respecto, se acuerda por
 unanimidad de los asistentes aprobar el pliego
 de condiciones para la adjudicacion de terrenos en
 la via publica para la instalacion de puestos
 y atracciones para la feria de San Lorenzo 1.997. -

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde
 declara concluida la sesion, levantándola, siendo
 la veintitres horas, extendiéndose de su resultado
 la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ENO EL DIA TREINTA Y UNO DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOUENTA Y SIETE.

Srs. Asistentes

Alcalde - Presidente.

D. José Calvo Cordeón

Concejales

D. Antonio Asensio Díaz

Dña. Felisa Casillas Mendez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jurado Naharro

D. Juan Casillas Mendez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Reche Lenc

Secretaría - Interventora

Dña. Mercedes Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, cuando las veintinueve horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordeón y asistidos por la infra escrita secretaria.

Dejan de asistir los Concejales D. Francisco Zavalta Herra, D. Antonio Aguilar Calvo y D. Baldomero Pozón Santos, teniendo este último excusada su ausencia.

Abierto el plato por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los Srs. asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 11 de Julio de 1997 respectivamente, previamente distribuidas en la convocatoria.

Pide el uso de la palabra el Concejale D. Juan Pedro Aguilar y afirma que en el acta del Pleno celebrada el día 9 de Julio no consta que el Sr. Alcalde dijo que la obra del cesped del campo de fútbol iba a costar al Ayuntamiento algo más de tres millones de pesetas y que un Concejale solicitó que constara en el acta.

El Sr. Alcalde responde que el Pleno acordó que en las actas se transcribiera de forma sucinta las opiniones de los distintos grupos y los acuerdos adoptados y un Concejale no tiene que decirle a él lo que quiere que conste en acta de lo dicho por él, y las rectificaciones

respecto a lo que un Concejal dijo o no dijo tendrá que solicitarlas ese Concejal, por lo que no procede someter a votación esa rectificación.

D. Juan Pedro Aguilar afirma que aunque no procede rectificar el acta anterior el Sr. Restó diciendo ahora y como tal solicita que conste en el acta de ese Pleno.

Sometidos a votación los borradores de los actas de las sesiones celebradas los días 9 y 11 de Julio de 1.997, son aprobadas por unanimidad de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.R.J.

2º APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO PARA LA TERMINACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA - De orden del Sr. Alcalde de Secretaría procede a dar lectura al convenio remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la terminación de la Casa de la Cultura en esta localidad. En dicho convenio se contemplan los obras a realizar según proyecto técnico del arquitecto D. Juan José García Viandi, cuyo presupuesto asciende a SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (71.674.956) excluidos los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras. Igualmente se contempla la financiación de la obra, aportando la citada Consejería 45.000.000 pesetas en las anualidades 1997-1998 y el Ayuntamiento se compromete a aportar en estos dos años 26.674.956 pesetas.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y con la abstención del Concejal D. Juan Casillas, referido tanto al proyecto técnico como al convenio de referencia.

Pide la palabra D. Juan Casillas y expone que el Grupo Popular está de acuerdo con el proyecto,

en el presupuesto, en la financiación y con el convenio pero no está de acuerdo con la ubicación propuesta ya que piensan que debería ubicarse en un sitio más céntrico, como por ejemplo la parte de atrás de la Escuela Taller.

El Sr. Alcalde responde que él ha estado informando de todos los trámites seguidos desde que vino el Consejero y nunca ha escuchado al Grupo Popular decir que no estaba de acuerdo con la ubicación y el Consejero dió una serie de argumentos por los que se consideraba que la ubicación propuesta ahora era la más idónea.

D. Iván Casillas afirma que ellos están de acuerdo en que se hiciera allí la sala multusos pero la Casa de la Cultura es distinto.

D^a Felisa Casillas Rendes afirma que no es factible ubicarla en la Escuela Taller porque podrían conceder otras Escuelas y entonces no dispondrían de locales para ella, además de que se están impartiendo allí todos los cursos y actividades de la Universidad Popular y las aulas están saturadas.

El Sr. Alcalde afirma que ellos eran partidarios de ubicar la Casa de la Cultura en el solar de la báscula de la Cámara Agraria, pero ahora mismo no se sabe que va a suceder con el patrimonio de las Cámaras Agrarias porque ese patrimonio no es sindical sino acumulado de los sindicatos y tanto a nivel nacional como regional los sindicatos están reclamando su patrimonio y no se sabe si será propiedad municipal o no; y el sitio más idóneo es ese porque en primer lugar se tenía previsto hacer la sala socio-cultural para ciertas actividades y se utilizaría como mucho diez o quince días al año y se ha dado la posibilidad de adaptarla para Casa de la Cultura, y además el Ayuntamiento no dispone de otro sitio para hacerla y está junto al colegio y evidentemente se le puede dar más utilidad.

D. Juan Pedro Aguilar manifiesta que todas las actuaciones de la Universidad Popular se pueden trasladar a la sala multimedios, y sería más idóneo ubicar allí el proyectado centro de secundaria y un pabellón deportivo, no cree que ese sea el sitio más idóneo para la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde responde que no podría hacerse en la escuela taller primero porque se necesita el local para las actividades de la Universidad Popular y en segundo lugar porque no hay espacio suficiente para construirla en una sola planta y no hay otro lugar donde se pueden construir.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda con el voto favorable de D. José Calvo, D. Antonio Azeiteiro, D.ª Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaro y D. Felipe Jareño y con el voto en contra de D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio José Redaño.

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de la Casa de la Cultura redactado por el arquitecto D. Juan José García Urcidí, cuyo presupuesto general IVA y gastos de redacción de proyecto y dirección de obras incluidos asciende a 77.272.024 pesetas.

SEGUNDO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la terminación de la Casa de la Cultura en este municipio.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Calvo Galdén para la firma del citado convenio.

CUARTO: Solicitar la ejecución directa de las obras convocando el correspondiente concurso público.

QUINTO: Aprobar la financiación de la apertura municipal por importe de 26.674.956 pesetas, que se realizará de la siguiente forma:

- 5.000.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 451.632 consignadas en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 1997. -

- 21.674.956 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 451.632 que se consignarán en el presupuesto del ejercicio 1998, junto con los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras que ascenden a 5.597.068 pesetas IVA incluido.

3ª SOLICITUD PRESENTADA POR AIRTEL MOVIL S.A.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Asistentes de la instancia presentada por la empresa Airtel Móvil, de la que ya dió información en Plenos anteriores, por la que solicita la cesión de terrenos de propiedad municipal (4x4) al sitio de Los Centenales para la instalación de una estación base que asegure la cobertura de telefonía móvil en el término municipal, previo pago de un canon anual de doscientas mil pesetas.

De orden del Sr. Alcalde la secretaria da cuenta del expediente tramitado al efecto, y se da lectura al Informe de secretaria.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, y considerando que se trata de un bien patrimonial, que la duración del contrato no excede de cinco años, y que el precio estipulado no excede del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, siendo posible por tanto la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 92. R.B., acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Conceder a la empresa AIRTEL MOVIL la cesión de terrenos de propiedad municipal al sitio de Los Centenales, con una extensión superficial de dieciséis metros cuadrados, durante un plazo de cinco años, es decir, desde el 31 de Julio de 1997 al 31 de Julio de 2002, satisfaciendo un canon anual de doscientas mil pesetas que se abonarán por anualidades anticipadas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la citada empresa a los efectos oportunos

4º - PRORROGA DEL CONTRATO DE LA EDUCADORA DE FAMILIA

D^a ROSA TORRES CORTÉS - Con la venia de la Presidencia la portavoz del Grupo Socialista D^a Felisa Casillas da cuenta de la Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de tres millones de pesetas para el proyecto "Continuación de Trabajo con Familias" en base a la solicitud presentada por este Ayuntamiento al amparo de la Orden de la citada Consejería de 3 de Mayo de 1997.

D^a Felisa Casillas Réndez continúa exponiendo que, como ya es sabido, este proyecto fue puesto en marcha por este Ayuntamiento el año pasado, y se trata de un programa encaminado a la integración de familias desestructuradas socialmente, el trabajo con este tipo de familias es difícil, sobre todo porque se basa en la confianza que estas familias tienen con la educadora. Actualmente hay tres familias incluidas en el programa y se va a aumentar a siete ya que se están obteniendo resultados muy positivos.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Felipe Jareño y afirma que una vez que se están obteniendo resultados positivos y que la educadora se ha ganado la confianza de las familias no creen conveniente cambiar la persona que está desarrollando este trabajo y consideran que es necesaria su continuidad.

D. Juan Casillas afirma que el Grupo Popular comprende los argumentos del equipo de Gobierno, pero la postura de su Grupo en el tema de renovación de contratos ya ha quedado suficientemente clara en Plenos anteriores, no están de acuerdo y su postura es igual para todos los trabajadores.

D. Felipe Jareño responde que no se debe tratar todos los contratos de la misma forma, que habrá que estudiar caso por caso.

D. Juan Pedro Aguilar expone que él es partidario

de que todas las personas que tengan la titulación necesaria tienen derecho a acceder a ese contrato y él es partidario de dar las mismas oportunidades a todo el mundo.

El Sr. Alcalde responde que se trata de renovar el contrato a una persona que ha entrado por concurso y hay que tener en cuenta que se trata de un programa innovador cuyo éxito depende de la persona que desempeñe el trabajo, y en la primera etapa es fundamental ganarse el respeto y confianza de las familias, y por ello proponen renovar el contrato por plazo de un año y a jornada completa en base a la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, y afirma que hay que diferenciar los casos y no tratar por igual todas las renovaciones.

Sometido el asunto a votación, se acuerda con el voto favorable de D. José Calvo, D. Antonio Aseurro, D^a Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño, y el voto en contra de D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio José Roda, renovar el contrato de la educadora del programa de "Trabajos con Familias" D^a Rosa Torres Cortés, por un plazo de un año y a jornada completa.

5^o PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS A LA ARQUITECTO TÉCNICO D^a ESTRELLA M^a MONTAÑO ORTIZ. - El Sr.

Alcalde informa a los Sres. Asistentes, que como ya es sabido, D^a Estrella M^a Montaña lleva un mes de prueba prestando servicios a este Ayuntamiento como arquitecto técnico y somete a consideración del Ayuntamiento Pleno si este técnico continúa realizando la prestación de servicios o no con el fin de formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios. El Sr. Alcalde expone a continuación que en este caso, el Ayuntamiento no mantiene ningún tipo de relación laboral y en el momento que al Ayuntamiento o a la Aparejadora no les interesa seguir con la prestación de

servicios, se puede rescindir sin contraer el Ayuntamiento ninguna tipo de obligaciones, y el anterior aparejador seguirá prestando servicios de forma esporádica hasta que la nueva aparejadora se pague al día en todos los asuntos pendientes. Además, también se prevé que una vez que comience a funcionar la oficina de rehabilitación también preste servicios allí, pues a través del convenio firmado con la Junta de Extremadura el Ayuntamiento a contratado la obligación de dotar a dicha oficina de un aparejador, por lo que consideran necesario que la aparejadora preste servicios durante cuatro días a la semana, siendo la oferta de 160.000 pesetas al mes IVA incluido.

D. Juan Pedro Aguilar afirma que junto con la oferta presentada por D^e Estrella R^e Montañó se debería haber presentado alguna más, y que puede haber otras formas de buscar un aparejador, publicándolo en el periódico por ejemplo, y su grupo no está de acuerdo porque consideran que no es forma de contratar a un técnico.

D. Juan Casillas afirma también que se debería contar con más ofertas.

El Sr. Alcalde responde que él también le hubiera gustado contar con más ofertas pero no ha sido posible, se han puesto en contacto con otros aparejadores de la zona, pero ninguno estaba disponible e incluso se han realizado gestiones a través del Colegio de Aparejadores pero no se ha encontrado a nadie; y en cuanto a la forma, esta plaza no se puede cubrir mediante oposición puesto que ahora mismo no figura en la plantilla de personal, habría que crearla, hacer la oferta pública de empleo y convocar la oposición, lo que conllevaría mucho tiempo.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, con el voto favorable de D. José Calvo, D. Antonio Asensio, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escosa y D. Felipe Jarcón, y el voto en contra de D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio José Reda, formalizar la prestación de servicios de la

arquitecto técnico D^o Estrella M^o Montaña Ortiz, con una asistencia de cuatro días semanales y con unos honorarios de 160.000 pesetas al mes IVA incluido.

6^o - INFORMES DE LA ALCALDIA -

El Sr. Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Con fecha 26 de Julio se ha recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre propuesta de candidato por parte del Pleno del Ayuntamiento para el nombramiento de Juez de Paz propietario y sustituto, ya que la fecha de cumplimiento de mandato actual es de 3 de Noviembre. Con este objeto se va a poner Edicto en el Tablón de Anuncios y se va a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para que todas las personas que estén interesadas presenten la solicitud junto con la documentación necesaria, para que por el Pleno de la Corporación se eleve una propuesta de candidatos para renovar los cargos.

- Con fecha 28 de Julio de 1.997, y mediante Decreto de esta Alcaldía, se ha aprobado la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1.996, y cuyo resultado ha sido el siguiente:

- Existencias en caja a 31-12-96	21.262.069
Restos por cobrar 31-12-96. Último ejercicio	58.202.282
Restos por cobrar 31-12-96. Ejercicios anteriores	34.518.208
Saldo cuentas acreedoras no presupuestarias	(968.083)
SUMA	113.174.476

Restos por pagar 31-12-96. Último ejercicio	62.971.131
Restos por pagar 31-12-96. Ejercicios anteriores	25.421.426
Saldo cuentas acreedoras no presupuestarias	1.768.280
SUMA	90.160.837

REMANENTE DE TESORERIA. 23.013.639

7^o - URGENCIAS - No hay ninguna urgencia que tratar por lo que este punto es retirado del Orden del Día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas por D. Baldomero Pozón y que quedaron pendientes en el Pleno celebrado el día 2 de Julio, que fue continuación del Pleno ordinario celebrado el día 24 de Junio de 1.997. -

1º. - A fin de poder cumplir lo previsto en el art. 104 d, a) solicitamos se nos conteste nuestra pregunta hecha en el Pleno el día 10-7-97 sobre Concejales que ostentan delegaciones, como consecuencia del cese de D. Antonio Aguilar. Ampliada dicha pregunta en el sentido de si D. Francisco Zurullo ya está en el equipo de Gobierno y por ende lleva las delegaciones de Urbanismo, Patrimonio y Turismo.

El Sr. Alcalde responde que a excepción del caso de delegaciones del Concejal D. Antonio Aguilar, hasta este momento esta Alcaldía no ha cesado a nadie en ninguna delegación, cosa distinta es lo diga alguna persona, o que en un momento determinado diga "poner a disposición de" mientras que el Concejal no renuncie. Hay dos formas, una que el Concejal renuncie a su su delegación y expresamente lo diga, o que el Sr. Alcalde revoque una decisión que tomó hace tiempo, y no se ha dado ninguna de esas dos circunstancias, por lo que esa persona sigue siendo Concejal Delegado de lo que llevaba anteriormente.

2º. - Aparte responde que según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no es preceptivo en ningún caso la publicación del concurso público en la prensa escrita, solamente es obligatoria la publicación en el B.O.E. o B.O.P. dependiendo de la cuantía del contrato.

3º. - Las demandas judiciales contra I.U. y particulares interpuestas por V.S. ¿lo han sido a título personal o en nombre del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que denuncias contra

particulares en los diez años que lleva de Alcalde solamente ha puesto dos contra la misma persona, D. Francisco Javier Caballero Calvo, la primera fue archivada por el juez porque consideró que con la noche que estuvo detenido fue suficiente, y la segunda fue por los mismos hechos, es decir, sacó una pancarta en la que insultaba al Alcalde, y ha sido condenado al pago de cuarenta mil pesetas, y cada día que no pague tiene que cumplir dos días de arresto, y evidentemente las dos denuncias las ha puesto como Alcalde porque si no fuera Alcalde no iría contra él.

Y en cuanto a la denuncia contra I.U. la pone como Alcalde desde el momento que se hacen unas acusaciones de conveniencias del Alcalde con el aparcador, de malversación etc. y evidentemente como Alcalde está en su derecho a ponerlas, y si él no fuera Alcalde no estaría denunciado por I.U., si él representa al Ayuntamiento y denuncia al Alcalde van también contra el Ayuntamiento, y estas denuncias las ha puesto como Alcalde, y una vez que la juez decida se sabrá que es lo que hay de verdad y lo que no hay de verdad.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna pregunta.

Con la venia de la Presidencia, D. Juan Pedro Aguilar formula las siguientes preguntas:

1.ª - Quien es el encargado de la obra del campo de fútbol pues al parecer se están tirando barrenos y se están causando daños a terceros y alguien tiene que hacerse responsable de lo que está sucediendo allí.

El Sr. Alcalde responde que la responsabilidad es municipal puesto que el campo de fútbol es municipal, y en cuanto a daños, los únicos que se han producido ha sido una piedra que ha saltado y ha hecho un pequeño bulto a un coche y se le va a arreglar.

2.ª - Sobre el tema de la basura, él cree que faltan contenedores pues los que hay están llenos

siempre y pregunta si se pueden solicitar más.

El Sr. Alcalde responde que se están realizando las gestiones para comprar más, la Junta de Extremadura ha convocado un concurso para adquirirlos pero hasta Septiembre no dispondrá de ellos. Ya se han conseguido tres más y se van a sustituir los pequeños por los grandes, y estos pequeños se le van a facilitar a los comercios que son los que más desechos tienen para que ellos se encarguen de entrarlos y sacarlos para ver si así se consigue un poco más de limpieza. Ellos están dispuestos a comprar más pero ahora mismo no los hay.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta que sucede con desechos como la paja de arboles pues la empresa no los recoge y eso habrá que organizarlo.

El Sr. Alcalde responde que la empresa no los recoge porque no está contemplado en el pliego de condiciones, él ha hablado con la empresa y cuando se trata de pequeñas cantidades son flexibles, el problema es que a veces son cantidades excesivas, pero se trata de un problema que es responsabilidad de cada uno, y afirma que D. Juan Pedro Aguilar tiene razón, y hay que poner los medios para solucionar este problema, en todo caso el Ayuntamiento volverá a sacar una hoja informativa.

3º - D. Juan Pedro Aguilar pregunta si no ha habido otras operaciones con telefónicas para que la obra que está ejecutando le hubiere realizado en otra época, pues está todo el pueblo levantado y es época de vacaciones.

El Sr. Alcalde responde que no ha habido otras operaciones de telefónicas en este sentido.

4º - Hacia donde se están derivando las presupuestas de la obra del Paseo de la Fuente Llana porque actualmente solo hay allí dos trabajadores y no cree que se este

materializando el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que es obligación de un Concejal saber como se ejecutan las obras, su obligación es venir e informarse del presupuesto, fecha de terminación, unidades de obras, ver si se están ejecutando o no, el tiempo que lleva cada unidad de obra etc, pero como no viene a informarse le dice que por ejemplo que la farola se ha sacado del pueblo para restaurarla y la empresa tiene unos plazos que cumplir, igual que con la verja, y que se trata de una obra de restauración y el ritmo de la obra es lento, también hay que traer los boralillos, buscar las piedras y hacerle los taladros y por tanto debería informarse de todas esas incidencias.

5º. - Continúa D. Juan Pedro Aguilar preguntando si es verdad que se está haciendo un refugio en el pantano.

El Sr. Alcalde responde que si, que se están iniciando los trabajos para realizar un refugio de pescadores y lo está haciendo la asociación de pescadores.

6º. - D. Juan Pedro Aguilar afirma que si Briguillos quiere conservar su casco histórico es necesario que tanto patrimonio como el encargado de obras sean más celosos en la realización de su trabajo porque se está dando permiso para la realización de ciertas obras que piensa que no deberían concederse.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de Gobierno tiene celo en mantener el equilibrio entre lo que es calidad de vida de los ciudadanos y lo que es mantener las raíces dentro del conjunto histórico artístico, esa es la filosofía del Grupo Socialista, no embargar el desarrollo y calidad de vida de un ciudadano por mantener ciertas raíces, hay que mantener un equilibrio y cuando se hable de un tema en concreto intentarán aclararlo.

7º. - ¿Hay alguna modificación en el caso de las

hermanos Mayo?

El Sr. Alcalde responde que hasta la fecha no ha habido ninguna alteración ni modificación de absolutamente nada, tienen encargado el proceso de lo que es la delimitación del terreno para en su momento traerlo al Pleno y tomar una decisión, como ya ha informado varias veces.

8º. Sobre el caso de D. Juan Manuel Milara ha habido alguna actuación?

El Sr. Alcalde responde que D. Juan Pedro Aguilar debería estar informando pues en el Pleno anterior el Grupo Popular presentó una moción al respecto y fue aprobada.

D. Juan Pedro Aguilar aclara que se refiere a actuaciones que se hayan hecho a partir de la moción.

El Sr. Alcalde responde que la moción se aprobó y se está ejecutando, al día siguiente la secretaria se puso en contacto con el abogado y se le ha entregado el expediente que ya está en sus manos para que realice las actuaciones que procedan.

9º. - Sobre los terrenos de dotación que han incluido en la modificación de las normas subsidiarias ¿se ha tomado algún acuerdo?

El Sr. Alcalde responde que el Grupo Popular ha presentado una reclamación al respecto durante el periodo de exposición al público, una vez finalizado este plazo, se remiten todas las reclamaciones al arquitecto y éste tiene que informar una por una, después vendrán a Pleno con el informe del arquitecto y será el Pleno el que decida.

10º. - Por último D. Juan Pedro Aguilar afirma que cree que es responsabilidad del Pleno contratar a los abogados que requiera el Ayuntamiento, hay unos informes solicitados a secretaria entre los que se encuentra si los concejales tienen derecho

a defenderse con fondos públicos en caso de necesitarlo y sobre si el Alcalde tiene potestad para poner las denuncias que ha puesto y la legalidad de como lo ha hecho sin informar al Pleno, todas estas informes se pidieron en Plenos pasados, tambien se solicitaron informes de secretaria sobre la legalidad de la renovación de contratos del personal laboral, sobre si en la urbanización de la calle Castillo se han seguido las normas subsidiarias y sobre si hay que traer a Pleno las modificaciones de viviendas propiedad del Ayuntamiento y luego se den a conocer dichos informes.

El Sr. Alcalde responde que con respecto al tema de la contratación de abogados, que el abogado del Ayuntamiento desde que él está aquí de Alcalde es D. José Luis Galache, y los únicos procesos que ha habido han sido el del antiguo vertedero cuando estaba D. Damian Moriche de Alcalde y el de D. Francisco J. Cadallero Calvo; que a la mejor hubiera tenido que venir a Pleno, no le sabe, eso está en el informe de secretaria, en estos momentos es D. José Luis Galache pero si el Pleno decide que sea otro, pues que sea otro, pero él interpreta como Alcalde, igual que sucedió con D. Damian Moriche, que el Ayuntamiento tuvo que ampararlo porque las decisiones que tomó las tomó como Alcalde y el Ayuntamiento le puso un abogado, en las actuaciones y el ejercicio del cargo de cada uno es el Ayuntamiento el que tiene que defenderlos pero siempre y cuando las actuaciones sean como Concejal o como Alcalde en el ejercicio de sus cargos, es su opinión personal.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta quien decide si las actuaciones son como Alcalde o Concejal en el ejercicio de sus cargos.

El Sr. Alcalde responde que imagina que tendrá

que ser la Corporación, pero en el informe de secretaría constará dicho extremo.

D. Juan Pedro Aguilar afirma que se trata de un tema que está ahora mismo en el candilero y no puede dejar y que habrá que sacarlo ya.

El Sr. Alcalde responde que en el próximo Pleno se traeran los informes de secretaría referentes a los adogados, renovación de contratos del personal laboral y el de la urbanización El Gabinete, y en cuanto a las licencias de obras en edificios de propiedad municipal es facultad del Alcalde conceder las licencias de obras y más si es propiedad municipal y tiene un fin determinado; en el local que se usó a ceder a la cooperativa de corte y confección se han hecho una serie de modificaciones y la voluntad del equipo de Gobierno es que cuando se cree la cooperativa el Ayuntamiento les cederá el local siempre y cuando haya mayoría.

A continuación pide el uso de la palabra D. Juan Casillas y formula las siguientes preguntas:

1º El inventario de propiedades del Ayuntamiento que se pidió hasta la fecha, se se ha dado.

El Sr. Alcalde responde que ahora mismo se está haciendo la actualización del mismo, pero se trata de un trabajo muy laborioso y lento y a ellos les hubiera gustado tenerlo hace ya dos meses, pero no ha pedido ser el funcionario D. Darío Giraldo está trabajando en ello.

2º Vuelve a insistir en el tema de solicitar un despacho para los Concejales al que tienen derecho.

El Sr. Alcalde responde que ha estado hablando con la Junta de Extremadura para ver de que forma puede ceder al Ayuntamiento una parte del inmueble de la Cámara Agraria para habilitar un par de despachos, y sería de

forma provisional porque en su día habrá que rehabilitar todo el local y negociarlo porque todavía no se sabe si habrá que cederlo a las organizaciones agrarias, y es verdad que hacen falta despachos no sólo para la oposición sino también para el equipo de gobierno.

3º Los locales de la empresa de los ataúdes ¿tienen licencia de apertura?

El Sr. Alcalde responde que ahora mismo no está informado del tema, una vez que le informe la Secretaria de qué locales disponen de licencia de apertura y cuáles no, le contestará.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cerdán

Concejales

D. Antonio Asensio Díaz

D.ª Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Noharro

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria-Interventora

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdán y asistidos de la infraescrita secretaria.

Dejan de asistir los Sres. D. Francisco Zavallo Uera, D. Antonio Aguilar Calvo y D. Baldomero Pozón Santos, teniendo éste último justificada su ausencia.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1997. - Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1997, previamente distribuido con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.R.J.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA INTEGRAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1.992-1.996 AMBOS INCLUSIVE. -

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar a los Sres. Asistentes del expediente tramitado para la adjudicación por concurso de los trabajos de asistencia técnica para la realización de una auditoria integral al Excmo. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro del periodo comprendido entre 1.992-1.996 ambos inclusive, cuyo pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1997.

Celebrada licitación el pasado 25 de Julio sin que la Mesa de Contratación hiciera la adjudicación, las proposiciones presentadas fueron pasadas a los servidores técnicos para que fueran informadas en los términos que quedan consignados en el expediente para su posterior adjudicación por el Ayuntamiento Pleno.

A continuación se procede a dar lectura al informe redactado por Secretaria al respecto.

Considerando que las ofertas de las dos empresas admitidas por la Mesa de Contratación presentan un equipo de trabajo formado por profesionales cualificados y una experiencia en la realización de este tipo de trabajos que ofrece las mayores garantías, no habiendo diferencias notables en el alcance de trabajo y metodología a emplear por las dos empresas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de asistencia técnica para la realización de una auditoría integral al Excmo. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro del periodo comprendido entre 1.992-1.996 ambos inclusive, a la empresa Faura-Casas Auditors Consultors por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS IVA Incluido, por ser la oferta económica más ventajosa, y con arreglo al pliego de cláusulas económica-administrativas y técnicas.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto General del ejercicio 1.997, con cargo a la partida 611.227, el crédito necesario para atender las obligaciones económicas por importe de 2.400.000 pesetas.

TERCERO: Que se le notifique al contratista el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.

3º - APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION

MEDIANTE CONCURSO DE LAS OBRAS DE TERMINACION DE LA CASA DE LA CULTURA. - De orden del Sr. Alcalde

La secretaría procede a dar lectura al pliego de cláusulas económica-administrativas redactado para la contratación mediante concurso de las obras de terminación de la Casa de la Cultura, cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Julio de 1997 junto con el convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para financiación de las obras.

El pliego de condiciones contiene el objeto del contrato, tipo de licitación que asciende a sesenta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesetas, financiación, duración y ejecución de las obras, garantías, sanciones, modelo de proposición y documentación a presentar, clasificación del contratista, publicación y adjudicación del contrato.

Igualmente se da cuenta de los dictámenes favorables de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, con la abstención del concejal D. Juan Casillas.

Tras la deliberación al respecto, se acuerda, con el voto favorable de D. José Calvo, D. Antonio Azevoso, D.ª Felisa Casillas, D. Pedro R. Escasoy D. Felipe Jareño, y la abstención de D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio José Redra:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas económica-administrativas para la contratación mediante concurso de las obras de terminación de la Casa de la Cultura, en los términos expuestos, disponiendo su exposición al público durante ocho días mediante inserción en el B.O.P., para que los interesados formulen alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

SEGUNDO: Convocar concurso para la adjudicación de las obras de terminación de la Casa de la Cultura, por un presupuesto de SESENTA Y UN

MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (74.674.956) IVA incluido, publicando simultáneamente el anuncio de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 L.C.A.P., procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación definitiva.

4º APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL ALBERGUE JUVENIL, ASI COMO PARA SU CONSERVACION, USO Y GESTION. - De orden del Sr. Alcalde

por la secretaria se procede a dar lectura al Convenio de Colaboración remitido por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro para terminación de las obras del albergue juvenil, así como para su conservación, uso y gestión.

La citada Consejería ejerce a través de la Dirección General de Juventud las competencias en materia de ocio y tiempo libre infantil y juvenil, proporcionando la extensión de su disfrute a todos los jóvenes en igualdad de condiciones, facilitando para ello los medios y recursos necesarios, comprometiéndose el Ayuntamiento a través del citado Convenio a contratar el acondicionamiento de la instalación situada en la antigua estación de ferrocarril mediante las obras necesarias que permitan el uso funcional de la misma como albergue juvenil, y ceder su uso a la Consejería de Educación y Juventud durante quince años, que se destinará a sede de actividades juveniles a través de la Dirección General de Juventud, no obstante el Ayuntamiento podrá utilizar la instalación siempre que

no lo haga la Dirección General de Juventud. La citada Consejería aportará una subvención de quince millones de pesetas, cinco en 1997 y diez en 1998.

El Ayuntamiento tiene plena disponibilidad del inmueble en virtud del convenio suscrito con RENFE en el año 1992, por el cual se cedió su uso al Ayuntamiento por periodo de 25 años prorrogables.

El proyecto técnico ha sido redactado por el arquitecto José Benito González.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, así como los dictámenes favorables emitidos por las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud y este Ayuntamiento para la conservación, uso y gestión del albergue juvenil en la instalación de la antigua estación de ferrocarril, así como para su terminación según proyecto redactado por el arquitecto José Benito González.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Calvo Córdón para la firma del citado convenio.

TERCERO: Financiar la apertura municipal al convenio suscrito mediante una operación de crédito por importe de nueve millones de pesetas, que se consignará en los Presupuestos Generales del ejercicio 1998.

5º APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR VACANTES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se remite una propuesta para creación de una bolsa de trabajo para nombramientos interinos de secretarías-intervenientes.

tares en caso de quedar vacantes las plazas y hasta que se cubran por concurso, propuesta que está apoyada por la Fempex y los Colegios Provinciales de Badajoz y Cáceres de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, para que sea aprobada por el Ayuntamiento Pleno en caso de estar interesado, y que literalmente transcrita, es como sigue:

"El art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales las de secretaría y las que conlleva el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación, y las mismas están reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, según establecen los Reales Decretos 1174/87 de 18 de Septiembre y 1732/94 de 29 de Julio.

Que los funcionarios de habilitación nacional, aunque estén ocupando una plaza en propiedad, pueden participar en los concursos de traslados que anualmente convocan las Corporaciones Locales y el Ministerio para las Administraciones Públicas, por lo que es previsible que en este Ayuntamiento, al igual que en cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma, puedan quedar vacantes los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional.

Que si el puesto de trabajo de secretario-interventor de este Ayuntamiento quedase vacante, y hasta que el mismo se ocupare en propiedad, se desearía arbitrar un mecanismo para que las funciones que corresponden al puesto puedan ser desempeñadas con eficacia y garantía, y de forma interna, por persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con

respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Teniendo conocimiento de que la Consejería de Presidencia y Trabajo tiene en proyecto seleccionar, con respecto a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y dar formación en la escuela de Administración Pública a las personas seleccionadas que integren una bolsa de trabajo con la finalidad de que sean nombrados funcionarios interinos conforme establece el art. 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 Julio, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar que en caso de que este vacante el puesto de secretario-interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

SEGUNDO: Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria."

6º - INFORME DE SECRETARIA SOBRE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS AL RESPECTO. -

De orden del Sr. Alcalde por la secretaria se procede a dar lectura al informe redactado a solicitud del Ayuntamiento Pleno sobre los procedimientos judiciales en los que está implicado el Ayuntamiento, en este momento, planteándose si el Sr. Alcalde ha seguido el procedimiento legalmente establecido para ejercitar acciones judiciales así como si los gastos de abogados y procuradores deben ser abonados o no por el Ayuntamiento, pretensión esta última

que se hace extensiva a solicitud del Concejal D. Antonio Aguilar.

- Con fecha 11 de Noviembre de 1996 D. Francisco J. Caballero Calvo interpone denuncia contra el Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdán, como presunto autor de una falta de coacciones y amenazas. Celebrado juicio verbal de faltas, la juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Zafra dicta sentencia con fecha 27 de Enero de 1997, por la que se absuelve al Sr. Alcalde.

- Con fecha 15 de Enero de 1997 la formación política I.U. interpone una querrela criminal contra D. José Calvo Cerdán en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro y otros, por supuestos delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y omisión del deber de perseguir delitos. Admitida a trámite la querrela, con fecha 16 de Abril de 1997 se inician diligencias previas disponiendo la toma de declaración a los querrellados en su calidad de imputados.

- Con fecha 7 de Febrero de 1997 D. José Calvo Cerdán denuncia a D. Francisco J. Caballero Calvo por presunta falta de injurias, en virtud de hechos acaecidos el mismo día. Celebrado juicio de faltas se dicta sentencia con fecha 13 de Mayo de 1997 condenando a D. Francisco J. Caballero Calvo como autor responsable de falta de injurias.

- Con fecha 17 de Febrero de 1997, D. José Calvo Cerdán en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro presenta una querrela en el juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Zafra por supuestos delitos de calumnias e injurias graves contra D. Antonio Aguilar, D. Bernardino Garrido, D. Rafael García y D. Francisco J. Caballero y contra la agrupación local de I.U. por el plifletto que bajo las siglas "alairquerreda" es

distribuido en la localidad en Diciembre de 1996.

Una vez finalizada la exposición del Sr. Alcalde la Corporación se da por enterada.

A continuación el Sr. Alcalde anuncia que procede a someter a consideración del Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar los nombramientos de los abogados D. José Luis Galache y D. Rafael Gil y de los procuradores en Zamora de D. Joaquim Gutierrez y D. José M^o Echeverria, y en Badajoz de D^o Francisca Nives Garcia y D^o Mercedes Lopez, para la representación y defensa de los intereses municipales en las acciones judiciales anteriormente expuestas.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Que el Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdán ha actuado como Alcalde en el ejercicio de su cargo en las referidas actuaciones judiciales.

En este punto pide el uso de la palabra el Concejal D. Juan Casillas y afirma que tanto este punto como lo del Concejal D. Antonio Aguilar, que lo solicitó en un Pleno anterior, deben ser tratados en otro Pleno en el que estén presentes todos los Concejales y que él no está de acuerdo en que se sometan a votación ahora.

El Sr. Alcalde responde que la convocatoria del Pleno ha sido notificada a todos los Concejales y el hecho de venir o no es responsabilidad de cada uno, y que el tema del Concejal D. Antonio Aguilar no tenían previsto incluirlo por lo que el Grupo Socialista va a tomar un receso de cinco minutos para deliberar al respecto.

Reanudada la sesión el Concejal D. Juan Pedro Aguilar pide el uso de la palabra y afirma que debe verse caso por caso y que él cree que el mismo derecho a la defensa tiene el Alcalde que un Concejal y que el Pleno tiene que decidir si se puede ejercer o no, y que en estas cosas se ha actuado de una forma atípica.

El Sr. Alcalde responde que él entiende que un Concejal o el Alcalde tienen derecho a la defensa siempre y cuando actúen como tales, y él no ha actuado de una forma atípica porque a él le han denunciado y él ha actuado contra quienes le han denunciado y que quizás haya cometido el fallo de no dar cuenta al Pleno en su momento.

D. Juan Pedro Aguilar afirma que en un tema urgente haya actuado así es diferente, pero en otros temas que surgan debe pedir autorización al Pleno.

El Sr. Alcalde responde que así se hará.

D. Felipe Jareño manifiesta que está claro que un Concejal tiene derecho a la defensa siempre y cuando actúe como tal, y que ahora lo que hay que tratar es si el caso del Concejal D. Antonio Aguilar lo ha hecho como Concejal o no.

D. Juan Casillas afirma que ya solicitó en un Pleno anterior, y que él no sabía que esto se iba a someter a votación, que ha estado en secretaría y no se le ha informado de ello.

A continuación los Concejales del Grupo Popular abandonan la sesión, solicitando que conste expresamente en acta que lo hacen porque no están de acuerdo que se someta a votación que el Sr. Alcalde ha actuado como tal porque no se les ha informado de ello.

El Sr. Alcalde anuncia que se somete a votación que D. José Calvo Gerdén ha actuado como Alcalde en el ejercicio de su cargo en las denuncias interpuestas y se ausenta de la sesión al tratarse de un asunto que le afecta directamente.

Tras la deliberación al respecto se aprueba este punto con el voto a favor de D. Antonio Añejo, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño.

7º LECTURA DE OTROS INFORMES DE SECRETARIA. -

Incorporados a este punto los Concejales del Grupo Popular, de orden de la Presidencia por la secretaria se procede a dar lectura a los informes solicitados por el Ayuntamiento Pleno relativos a si en la urbanización de la calle Castillo se han seguido las Normas Subsidiarias de Planeamiento en cuanto a la exigencia de aval por un lado y sobre la legalidad de renovación de contratos del personal laboral temporal.

Terminada la lectura, la Corporación se da por enterada, quedando incorporados dichos informes al expediente para su debida constancia.

8º INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la instancia presentada por la Hermandad Ntra. Sra. del Amparo en la que expone que con motivo de celebrarse los días 30 y 31 de Agosto las tradicionales fiestas en honor de Ntra. Sra. del Amparo, solicita una ayuda económica al Ayuntamiento para mitigar los gastos que conlleva dicha fiesta.

Tras la deliberación al respecto, la Corporación acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica por importe de setenta y cinco mil pesetas. Igualmente se acuerda conceder una ayuda de setenta y cinco mil pesetas a todas las hermandades de la localidad que lo soliciten con motivo de la celebración de sus festividades.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NOUE
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordero

Concejales

D. Francisco Zavalla Urea

D. Antonio Asensio Díaz

D^a Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Baldomero Pezón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Redas Lema

Secretaría - Interventora

D^a D^a Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintinueve horas del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordero, y asistidos por la infraescrita secretaria.

Abierta el acta por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de los actos de las sesiones celebrados los días 31 de Julio y 6 de Agosto de 1997 respectivamente y previamente distribuidos con la convocatoria.

El borrador del acta del día 31 de Julio se aprueba por nueve votos a favor de D. José Calvo, D. Antonio Asensio, D^a Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso, D. Felipe Jareño, D. Baldomero Pezón, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Redas, y la abstención de D. Francisco Zavalla y D. Antonio Aguilar que no asistieron a dicho Pleno.

En cuanto al borrador del acta del 6 de Agosto, el portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pezón pide la palabra y expone que su grupo no aprueba este acta por no haber sido entregada la documentación en tiempo y forma para el estudio del punto 6^o de la citada acta, por lo que consideran el citado acuerdo nulo o anulable y porque no están de acuerdo en que

se paguen tasas judiciales sin ser antes debatidas en Pleno, tanto si se trata del Alcalde como de cualquier Concejal, estudiándose cada minuta de adagadas una por una.

El Sr. Alcalde anuncia que procede someter a votación la propuesta del Grupo Popular, rechazándose por cinco votos en contra de D. José Calvo, D. Antonio ASENSIO, D^e Felisa Casillas, D. Pedro R. Escosa y D. Felipe Jareño, cuatro votos a favor de D. Baldomero Pozón, D. Juan Guillot, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Roba, y dos abstenciones de D. Antonio Aguilar y D. Francisco Baralle.

A continuación D. Antonio Aguilar afirma que se trata de una reclamación y no es cuestión de votarla o no sino que se trata de ver si es legal o no en relación a lo que dice el artículo 84 del R.O.F. sobre prueba a disposición de los concejales de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día desde el mismo día de la convocatoria y por tanto se trata de ver si se ha hecho bien o no y sino a quien corresponde que no se halla hecho.

El Sr. Alcalde solicita que informe la secretaria al respecto.

La secretaria informa que la documentación que sirvió de base a dicho punto consistía en el informe de secretaria sobre procedimientos judiciales redactado a solicitud del Ayuntamiento Pleno, y que dicho informe fué entregado al Concejal D. Juan Casillas cuando estuvo en secretaria consultando el orden del día antes de celebrarse el Pleno, y en cuanto al pago de minutas a que se refiere el portavoz del Grupo Popular informa que dicho punto fué sometido a votación ni aprobado y en el informe redactado al efecto consta expresamente que para que dichas minutas sean pagadas por el Ayuntamiento deben ser aprobadas previamente por el Ayuntamiento Pleno.

D. Baldomero Pozón afirma que él ha visto el informe posteriormente y está de acuerdo, y quizás no sea el Pleno quien tenga que decidir si el Alcalde actuó como

tal a como paisano, sino los tribunales si eso se lleva a los tribunales. Pero él se refiere a no haber entregado la documentación porque le han dicho que no se le entregó como dice el R.O.F.

En la venida ~~de~~ la Presidencia, la secretaria repite que la documentación consistía en el informe de secretaria y que dicho informe fue entregado a D. Juan Casillas.

D. Juan Casillas responde que el informe de secretaria si se le entregó, pero que no se le informó que se iba a someter a votación que el Sr. Alcalde había actuado como tal en los pleitos y por ello abandonara la sesión y que el Sr. Alcalde dijo que D. Antonio Aguilar presentara un escrito, preguntando a continuación al Sr. Alcalde si él lo ha presentado.

El Sr. Alcalde responde que él lo ha hecho públicamente.

D. Juan Casillas afirma que lo ha hecho públicamente una vez que ha pasado todo.

El Sr. Alcalde responde que él dijo que como D. Antonio Aguilar no estaba presente que presentara un escrito y se tratara posteriormente en un Pleno en el que él estuviera presente y que el hecho de que tanto él como D. Antonio Aguilar presenten un escrito no implica pago de nada, y si el Alcalde sale culpable significa evidentemente que tiene que pagar las costas. A continuación pregunta a la secretaria qué procede con respecto al borrador del acta del día 6 de Agosto.

La secretaria informa que procede someter a votación el texto del borrador del acta, si lo que se debatió y acordó en dicho pleno ha quedado reflejado en el acta, y no procede plantear en este punto la impugnación de los acuerdos adoptados en el punto 6º del Orden del Día ya que para ello deberá seguirse el procedimiento legalmente establecido.

Sometido a votación el borrador del acta del Pleno celebrado el día 6 de Agosto es aprobado por cinco votos a favor de D. José Calvo, D. Antonio Aseusso, D^a Felisa Casillas, D. Pedro R. Escasa y D. Felipe Jareño, cuatro votos en contra de D. Baldomero Pozo, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Roda, y dos abstenciones de D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zarallo.

2^a APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL F.S.E. PARA MAYORES DE 25 AÑOS . - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los Sres. Asistentes de las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación por periodo de un año de desempleados mayores de 25 años con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en base a la Orden de 23 de Mayo de 1997 por la se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el F.S.E., y que por Resolución de fecha 28 de Julio de 1997 de la Dirección General de Ingresos se ha subvencionado la contratación de cuatro personas a razón de 675.000 pesetas cada una de ellas.

Según el acuerdo de Pleno de fecha 24-6-1997, las plazas solicitadas fueren para un auxiliar administrativo, un jardinero, un albañil oficial de 1^a y un técnico en turismo.

En las citadas bases se especifica las plazas convocadas, requisitos de los aspirantes, plazo de presentación de instancias, documentación a presentar, composición del tribunal calificador y pruebas selectivas.

El Sr. Alcalde aclara que en el caso del albañil las retribuciones serán las que establezca el convenio colectivo.

D. Francisco Zarallo afirma que le parece un acuerdo comparativo que una licenciada en

derecho cobre menos que un albañil, y que se deben utilizar los mismos criterios para todos.

D. Antonio Aguilar responde que no se puede cobrar por la preparación que se tenga sino por las funciones que se estén desempeñando, cosa distinta es que no se esté aprovechando la facultad de ciertos empleados dándole unos puestos, en que puedan desarrollar sus conocimientos.

El Sr. Alcalde afirma que cuando se hizo la convocatoria, en este caso era de auxiliar administrativo, la retribución iba en función de la plaza que se convocaba; y pregunta a la Corporación si está de acuerdo de asignar a la plaza de albañil las retribuciones fijadas en el convenio de la construcción, mostrando todos los Concejales su conformidad.

Tras la deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación de un auxiliar administrativo, un jardinerero, un albañil oficial de 1º y un técnico en turismo por plaza de un año, convocando al mismo tiempo las correspondientes pruebas selectivas.

3ª APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN CARGO AL CURSO DE DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los Sres. Asistentes de la Resolución de la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 30 de Julio de 1997, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas para el proyecto de dinamización del mercado de trabajo presentado por este Ayuntamiento en base a la Orden de la citada Consejería de 5 de Mayo de 1997 y denominado "Por el Medio Ambiente".

Dicha subvención supone un 80 por ciento del importe del proyecto cuya cuantía global es de

2.500.000 pesetas, desiendo aportar el Ayuntamiento 500.000 pesetas.

El Sr. Alcalde continúa exponiendo que tras conversaciones mantenidas con representantes del Grupo Popular se ha llegado a la conclusión de que para poner en marcha dicho proyecto sería conveniente contratar a un economista y un ingeniero técnico en unmas en principio y posteriormente en función de las necesidades del proyecto contratar un técnico más y se trata de elaborar un proyecto que sirva de base para acceder a las convocatorias que realice la Comunidad Europea para actuaciones de recuperación del medio ambiente. Se trata de una propuesta aserta a sugerencias de los Sres. Concejales.

D. Antonio Aguilar expone que no se lógico que se saque una plaza de economista para un estudio de medio ambiente, y que sería más lógico una plaza de Sicologo o arpreologo.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto está encajado a la inserción laboral y promoción de empleo y el técnico que mejor conoce estos temas así como las vías que tiene la Administración a disposición de estas objetivos es un economista.

D. Juan Pedro Aguilar expone que le parece bien que se trate de un proyecto que sirva de base para acceder a otras subvenciones, pero le parece mal que se haga en base a una cosa que no se sabe si se va a poder realizar el día de mañana, por ejemplo las canteras abandonadas, actualmente están sin explotación pero no abandonadas, y él es único que pide es que se enfoque a actuaciones reales para el día de mañana.

D. Antonio Aguilar afirma que esa formaría parte del estudio, averiguar en que situación están las canteras actualmente, y también podría aprovecharse el estudio geográfico realizado por

el curso de arquitectos y rematar ese trabajo, así como estudiar la ruta de las minas existentes, cañadas reales, minas, etc., debe optarse por objetivos que tengan posibilidades de futuro en el aspecto turístico y que no quede reducido a un papel más, y cree que un arqueólogo o un geólogo serían las titulaciones más idóneas.

El Sr. Alcalde responde que se han estudiado varias opciones y parece más idónea sacar en principio las plazas de economista y técnico en minas y posteriormente se haría una tercera contratación y si el Pleno considera conveniente que esa plaza pueda ser de arqueólogo puedan comenzar a redactarse las bases para esa plaza.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación de un licenciado en económicas y un ingeniero técnico en minas a tiempo parcial y por un periodo de cuatro meses para ejecución del proyecto de dinamización del mercado de trabajo denominado "Por el Medio Ambiente", convocando al mismo tiempo las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO: Que se proceda a redactar las bases para la selección de un licenciado en geografía e historia, especialidad arqueología, con cargo al mismo proyecto.

4º - APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1997 y PLANTILLA DE PERSONAL.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Asistentes que una vez elaborados los presupuestos del ejercicio 1997 y la plantilla de personal se ha reunido la Comisión Informativa de Hacienda para la emisión del preceptivo dictamen y solicita a la secretaria que de cuenta del mismo.

La secretaria informa que el dictamen de la

Comisión Informativa de Hacienda ha sido favorable, habiendo realizado el Concejal del Grupo Popular D. Juan Casillas una reserva de veto para exponerlo en el Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular.

D. Baldomero Pozón expone que el Sr. Alcalde debería explicar el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto fue remitido a los Sres. Concejales el miércoles anterior para que lo estudiaran, que se ha celebrado la Comisión Informativa de Hacienda a la que han asistido los dos grupos políticos y se invitó al Concejal D. Antonio Aguilar que no ha asistido, se ha debatido el presupuesto en comisión y lo que procede es que el portavoz del Grupo Popular y los Concejales que así lo deseen expongan su postura.

D. Baldomero Pozón expone en nombre de su grupo, que como responsables políticos no tienen capacidad para estudiar los presupuestos en tan corto espacio de tiempo, ni funcionarios a su disposición para aclarar las dudas, por falta material de tiempo de éstos. El pasado año se les dijo que en el presente cuando se confeccionaran los presupuestos se les llamaría para ver si aportaban alguna idea y de paso tener toda la información posible sobre ellos. Además entendían que deben hacerse en el último trimestre del año anterior, por tanto al estar ya fuera de plazo es otra razón para rechazarlos al resultarles poco coherente su aprobación cuando ya sean gastado al menos un 70 por ciento del mismo. Pese a todo, en el poco tiempo que se ha dispuesto, han intentado comprenderlos y observan ciertas partidas en las que no están de acuerdo. Por todo ello el Grupo Popular votan en contra de los presupuestos de 1.997 y por ende solicitan su retirada.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que él está igualmente de acuerdo en que ha habido poco tiempo para el estudio de los mismos, y desea realizar las siguientes apreciaciones: han bajado muy poco los impuestos indirectos y él piensa que se debería seguir gravando más al que más tiene no al que menos tiene, ha disminuido el impuesto de actividades económicas lo que significa que ha disminuido la actividad económica en el pueblo a no ser que lo que haya habido sea una economía sumergida, han aumentado en un porcentaje alto las tasas de agua, basura y alcantarillado sin que haya mejorado el servicio que supone el pago de dichas tasas, en ingresos hay agrarios comparativos con ciertos colectivos pues a los cotos de caza se les cobra un canon y se deja en el aire las promesas que se hacían en este colectivo como la construcción de un foro olímpico o de un canódromo, y en vez de cobrarles un canon se les debería dar un incentivo para que su ocio se encamine de alguna manera con respecto al tiempo que viven. Con respecto a los gastos, han disminuido los de seguridad ciudadana cuando venen reivindicando que los miembros de este servicio se profesionalicen y se les dote de mejor material para que sean útiles a la población; se han disminuido los gastos de promoción de empleo cuando el número de desempleados debe haber aumentado al disminuir la actividad económica, los gastos de sanidad se mantienen igual que el año anterior cuando es evidente que todavía pueden existir importantes mejoras en la sanidad y puede ser mejor para los ciudadanos, se disminuyen los gastos en enseñanza con respecto a la remodelación de edificios cuando está en mente que podrían servir para las necesidades.

de desarrollo del mapa del R.E.C., los gastos de deporte han aumentado desorbitadamente en una población casi mayoritariamente de la tercera edad, siendo la mayor partida del presupuesto después de urbanismo; han aumentado escandalosamente las gratificaciones y esto da pie a pensar en unos fondos reservados que se pueden utilizar a capricho del dirigente, han aumentado bastante los gastos diversos, unos gastos diversos que no se pueden de alguna manera valorar porque encierran muchísimas cosas; en universidad popular se gasta más en suministros que en personal o que los suministros de agua hayan aumentado más de 1.500.000 pesetas cuando parece ser que tienen una depuradora de última hora, por todo eso no está de acuerdo con los presupuestos presentados.

A continuación D. Francisco Zuralla expone que siguiendo los presupuestos, uno de los capítulos más interesantes o partida más voluminosa es la del impuesto de vehículos, que son casi nueve millones de pesetas, más casi un millón de vales permanentes supone que en los últimos tres años se han ingresado en las arcas municipales unos treinta millones, en una zona rural donde no hay ferrocarril ni transportes públicos regulares el coche no es un lujo sino una necesidad, y las señales de tráfico se han caído y hay un estudio hecho hace 3 años que se importaban 350.000 pesetas pareciéndoles lamentable que con esa aportación no se pueden invertir 350.000 pesetas en señalizar el casco urbano y le parece una falta de sensibilidad. También hay otros puntos como el deporte, le parece estupendo pero que si todo estuviera como el deporte pues Burguillos sería un núcleo de 1ª categoría. A él le hubiera gustado que los presupuestos se debatieran en una sesión abierta y no en un Pleno extraordinario, se le invitó para estudiarlos pero no pudo asistir y al día siguiente le presentaron este presupuesto que, evidentemente estaba ya confeccionado y él piensa que el Sr. Alcalde

tiene potestad para haber prorrogado el del ejercicio anterior y en este trimestre haber empezado a hacer un estudio detallado del presupuesto del año próximo, siendo su voto por tanto en contra de los presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que el voto ya está definido, pero el debate propiamente dicho de los presupuestos se hace en comisión y en Pleno lo que se hace es una exposición de voto y se argumenta, pero va a intentar responder a la mayoría de las cosas planteadas para que sirva de aclaración. Con respecto al tema del impuesto de vehículos la tarifa viene recogida por ley en función del cadavaje, y con respecto al tema de compra de señales hay una consignación en el presupuesto de 1.200.000 pesetas para señales y papeleras. En relación con la partida de deportes el motivo por el que ha subido es porque está la obra del campo de fútbol, igual que si se hubiera incluido otra obra de infraestructura como el pabellón y entonces hubiera sido de noventa millones. En cuanto al estudio del presupuesto del año que viene, una cosa es el presupuesto que se presenta esta noche que es el del ejercicio 1.997 que no es incompatible con ir estudiando el del ejercicio 1.998, y el presupuesto de un Ayuntamiento como este de 3.500 habitantes en Diciembre no se puede hacer, evidentemente se puede hacer pero sin dotación económica y a medida que se vaya consiguiendo dinero de convenios se irían haciendo distintas modificaciones de presupuesto, que en definitiva es parecido al presupuesto que se presenta hoy, que igualmente se podía haber hecho en el mes de mayo en que ya se sabía el dinero comprometido de transferencias de otras instituciones como la Junta de Extremadura y hay una partida abierta de setenta y tres millones que son obras de convenio que se van a realizar, y además debería tenerse en cuenta que materialmente ha sido imposible hacer el

presupuesto porque la máxima responsabilidad a la hora de ver lo recaudado y lo gastado en el ejercicio pasado y lo que se presume que se va a gastar este año lo tiene la secretaria y ha cometido su baja material con sus vacaciones, y el último convenio se ha firmado hace unos días, y no quiere justificar nada pero en el tema del presupuesto dependen del dinero de Jueza y a 31 de Diciembre no se sabe el dinero que va a llegar del fondo nacional ni la aportación de la Junta y de Diputación para obras y con los recursos propios hay muy poco margen de maniobra para inversiones reales, apenas 4 o 5 millones, el resto del dinero tiene carácter finalista y está comprometido para gastos de personal, seguros sociales etc, eso no desvirtúa en nada el tema de aprobarse hoy los presupuestos porque en un Ayuntamiento como éste la mayoría de las actuaciones de dinamización del mercado de trabajo, de cursos de formación dependen de esos convenios, al día de hoy se tiene presentado el proyecto de 4ª escuela taller y todavía no han contestado y tampoco se sabe si se va a renovar el convenio del agente de desarrollo.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que en cuanto al tiempo, él entiende que todo el tiempo que se dé es poco, este año se han entregado con más tiempo y la documentación ha estado a disposición de los Sres. Concejales que desearan consultarla, que se podría haber negociado o modificado algo, evidentemente, pero eso se hace en la Comisión de Hacienda una vez estudiado y piensa que tiempo si ha habido.

Con respecto al tema del empleo el Sr. Alcalde dice que el esfuerzo económico es cada vez mayor porque cada vez se está contratando a más personas, y se acceden a todos los convocatorias que salen como el F.S.E. y eso significa aportación económica del Ayuntamiento.

Por otro lado, afirma el Sr. Alcalde que no hay agravios comparativos con respecto al canon de cetas de caza, este impuesto viene determinado en función del número de hectáreas y de piezas, y se han mantenido conversaciones con esos señores para explicarles como funciona el impuesto, el acto tiene que pagar una cantidad y el Ayuntamiento podía aprobar que parte de esa cantidad quedara en el Ayuntamiento pero no por ello tienen que pagar más, y también han estado en contacto con ellos en el sentido de que van a solicitar a este Ayuntamiento una subvención como cualquier otra asociación, en cuanto al Jaso Olímpico es un compromiso que el equipo de gobierno lleva en su programa y espera cumplir.

En cuanto a que disminuye lo que es seguridad ciudadana, si se echa cuentas de todo lo que conlleva como mínimo se mantiene igual y él cree que aumenta. En el tema de sanidad sigue igual, y lo que son las condiciones y una serie de asuntos de la sanidad será de alguna forma competencia de otras administraciones, las partidas que hay son para pequeño material, para mantenimiento del edificio y los gastos de una persona dedicada a la ceta previa los gastos de infraestructura en los Colegios disminuyen, es similar a otros años, el mantenimiento de los edificios va en función de las necesidades y al final del curso el director pasa una relación con las deficiencias y se intenta subsanarlas todas.

Con respecto a las gratificaciones es una partida que en cada servicio, en cada área va asignada en función de cada persona, en oficinas se realizan muchas horas extraordinarias porque el personal que hay es insuficiente y ciertos trabajos tiene que solucionarlos exclusivamente la persona que lleva

esa responsabilidad, la policía local en la feria 052 para poder cubrir las 24 horas con tres policías y dos auxiliares ha habido que pagar \$20.000 pesetas en horas extraordinarias, hay servicios que no están previstos y hay que pagarlos y no es capricho de nadie porque todas esas horas están justificadas.

En este presupuesto puede estar comprometido el sesenta por ciento del gasto, pero ese gasto viene impuesto por el funcionamiento normal del Ayuntamiento, y se han brindado a aclarar cuantas dudas presentara el borrador del presupuesto y cree que trampa ha habido.

D. Antonio Aguilar afirma que el presupuesto les llegó el miércoles, sin ninguna nota aclaratoria y el viernes se les notificó que se iban a aprobar en Pleno, los presupuestos del año pasado se aprobaron en Mayo y ahora están a finales de septiembre. Sobre lo dicho por el Sr. Alcalde de que hay más empleo, si le hay es a base de empleo rural, pero él se refiere a actividades económicas que generen un empleo estable, cosa que no se ha conseguido.

Respecto al cobro de la caza, continúa diciendo D. Antonio Aguilar, tiene explicación, lo que no tiene explicación es que a los deportistas de fútbol se les dé esa burrada de dinero y a los pescadores se les vaya a hacer un refugio y sin embargo a los deportistas de caza se les cobre dinero. El Sr. Alcalde no ha comentado nada respecto al canon y tasas y el servicio ha empeorado. Seguridad ciudadana disminuye, el servicio sigue sin mejorarse, disminuyendo los gastos que conlleva y aumentando las gratificaciones, que vienen a ser como los fondos reservados, pueden hacer uso de ello a su libre albedrío, la enseñanza es patente que ha disminuido y han aumentado los pagos de actuaciones judiciales, un punto que todavía está sin aclarar. Tampoco ha explicado

como la Universidad Popular puede gastar siete millones en suministros.

En relación a la afirmación del Sr. Alcalde de que no se sabe el dinero con que cuenta el Ayuntamiento, D. Antonio Aguilar afirma que el Ayuntamiento sabe de antemano el dinero fijo, después pueden existir algunas variaciones y debe haber un criterio de base para decidir en qué se va a gastar el dinero de los contribuyentes y desde primeros de año están solicitando que se lo aclaren y no lo han aclarado y ahora quieren imponer sin debatirlo ni estudiarlo y que beneficie a los representantes del pueblo que son ellos, y es otro motivo más para que él se niegue a aprobarlos.

El Sr. Alcalde responde que el debate de partida se ha hecho en la comisión de hacienda, con respecto al tiempo, le he dado como poco cuatro días y en cuanto al agravio comparativo de actividades deportivas, no hay tal agravio, cada actividad es distinta y unos ven bien una inversión en un deporte que puede ser de promoción del pueblo y otros no lo ven bien. En cuanto al aumento de tasas, no se han aumentado los impuestos ni una sola peseta porque para ello se tendrían que haber modificado las ordenanzas antes del 31 de Diciembre y aprobarlos el Pleno, todas las ordenanzas se mantienen igual a el año 97 que en el 96. Respecto al tema del empleo, las administraciones colaboran en lo que puede ser generación de empleo, prueba de ello es que este Ayuntamiento quizás sea la segunda empresa de la localidad, pero un Ayuntamiento en sí no genera empleo estable, se pueden prestar más servicios pero ello va condicionado a los ingresos que se tienen y se pueden disponer para eso. El Sr. Alcalde continúa diciendo que el PER no ha aumentado si

no que ha disminuido, el año pasado concejaron dieciocho millones y este año once, han aumentado las obras de Diputación y de la Junta, y eso no es un empleo estable sino esporádico, es un complemento de rentas. En cuanto a las horas extraordinarias, en cualquier momento se pueden ver, en las distintas comisiones que se convocan se ven los gastos y se verá que lo que se paga por gratificaciones son exclusivamente horas extraordinarias, y como cada uno ya ha hecho su posicionamiento y él ha intentado aclarar el presupuesto que se presenta no hay nada más que decir y procede someterlo a votación.

Sometido a consideración del Ayuntamiento Pleno el presupuesto general del ejercicio 1997, los bases de ejecución y la plantilla de personal, se acuerda con el voto en contra de D. Baldomero Pezón, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Rocha, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zavallo, y el voto a favor de D. José Calvo, D. Antonio Aguirre, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escasa y D. Felipe Jaraño, no aprobar los mismos.

5º PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL DE LA CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN ESTE AYUNTAMIENTO DE FELISA CASILLAS MENDEZ. —

Antes de comenzar a tratar este punto incluido en el Orden del Día abandona la sesión los Sres. Concejales D. Felisa Casillas y D. Juan Casillas, al ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85 y artículo 21 del R.O.F., al tener que abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurre alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las administraciones públicas.

El Sr. Alcalde responde que el tema ha sido tratado con el Grupo Popular, y no hicieron ninguna apreciación ni positiva ni negativa porque exponían

su opinión en el Pleno y el Grupo Socialista considera que se trata de una persona que tiene dedicación exclusiva, trabajando gran cantidad de horas y su retribución no llega al salario mínimo interprofesional, por lo que proponen un incremento de hasta ochenta mil pesetas mensuales con carácter retroactivo desde el día uno de enero.

D. Baldomero Pozo expone que su grupo en un momento votó en contra de liberar a un Concejal y por tanto votar ahora a favor de un incremento de la retribución es una incongruencia.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que proponer un incremento salarial para un Concejal en un año en el que los salarios de los funcionarios están congelados y con carácter retroactivo no sabe como explicarlo, se está jugando con el dinero de los ciudadanos y a él le parece más lógico que se realice un estudio de las funciones que realice, el horario que debe cumplir y del sueldo que debería cobrar no por gracia majestad sino porque lo merece, y él no dice que no deba cobrar eso sino más porque hace también de parapeto frente a los acreedores y él propone por tanto que se realice un estudio del tema.

D. Francisco Zavallo propone que dado lo avanzado del año se tenga en cuenta en las presupuestos del próximo año, a partir del uno de enero, pero no sólo la subida de D^{ña} Felisa Cosillas, que es razonable, sino también la de los municipales y otros segmentos que están trabajando aquí como es el caso de una licenciada en derecho, para evitar agravios comparativos, debe reflexionarse y hacerlo con coherencia y acordarlo con amoniac, y él no cree que el Grupo Popular esté en contra y él cree que se merece la subida, pero ahora no es el momento pues no entiende que para unas actividades haya limitaciones presupuestarias y para otras no, los criterios deben ser generales.

El Sr. Alcalde responde que esta Corporación decidió hace dos años lo que tenía que ganar esta Concejal, ella no es funcionaria ni personal laboral al servicio de la administración, y por tanto en los años en que ha habido subida salarial para funcionarios y personal laboral ella no ha tenido porque cualquier subida tiene que ser aprobada por el Pleno, y por tanto es el propio Ayuntamiento el que tiene que decidir si se le sube o no y lo plantean en este momento porque es el más idóneo en base a la situación económica del Ayuntamiento, que se ve a la hora de elaborar los presupuestos, y esta subida no está contemplada en los mismos y si se hubieran aprobado habría que modificarlos para incorporar el remanente líquido de tesorería que los que acudieron al Pleno saben que es de 23.000.000 pts., y de ahí se consignaría la diferencia económica si se aprobara la propuesta, que supone unos 200.000 pts. Ellos han realizado un estudio del servicio político que presta a este Ayuntamiento, lo argumentan más cuando se trata de una Concejal liderada y es la única persona, y cree que pocos Ayuntamientos tendrán un Concejal liderado que cobre menos del salario mínimo interprofesional, y la persona que cobra menos en este Ayuntamiento, cobra 75.000 pts. y esos son los argumentos que les han obligado a hacer esta propuesta.

D. Antonio Aguilar afirma que él está en contra en las condiciones que ellos proponen, que es distinto a que esté de acuerdo a que se le suba haciendo un estudio de lo que debe cobrar a que lleguen ellos y digan que ochenta mil pesetas, es una moción que presenta el equipo de gobierno y que pueden rechazar, no el hecho de que se le preda subir.

El Sr. Alcalde responde que quien sabe el tiempo que le dedica, las responsabilidades que tiene, es el equipo de gobierno, y si hubieran preguntado antes de decidir votar en contra se les habría explicado,

y hay que tener en cuenta que la gestión municipal en este momento es bastante superior en cuanto al volumen de compras, pagos, seguimiento de obras, y que la situación económica del Ayuntamiento es la que viene en los presupuestos y en la liquidación es por lo que ellas pida y llanamente proponen una subida hasta 80.000 pesetas, sabiendo que pocos son los Concejales que ganan menos del salario mínimo interprofesional estando liberados, más argumentos no pueden dar.

Sometida a votación la propuesta realizada por el Grupo Socialista de incremento salarial para la Concejala con dedicación exclusiva D^a Felisa Casillas es rechazada por cinco votos en contra de D. Baldomero Pezón, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Rocha, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Bernallo, y cuatro votos a favor de D. José Calvo, D. Antonio Asensio, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cerdán

Concejales

D. Francisco Bernallo Urea

D. Antonio Asensio Díez

D^a Felisa Casillas Pléndon

D. Pedro R. Escaso Navarro

En Burguillas del Cerro, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la

D. Felipe Jacinto Noharro

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Colvo Córdaz, y

D. Antonio Aguilar Colvo

asistidos por la impaescrita secretaria.

D. Baldomero Pazón Santa

Abierto el acto por la Presidencia se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

D. Juan Luis Méndez

D. Juan P. Aguilar Colvo

D. Antonio José Rodríguez

Secretaría - Interventoría

D. P. D. Dolores Romero Díaz

1.ª PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZPROPIETARIO Y SUSTITUTO - De orden del Sr. Alcalde

por la Secretaría se procede a informar a los Sres. Asistentes del expediente tramitado al objeto de proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los cargos de juez de paz propietario y sustituto ya que el mandato de los actuales finaliza el próximo mes de Noviembre.

Igualmente informo que publicada el edicto correspondiente en el B.O.P. de fecha 13 de Agosto de 1997 al objeto de que todas las personas interesadas presentaran la solicitud correspondiente acompañada de la documentación necesaria, se han presentado cuatro solicitudes / que por el número del registro de entrada son:

- D. José Antonio Zavallo Roda
- D.ª M.ª Carmen García - Rubio González
- D. Antonio Álvarez Lozano.
- D. Jesús M.ª Rubio Martín.

A continuación pide el uso de la palabra la Portavoz del Grupo Socialista D.ª Felisa Casillas que expone que su Grupo propuso en la Legislatura pasada al actual juez de paz y que ellos no tienen nada en contra de las personas que se presentan por primera vez, si agradecerles a todas ellas su disposición a colaborar con la secretaría, y piensan que el actual juez de paz ha cumplido sobradamente con sus compromisos y la responsabilidad que conlleva el cargo, ha sido capaz de tener de forma constante un horario de atención al público y fuera de su horario ha estado dispuesto en cualquier momento a ayudar para cualquier necesidad de cualquier ciudadano, por ello el equipo de gobierno propone que se le renueve la confianza en dicho cargo.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna intervención más, u habiéndola por lo que anuncia que procede someter el asunto a votación.

D. Baldomero Pozán pide el uso de la palabra y afirma que ellos igualmente no tienen nada contra nadie, pero son cuatro personas y alguna se puede sentir discriminada, por lo que el Grupo Popular solicita que la votación sea secreta en base a lo dispuesto en el artículo 88.1 del R.O.F.

D^a Felisa Casillas responde que su Grupo considera absurdo que la votación sea secreta y que ellos no han querido echar a nadie para atrás, solamente han pensado que la persona que está ejerciendo el cargo lo está haciendo bien y no debe ser secreta para que nadie se sienta ofendido.

D. Baldomero Pozán expone que aquí se acordó votación secreta para una renovación de un contrato y quizás considera que no era el caso para que fuera secreta y si analizan las cosas fríamente la persona que desde el cargo vote en contra de la que salga elegida como juez se puede sentir perjudicada en algo, esa es su opinión.

D^a Felisa Casillas afirma que si se quiere transparencia no se debe hacer secreta.

D. Baldomero Pozán responde que todos no van a estar de acuerdo y que en alguna cosa discreparán y a la mejor esa persona se puede sentir molesto por uno o por otro y para hacer las cosas bien él cree que la votación debe ser secreta.

A continuación el Sr. Alcalde afirma que hay dos propuestas, la del Grupo Popular para que la votación sea secreta y la del Grupo Socialista para que sea pública y procede someter a votación si la votación es secreta o no.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular para que la votación de este punto del orden del día sea secreta, se acuerda por seis votos

a favor de D. Baldomero Pozán, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio José Reda, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zarallo y cinco votos en contra de D. José Calvo, D. Antonio Añusco, D^e Felisa Casillas, D. Pedro R. Escoso y D. Felipe Jereño, que dicha votación sea secreta.

El Sr. Alcalde anuncia que se realizarán dos votaciones, una para proponer al juez de paz propietario y otra para proponer el juez de paz sustituto.

D. Francisco Zarallo propone que podrían hacerse las dos votaciones en una misma papeleta.

El Sr. Alcalde responde que eso puede dar lugar a que el titular si obtenga mayoría pero el suplente no.

De orden del Sr. Alcalde la secretaria informa que el artículo 6 del Reglamento 3/95 de los Jueces de Paz, establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la L.O.P.J. la elección del juez de paz y su sustituto se efectuarán por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales así lo soliciten.

Sometida a votación secreta la propuesta de nombramiento de juez de paz propietario, el resultado es el siguiente:

- D^a Rocío del Carmen García-Rodrigo González 6 votos
- D. José Antonio Zarallo Reda 5 votos

Resultado propuesta para el cargo de juez de paz propietario por mayoría absoluta D^e R^e Carmen García-Rodrigo González.

A continuación se somete a votación secreta la propuesta de nombramiento de juez de paz sustituto entre el resto de los solicitantes, con el siguiente resultado:

- D. Antonio Álvarez Lozano 5 votos
- D. José Antonio Zarallo Reda 5 votos
- votos en blanco 1 voto

Al producirse empate debe procederse a una nueva votación en virtud de lo establecido en el artículo 100.2 del R.O.F.

D. Antonio Aguilar afirma que con esta votación sucede que un mismo candidato se está utilizando para dos puestos y que hubiera sido más lógico lo que propuso D. Francisco Zarallo que en una misma votación se hubiera elegido a los dos personas, y lo dice porque no se ha votado el sistema de votación.

El Sr. Alcalde anuncia que se repite la votación para la elección de juez de paz sustituto.

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente:

- D. José Antonio Zarallo Reda 6 votos
- D. Antonio Alvarez dotana 5 votos

Resultando propuesto para el cargo de juez de paz sustituto por mayoría absoluta D. José Antonio Zarallo Reda

2º - APROBACIÓN DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y UN ARQUITECTO

PARA LA OFICINA DE REHABILITACIÓN - De orden del Sr. Alcalde la Secretaría informa a los Sres. Asistentes que reunida la Comisión de Personal, Empleo y Desarrollo Económico se procedió por la misma al estudio de las bases redactadas para la contratación de un auxiliar administrativo a jornada completa y un arquitecto director de la oficina de rehabilitación a tiempo parcial; dicha oficina estará adscrita a este Ayuntamiento según convenio firmado con la Consejería de Obras Públicas y Transportes al efecto, habiendo sido informadas dichas bases favorablemente por la citada comisión.

En las bases se contemplan los requisitos de los aspirantes, plazo de presentación de instancias, documentación a presentar, composición del tribunal calificador y pruebas selectivas.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación al respecto.

No habiendo ninguna, se aprueban por unanimidad las bases que han de regir las pruebas selectivas para

La contratación de un arquitecto y un auxiliar administrativo para el sistema de rehabilitación.

3º - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA. - De orden del Sr. Alcalde la Secretaría informa que el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno para la contratación de la asistencia técnica para la realización de una auditoría integral al Excmo.

Ayuntamiento de Burguilles del Cerro contempla en sus condiciones generales que la Corporación designará un representante por cada grupo político que se encargará del seguimiento del trabajo, que asumirá responsabilidades sobre posibles modificaciones y alteraciones del programa inicial que sean necesarias para la buena marcha del proyecto, siempre que estas no supongan una alteración del objeto del contrato, y la empresa auditora deberá designar un interlocutor que estará en permanente contacto con los representantes de los grupos políticos anteriormente citados.

Pide el uso de la palabra la portavoz del Grupo Socialista D^a Felisa Cuillar quien expone que su grupo propone como representante a D. José Colvo Cordera.

El Portavoz del Grupo Popular expone a continuación que además del representante debería nombrarse un sustituto para el caso de que el titular no pueda asistir.

El Sr. Alcalde responde que eso no está contemplado en las bases pero que en todo caso se puede hacer.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que desea solicitar al Pleno que le diera el consentimiento para formar parte de esta comisión, ya que la auditoría se está realizando por una moción suya que presentó en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde que las bases aprobadas, que fueron las presentadas por el Grupo Popular, dicen grupos políticos, y aquí solamente hay dos grupos, el socialista y el popular, pero una vez que la

La auditoria este realizada el informe sera explicado en Pleno.

D. Antonio Aguilar afirma que según su situación política lo están incluyendo en todas las comisiones porque es algo aparte.

El Sr. Alcalde responde que lo hacen por deferencia.

D. Antonio Aguilar dice que por deferencia solicita poder hacer un seguimiento de la auditoria

El Sr. Alcalde responde que cuando se constituya en grupo como dice el pliego, de condiciones.

D. Juan Pablo Aguilar afirma que D. Antonio Aguilar en algún sitio tiene que estar porque es un concejal de este Ayuntamiento y representa a una minoría en este municipio.

El Sr. Alcalde responde que la Ley de Bases dice que hay un grupo mixto, pero que tiene que solicitarlo.

D. Antonio Aguilar afirma que sigue perteneciendo al Grupo Socialista pero no al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde responde que en estos momentos no forma parte del Grupo Socialista porque se le ha expulsado.

D. Antonio Aguilar afirma que no forma parte del equipo de gobierno pero sí del Grupo Socialista.

A continuación de orden del Sr. Alcalde la Secretaria da lectura a los artículos del R.O.F. que establecen que los miembros de las Corporaciones locales deben constituirse en grupos políticos a efectos de su actuación corporativa.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista de nombrar como representante de su grupo en los trabajos de auditoria a D. José Calvo como titular y D^{ña} Felisa Casillas como suplente, y la propuesta del Grupo Popular de nombrar como representante a D. Baldomero Pezón como titular y a D. Juan Casillas como suplente, se aprueba por nueve votos a favor de D. José Calvo, D. Antonio Asensio, D^{ña} Felisa Casillas, D. Pedro R. Escosa, D. Felipe Jareño, D. Baldomero Pezón, D. Juan Casillas,

D. Juan Pedro Aguilar, y D. Antonio José Redra, y dos abstenciones de D. Francisco Zavallo y D. Antonio Aguilar.

4º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaría se procede a informar a los Sres. Asistentes del expediente tramitado al objeto de proceder a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en esta localidad. Dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de junio de 1997; sometida a información pública por plazo de un mes publicándose en el D.O.E. nº 74 de fecha 26 de junio de 1997 y en diario HCY, se han presentado siete reclamaciones que han sido resueltas por el arquitecto redactor de las normas D. Carlos C. Froile.

Informado el expediente por secretaria conforme precepta el artículo 173 del R.O.F. y dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, las alegaciones presentadas han sido las siguientes:

- Alegación nº 1: D. José R. Conde Vargas. Por unanimidad se rechaza que los viciarios del polígono 1 poseen o ser de 12 metros a 40 metros de anchura, ya que según informa el arquitecto es conveniente mantener los anchuras para permitir un mejor aprovechamiento de su superficie para aparcamiento de vehículos.

Se aprueba por unanimidad la segunda parte de la alegación por lo que solicita que el vial C1 pase a ser rectilíneo, eliminándose el ángulo que se producía en el citado vial.

- Alegación nº 2: D. José Salguero Zahino. Se rechaza por unanimidad que el vial que pasa por terreno de su propiedad tenga una anchura de cuatro metros, ya que el arquitecto informa que según las normas urbanísticas en el sistema viario vigente no se permite ese ancho para viciarios

principales ni secundarios de circulación, y para no perjudicar al alegante, aunque él no lo hubiera solicitado, se le permite contabilizar la superficie de vial como superficie libre de parcela de modo que no pierda edificabilidad, existiendo técnicamente posibilidades de aprovechamiento del solar en la nueva situación no inferiores a la de la situación primitiva.

- Alegación nº 3. Grupo de Concejales del Partido Popular. Los alegantes se oponen a la recalificación como suelo urbanizable de 750 metros cuadrados de suelo de propiedad municipal anteriormente de uso dotacional.

El arquitecto informa que antes de la redacción de las Normas Subsidiarias de Burguillos del Cerro actualmente vigentes, un particular solicitó licencia de obras para edificar una parcela de su propiedad (no de propiedad municipal). Antes de que se realizara la construcción se realizó el suelo, la cartografía y la redacción de las Normas Subsidiarias, incluyendo su propiedad en el polígono de actuación nº 2, correspondiente a la ubicación de su parcela el uso dotacional. El interesado no manifestó el perjuicio que esto le causaba (al parecer por desconocimiento). Realizó la construcción y disputa de ella desde hace más de cinco años.

Para la realización del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias se le solicitó que modificara esta unidad de ejecución al observar la circunstancia de que en la zona destinada a dotaciones existían construcciones consolidadas. Hace notar el arquitecto que los terrenos excluidos no son de propiedad municipal, y si eran urbanos, por lo que ni se enajenan ni se declaran urbanizables. Únicamente dejan de estar previstos para uso dotacional, pero para llegar a este uso era preciso la declaración de interés público e indemnizar a sus propietarios.

de los derechos adquiridos, ambos aspectos de difícil justificación por no tratarse de terrenos que iban a ser urbanizados, sino de terrenos ya urbanos.

Por otra parte, concluye el informe del arquitecto, se pretendía dividir la unidad de ejecución 2 en las 2a y 2b para facilitar la gestión. Si se obligara a los promotores de la 2a a resolver esta dificultad se pondría en serio peligro la viabilidad del proyecto.

Por todo ello el arquitecto informa que la solución es correcta desde el punto de vista urbanístico y aconseja el mantenimiento de la decisión de excluir el terreno de la zona dotacional.

D. Juan Casillas expone que su Grupo propone que dicho terreno siga siendo dotacional pero excluyéndolo del polígono de actuación núm. 2, ya que fue una de las soluciones propuestas por el arquitecto.

De orden del Sr. Alcalde la Secretaría informa que la propuesta de D. Juan Casillas es una propuesta nueva que no está contemplada en la aprobación inicial de la modificación ni presentada dentro del plazo de reclamaciones y conlleva una modificación de los planes presentados hoy al Pleno, debiendo iniciarse por tanto de nuevo los trámites para su aprobación, y en principio lo que se está debatiendo es si se estima o no la alegación presentada por el Grupo Popular dentro del plazo establecido al efecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que según el arquitecto si la Corporación tiene voluntad de seguir manteniendo esos 750 metros cuadrados como zona dotacional, puede hacerlo, y hay dos formas: una es repercutiendo los costes a los propietarios del polígono 2a y otra es que el Ayuntamiento los compre, porque en el momento que el propietario de ese terreno pida permiso para construir y no se le autorice porque es zona dotacional

puede exigir al Ayuntamiento que lo compre o le de un terreno similar, y él cree que el Ayuntamiento no le hacen falta esos 750 metros y menos al precio que pueda estar porque allí hay construcciones.

D. Juan Corillas dice que el Sr. Alcalde admite que se trata de un error, pero él no consiente que se quite ese terreno al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que ese terreno no es del Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar dice que lo proponen es que el Ayuntamiento pierda 1.500 metros cuadrados de zona de dotación.

El Sr. Alcalde responde que no son 1.500 sino 750 metros cuadrados, y que el Ayuntamiento no los está perdiendo, y lo que se debate es si se quiere que el Ayuntamiento se haga de 750 metros cuadrados de dotación.

D. Antonio Aguilar afirma que se trata de una modificación en lo que existe un terreno dotacional que con el tiempo debe pertenecer al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que serán del Ayuntamiento pero pagándolos, y solicita que informe la Secretaría al respecto.

La Secretaría informa que esos terrenos calificados en las Normas Subsidiarias como dotacionales anteriormente eran urbanos y no de propiedad municipal, por lo que para que pasen a ser de dotación el Ayuntamiento tiene que pagarlos, ya que esos terrenos no han sido recalificados sino que eran urbanos.

D. Antonio Aguilar pregunta si esos terrenos no corresponden al Ayuntamiento como compensación y como en otras urbanizaciones se han cedido terrenos al Ayuntamiento y en este caso no.

El Sr. Alcalde responde que en otros casos se han recalificado el terreno y es obligación de los propietarios ceder terrenos para dotación, vías y zonas verdes, pero este terreno no se ha recalificado.

porque era urbano antes de las Normas Subsidiarias y por tanto el propietario no tiene obligación de ceder nada y si el Ayuntamiento quiere destinarlo a dotación tiene que pagarlo.

D. Antonio Aguilar solicita que conste exacta las explicaciones dadas porque en raíz de ellas van a votar y no de otros conocimientos.

El Sr. Alcalde afirma que ellos van a votar en base al informe del arquitecto, que es quien lo ha acordado en la comisión de urbanismo.

El Portavoz del Grupo Popular solicita cinco minutos de receso que son concedidos por el Sr. Alcalde.

Renovada la sesión D. Baldomero Pozán expresa que ellos entienden que en este tema un error anterior no debe ocasionar nuevos errores, él ha sacado la conclusión de que el permiso de obras de la casa de Argando estaba mal concedido puesto que se le dio cuando no se sabía si se le podía dar, hubo un fallo de la Corporación anterior, pero ello no debe privar para que el polígono que se va a construir se paralice por una serie de alegaciones, por ello están de acuerdo con el informe del arquitecto para que se desestime la alegación.

Sometida a consideración la alegación nº 3 presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, se rechaza por unanimidad.

- Alegación nº 4. D. José Luis Navarro Santos y D. Angel Lima Diaz. Según informe del arquitecto dicha alegación no procede puesto que lo solicitado ya está contemplado en las Normas Subsidiarias originales.

- Alegación nº 5. D. Juan Aguilar Jaramillo. Se acuerda por unanimidad no estimar esta alegación porque lo reclamado no ha sido objeto de esta modificación puntual, ya que la calle Valverde tiene prevista una anchura de 16 metros en las Normas Subsidiarias originales.

- Alegación nº 6. D. Juan Sanchez Guerrero. Se acuerda

por unanimidad no estimar esta alegación porque lo reclamado no ha sido objeto de esta modificación puntual, ya que la situación a que se refiere el alegante estaba contemplada en las Normas Subsidiarias originales.

Alegación nº 7. D. Antonio Garcia Aponte. Se opone a la apertura de vicario desde la Plaza del Amparo porque divide su vivienda en dos. Se acuerda por unanimidad estimar esta alegación en los siguientes términos:

1º - La calle no es obligatoria.

2º - Se permite hacer la calle opcionalmente siempre que se pongan de acuerdo los propietarios correlativamente a partir del primero.

3º - Cada propietario debe comprometerse a ceder el trazo de terreno señalado por la calle que se incluya en su parcela.

4º - Los propietarios deben comprometerse a urbanizar la calle.

Vistos los artículos 114, 126.3. y 128.1 del T.R.L.S. y 130 y 131 del R.P., el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aproba - provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactada por el arquitecto D. Carlos C. Frade Casares, y consistente en:

1º. Apertura de vicario desde la Plaza del Amparo.

2º. División de la Unidad de Ejecución nº 2.

3º - Desplazamiento de vial de nueva creación al sur de la Plaza del Amparo.

SEGUNDO: Estimar la segunda parte de la alegación nº 1 y la alegación nº 7 y desestimar la primera parte de la alegación nº 1, y las alegaciones nº 2, 3, 4, 5 y 6 por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: Remite el expediente a la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura instando la aprobación definitiva

5º.- APROBACIÓN DE LA OBRA Nº 3 DENOMINADA "RED SUBTERRANEA B.T. SUMINISTRO MERENDERO, PARQUE NATURAL EN BURGUILLOS DEL CERRO" DEL CONVENIO PLANER 1997.- De orden del Sr. Alcalde de la Secretaría informa a los Sres. Asistentes del escrito remitido por el Area de Fomento de Obras de Diputación Provincial por el que comunica que una vez formalizado el convenio suscrito con la Junta de Extremadura correspondiente al Plan de Electrificación Rural 1997, cuya optativa es la financiación de obras de infraestructura eléctrica solicitadas por los Ayuntamientos, y se ha aprobado para este municipio la obra nº 3 denominada "Red subterránea B.T. suministro merendero, parque natural". Igualmente informa que en el citado escrito se comunica que si el Ayuntamiento desea asumir la gestión de la obra debe solicitarlo justificando la petición formulada.

A continuación pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar y pregunta en qué consiste la obra.

El Sr. Alcalde responde que se trata de llevar la línea eléctrica desde el último punto de apoyo de A.T. en la calle Jesús Nazareno hasta el merendero de forma subterránea pasando por la puerta del cementerio, y como la subvención es para infraestructura en una fase siguiente solicitarán para infraestructura de iluminación del cementerio, pero esta obra va a consistir fundamentalmente en llevar la línea eléctrica hasta las Encinitas.

D. Antonio Aguilar pregunta para qué se va a llevar la línea allí.

El Sr. Alcalde responde que aquello ahora mismo es un parque, pero la idea de futuro es hacer allí un camping.

D. Antonio Aguilar pregunta si no hay otras prioridades y afirma que le parece excesivo 3.200.000 pesetas para un camping que no se sabe cuando se va a hacer.

D. Juan Pecho Aguilar afirma que no ve lógico llevar luz a Las Encinitas, que ve más lógico llevarla al cementerio y dejar un ramal para el día que se necesite en Las Encinitas.

El Sr. Alcalde responde que en iluminación si hay otras prioridades pero la subvención es para infraestructura y que cuando se publicó la convocatoria en el D.O.E. junto con esta solicitud se presentaron otras pero solamente han concedido esta.

Sanetido el asunto a votación se acuerda con diez votos a favor y la abstención de D. Anturo Aguilar:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra n.º 3 del Plan de Electrificación Rural 1997 denominada "Red subterránea de B.T. suministro merencero, parque natural en Burguillos del Cerro, cuya financiación y presupuesto ascendan a los siguientes importes:

- Aportación Junta de Extremadura 520.000 pesetas
 - Aportación Diputación 650.000 pesetas
 - Aportación Ayuntamiento 130.000 pesetas
- TOTAL PRESUPUESTO 1.300.000 pesetas.

SEGUNDO: Solicitar a Diputación la cesión de la gestión de la obra para ejecutarla por administración en base a lo dispuesto en el artículo 153 b) de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º - SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSÉ MATAMUROS LOIBATO SOBRE TRANSICIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI A FAVOR DE D. FRANCISCO MIRANDA ALVAREZ. - De orden del Sr. Alcalde la Secretaría da lectura a la instancia presentada por D. José Matamuros Loibato por la que solicita al Ayuntamiento le permita ceder los derechos de titularidad de la licencia municipal de taxi adscrita al vehículo BA-5692-G, a favor de D. Francisco Miranda Alvarez
A continuación la Secretaría informa que según el R.D.

763/79 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, la transmisión de licencias de la clase B, autoturismos, podrá adjudicarse a favor de los conductores asalariados del titular de la licencia que presten el servicio, acreditado mediante la posesión y vigencia del permiso de conducción y la inscripción y la cotización por tal concepto a la seguridad social, por rigurosa antigüedad, y a falta de ello por concurso libre sometido a las normas de contratación local, no adelantándose por tanto lo solicitado al citado reglamento.

Tras la deliberación al respecto, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de D. José Matamoros Lobato para autorizar la transmisión de la titularidad de la licencia municipal de autoturismo.

SEGUNDO: Darle traslado del presente acuerdo y en caso de seguir interesado en transmitir la titularidad de la licencia convocar el correspondiente concurso público.

7º - URGENCIAS

Abierto el punto de urgencias el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si desean someter a consideración del Ayuntamiento Pleno algún asunto por el procedimiento de urgencias.

Pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilár y expone que tiene una urgencia relativa al informe de secretaría que solicitó sobre los juicios que había interpuestos del Sr. Alcalde y contra el Sr. Alcalde y contra el Ayuntamiento, y en el informe que ha recibido faltan algunas denuncias porque solo enumera cuatro y a él le salen ocho.

El Sr. Alcalde responde que eso no es una urgencia.

D. Antonio Aguilár dice que le deje hacer una exposición porque la urgencia viene a raíz de esto y continúa diciendo que no se ve plasmada en el

informe la denuncia de Agosto del Sr. Alcalde contra D. Francisco J. Caballero, la denuncia del Sr. Alcalde contra unas pintadas que se hicieron en la población, el recurso que se ha hecho contra la sentencia absolutoria de la denuncia del Sr. Alcalde contra su persona y el grupo de Izquierda Unida, que ha sido absolutoria y por decisión del Sr. Alcalde se ha recurrido, y la denuncia de D. Francisco J. Caballero contra el Ayuntamiento como responsable civil subsidiario de lo ocurrido allí.

Con la venia de la Presidencia la Secretaría informa que con respecto a las dos primeras denuncias enumeradas por D. Antonio Aguilar si se han podido omitir en el informe de forma involuntaria, pero con respecto al recurso del Sr. Alcalde no se ha incluido porque se ha realizado con posterioridad a la fecha del informe y en cuanto a la denuncia de D. Francisco J. Caballero contra el Ayuntamiento por responsabilidad civil subsidiaria no se ha mencionado en el informe porque el Pleno ha tenido conocimiento directo de ella en una sesión ordinaria.

D. Antonio Aguilar afirma que edia en falta esas denuncias y así se lo hace saber a la Secretaría, y a raíz de este informe pregunta a la Secretaría si es legal que el Sr. Alcalde interponga todas estas denuncias con el consentimiento de la Secretaría sin que esta lo haya llamado al orden prescribiendo que es función de la Secretaría velar para que se cumpla la legislación vigente y aquí no se ha hecho. Y a raíz de este informe la Secretaría informa que "los gastos de abogados y procuradores originados en el ejercicio de acciones judiciales y para recurrir frente a denuncias o querrelas siempre que las actuaciones que les impiten las hayan realizado como autoridades en el ejercicio de sus cargos, pueden ser abonados con cargo a los fondos municipales siempre que el

Pleno de la Corporación así lo acuerde, sin perjuicio de que si el resultado fuera condenatorio dichos gastos deben ser reintegrados a los arcas municipales".

D. Antonio Aguilar dice que él solicitó al Pleno que le reconociera que él había sido denunciado en el ejercicio de sus funciones como Concejal y parece ser que según el informe tiene derecho a que le sean abonadas las cantidades que se haya gastado por todos estos acontecimientos y por eso propone al Pleno que se le reconozca que le sean abonados los gastos por la denuncia interpuesta por el Sr. Alcalde a raíz de sus actuaciones como Concejal y de hecho ahí tiene la denuncia que presentó como Concejal no contra el Sr. Alcalde sino contra la empresa que posiblemente se había apropiado de unos terrenos indebidamente y a raíz de esto ha surgido toda la problemática y se le ha incluido en unas acciones que él en ningún momento ha cometido y el que ha faltado al honor y a su dignidad ha sido el Sr. Alcalde cuyo ánimo sigue siendo difamarle como sigue haciendo a costa del erario público y solicita al Pleno que le sean reconocidos los gastos ocasionados por las acciones dictatoriales del Sr. Alcalde.

La Portavoz del Grupo Socialista expone que se trata de una moción que se debería discutir en un grupo prensa que para debatirla en Pleno debería presentar la moción en secretaría para que sea incluida en el orden del día.

D. Antonio Aguilar responde que esta urgencia fue propuesta en el mes de junio por lo que ya la conocían de antemano y la única que estaban esperando era el informe de secretaría y ya que se dispone de él solicita que se defina la Corporación.

El Sr. Alcalde afirma que él no ve esta urgencia como tal y que debería haber presentado un escrito en secretaría para que se incluyera en el orden del día.

A continuación se somete a votación la declaración de

urgencia de la moción presentada por D. Antonio Aguilar que es apreciada favorablemente con el voto a favor de D. Baldemero Pozán, D. Juan Corillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Reda, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zaralla y el voto en contra de D. José Calvo, D. Antonio Asencia, D.ª Felisa Corillas, D. Pedro R. Escosa y D. Felipe Jareño.

Una vez aprobada la urgencia de la moción D. Felipe Jareño solicita cinco minutos de receso que van concedidos por el Sr. Alcalde.

Reanudada la sesión vuelve a entablarse debate sobre la urgencia o no de la moción.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que ha habido problemas de pagos a Sres. Concejales y no ha habido que hacer un Pleno Extraordinario para abonosles cantidades que en función de su función han ido en detrimento de su economía y por tanto cree que lo que se sigue haciendo es retrasar el tema para consarlo y seguir haciendo lo que quieren con el dinero de los demás.

Tras amplia discusión sobre asuntos no relacionados con la moción presentada por D. Antonio Aguilar, este solicita el uso de la palabra por alusiones, no siendo le concedida por el Sr. Alcalde por lo este concejal solicita que conste expresamente en acta.

A continuación el Sr. Alcalde expone que el pago al que se refiere D. Antonio Aguilar fue aprobado en Pleno.

D. Felipe Jareño afirma que se incluyó en el orden del día que es lo que se le está pidiendo a D. Antonio Aguilar y que nadie se está negando a pagárselo.

D. Antonio Aguilar responde que se están negando porque se están oponiendo a la mayoría del Pleno que ha decidido que es urgente, y el Pleno debe decidir si se le paga o no y no poner más contrapisas.

D. Felipe Jareño afirma que habrá que saber la factura para saber lo que hay que pagar.

D. Antonio Aguilar responde que él demuestra los gastos que le ha ocasionado porque tiene facturas y dice que como va a pasar la factura si el Pleno todavía no ha acordado pagarla, y hasta ahora lleva pagadas unas sesenta mil pesetas pero como el Sr. Alcalde ha recurrido todavía no sabe los gastos que le pueda ocasionar, de momento ha pagado sesenta mil pesetas de su bolsillo y solicita que este gasto y los que le siga ocasionando todo esto sea sufragado por el Ayuntamiento.

Tras larga discusión entre el Sr. Alcalde y D. Antonio Aguilar sobre la ética de cada uno de ellos, el Sr. Alcalde da por concluido el debate, sometiéndose a votación la moción presentada por D. Antonio Aguilar que es aprobada por seis votos a favor de D. Antonio Aguilar, D. Francisco Zarallo, D. Baldemero Pozo, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Redra, y cinco abstenciones de D. José Calvo, D. Antonio Asensio, Dña. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna urgencia más.

Pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar y expone que después de un acuerdo plenario del mes de marzo en el que se acordó que toda la documentación que viniera de sanidad pasara a sus manos en su carpeta solo hay cuatro tomos de agua de la piscina, y él cree que si después de ocho meses todos los problemas sanitarios de la población son esos la ética del Sr. Alcalde queda muy bien demostrada y por tanto renuncia al voto de confianza que le dieron porque aquí la mayoría de los acuerdos plenarios no se llevan a cabo y entre ellos este.

El Sr. Alcalde responde que no se va a meter con la ética de D. Antonio Aguilar, porque en la ética del comportamiento del día a día él sabrá como actuar, él es concejal y tiene un acuerdo de Pleno por el que se le faculta para una serie de cosas y todavía no ha dado cuenta al Pleno de lo que

ha hecho en ningún momento, desconocen cual ha sido su trabajo respecto a la delegación que se le dio, y con respecto a la documentación de la carpeta D. Antonio Aguilar sabe como médico que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de sanidad y que él recorde lo que viene a este Ayuntamiento aparte de la analítica del agua es poco, las ordenes que hay es lo que llegue de sanidad se le meta en la carpeta, pero el hombre podría venir cuando se le permita su tiempo pero es muy bonito pedir responsabilidades a todo el mundo y no asumir las propias.

D. Antonio Aguilar responde que no es necesario estar en un sitio para hacer las cosas porque el Sr. Alcalde ha sido Alcalde de aquí sin estar aquí, él ha llamado muchas veces por teléfono y le extraña que llegue poca documentación porque todas las semanas tienen que venir analíticas de sanidad sobre la potabilidad del agua, pero a lo mejor no conviene que salga a la luz, o como la campaña de la meningitis o la reunión que hubo ayer para solicitar un hospital para Tierra de Barros a la cual no ha ido nadie del Ayuntamiento, así como haber llevado a cabo los acuerdos que se tomaron en el Consejo Local de Salud que no se ha hecho ninguno, y si el Sr. Alcalde piensa que no hay nada por hacer en sanidad está equivocado.

El Sr. Alcalde que aquí se tomó el acuerdo en el que se le delegaba y le pregunta si ha hecho algo.

D. Antonio Aguilar responde que como va a hacer si no le ha llegado información alguna.

El Sr. Alcalde responde que la documentación que ha llegado se le ha metido en la carpeta y que él no ha dicho que sean cuatro porque no lo sabe y prueba de ello es la última copia de la reunión de ayer.

D. Antonio Aguilar dice que no está

El Sr. Alcalde dice que si no está si se le comunicó

por teléfono, pero que no se trata de polemizar sobre eso y da por terminado el debate preguntando a D. Antonio Aguilar cual es la urgencia a debatir.

D. Antonio Aguilar responde que el tema a debatir es que propuso que se le diera un voto de confianza para llevar la problemática sanitaria y se ha hecho caso omiso desde el equipo de gobierno por lo que renuncia a la misma.

El Sr. Alcalde dice que para esa renuncia no hace falta acuerdo de Pleno, dando por terminado el asunto.

Y no habiendo más urgencias se pasa al turno de ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas pide el uso de la palabra D. Baldomero Pozón y pregunta si se ha formalizado el contrato con la empresa Airtel.

El Sr. Alcalde responde que sí y que incluso ya han abscido la contaduría acordado.

Pide el uso de la palabra D. Juan Casillas y afirma que el Sr. Alcalde debería haber informado al Pleno de las actuaciones que se han hecho sobre lo del Sr. Milora ya que él a base de mucho insistir se ha enterado de que la denuncia la puso el abogado Carlos León el pasado día 6 de Septiembre y ya se ha trasladado al juzgado de paz y cree que esto debería ponerlo en conocimiento del Pleno.

El Sr. Alcalde pregunta cual es la pregunta porque el Sr. Casillas tiene más información que él.

D. Juan Casillas responde que tiene más información porque se preocupa porque aquí en el Ayuntamiento no se está moviendo nada, y él lo pedido al aparejador un informe desde marzo y todavía no se le ha dado y son cosas de las que el Sr. Alcalde debería informar al Pleno.

A continuación D. Juan Casillas se dirige a D. Felipe Jareño y le dice que cuando se hizo la calle Castilla se pidió presupuesto a varias personas y lo hizo

una porque era más bajo, luego se pidió presupuesto para otras calles y no se ha vuelto a pedir para ninguna calle más, hace ya un año que se pidieron y no comprende que una persona presente dos presupuestos y se le siga dando trabajo y además una persona que ha estafado al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que los presupuestos pasaron por la comisión de compras.

D. Juan Casillas afirma que la comisión de compras fue para el paseo de La Fuente Llana el 4 de Abril de 1917, pero no se han vuelto a pedir más.

D. Felipe Joreño responde que la comisión se hizo para la compra de cemento, ladrillos, arena y la pala.

D. Juan Casillas responde que para la pala nada y que cree que aquí hay tráfico de influencias, que interesa que trabaje el Sr. Ribera.

D. Felipe Joreño responde que a él que le va a interesar que trabaje el Sr. Ribera u otro que él solo le está cherrando dinero al Ayuntamiento.

Tras una acalorada discusión entre D. Juan Casillas y D. Felipe Joreño el Sr. Alcalde pide a D. Juan Casillas que retire lo de tráfico de influencias o que lo denuncie porque acusar por acusar es duro y cuando se puede demostrar que se ha cometido un delito se denuncia en el juzgado.

D. Juan Casillas de nuevo en el uso de la palabra afirma, pasando a otro tema, que en relación con los terrenos del portado, se encargó una medición a un ingeniero, que se le pagaron cien mil pesetas y hasta la fecha no se sabe nada del trabajo de este señor.

El Sr. Alcalde responde que no sabe si el Sr. Casillas le está preguntando algo o haciendo una afirmación, y afirma que le han dado toda la información que tienen al respecto y que el Sr. Casillas sabe

que han estado detrás de él.

D. Juan Casillas reitera la pregunta que quedó pendiente sobre si el de los ataudes tenía solicitada alguna licencia de apertura.

El Sr. Alcalde responde que hasta la fecha no tenía solicitada ninguna.

Y por última pregunta D. Juan Casillas que le gustaría saber los gastos ocasionados por el local cedido a Cristian Bay.

El Sr. Alcalde responde que el local no está cedido a Cristian Bay y que en el próximo Pleno responderá sobre esos gastos.

Pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar y formula el ruego al Concejal de Deportes para que haga todo lo posible, pues no recuerda en toda la historia del Burguilles que se haya quedado sin equipo de juveniles de fútbol y menos en un año que se ha hecho la inversión que se ha hecho en fútbol, él cree que es labor del Concejal encontrar a la gente y no echarlas.

D. Pedro R. Escosa responde que está mal informado, que el equipo de juveniles existe y que él nunca se ha planteado que desapareciera, y si no lo hace el C.D. Burguilles lo hará el Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar afirma que no existen los fichos de los jugadores.

D. Pedro R. Escosa responde que se están haciendo.

D. Antonio Aguilar dice que se alegra y que eso es una buena noticia.

A continuación D. Antonio Aguilar formula otro ruego dirigido al Concejal de Empleo ya que en la calle la gente dice que da muchas veces trabajo a unas personas y poco a otras y que D. Felipe Jareña argumenta que unas están cualificadas y otras no, y pregunta que criterio sigue para decidir si están cualificadas o no, porque la gente dice que son familia e incluso que se no vienen a dar la Science no les da trabajo y ruega que

eso no suceda y que los criterios de selección de personal sean unánimes pues ese es el sentir no de una persona, sino de muchas.

D. Felipe Jareño responde que él le da igual que vengan a echarle la bronca porque lo tiene muy claro, aquí hay ficha de cada uno de los obreros y de las veces que han entrado a trabajar y quitando los siete u ocho oficiales, que sabe que son oficiales porque lo demuestran diariamente, los demás entran por la lista en las obras de planes, porque los del AEPISA los llamo el Inem, y hay veces que hay padres de familia que realmente necesitan entrar y no pueden por culpa de la gente.

D. Antonio Aguilar afirma que sea D. Felipe Jareño quien decida quien entra y quien no es una forma de gobierno dictatorial cuando tienen nombrada una comisión de empleo que debe estudiar la forma de contratar al personal.

D. Felipe Jareño responde que si quieren lo hacen, pero lo único que pide al Pleno es que haga una revisión de la lista y si hay alguna anomalía que lo digan y afirma que él da todas las explicaciones de las contrataciones al portavoz del Grupo Popular.

D. Antonio Aguilar dice que no debe ser un Concejal el que decida quien entra a trabajar y que no, sino que debe ser un funcionario con unas normas de contratación para evitar que la gente tenga que venir aquí a hacerle la vida al Concejal.

El Sr. Alcalde responde que el político tiene una responsabilidad que tiene que asumir y si no lo hace bien habrá que decirle que no lo hace bien y cuando una persona acusa tiene que presentar pruebas, el tema del PER ha sido siempre el más polémico porque siempre ha habido mucho paro y por desgracia cada vez están recortando más los fondos, D. Felipe Jareño ha explicado el

critero que está marcado para la selección de personal, pero eso no quita que siga habiendo críticas y no le parece correcto que se diga que se hace o se da la pelota al concejal, él escucha a la gente pero por eso no va a utilizar las mismas palabras que utiliza la gente.

Tras un cruce de acusaciones sobre temas no relacionados con el objeto del debate, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándose a las veinticuatro horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordero

Concejales

D. Francisco Zavallo Urea

D. Antonio Alvarro Díaz

D. Felisa Guillón Mendez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Breño Nohero

D. Juan Guillón Mendez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio José Pedro Lemus

Secretaria-Interventora

D^{as} M^{as} Dolores Romero Brea

En Burguillas del Cerro, siendo las diecinueve treinta horas del día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordero, y asistidos de la infraescrita secretaria.

El Concejal D. Juan Pedro Aguilar se incorpora en el segundo punto del orden del día.

Dejan de asistir D. Baldomero Pozos Santos y D. Antonio Aguilar Calvo.

Abierta el acto por la presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS PARA TERMINACION DE LA CASA DE LA CULTURA. - De orden del Sr. Alcalde la Secretaria procede a informar a los Sres. Asistentes del expediente tramitado al objeto de adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso

Las obras de terminación de la Casa de la Cultura, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Habiéndose celebrado licitación el día veintinueve de Octubre sin que la Mesa de Contratación hiciera la adjudicación, pasando a los servicios técnicos las preparaciones presentadas para que fueran informadas en los términos que quedan consignados en el expediente para su posterior adjudicación por el Ayuntamiento Pleno, y en armonía con la propuesta, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de terminación de la Casa de la Cultura a la empresa Construcciones Rincón S.A. por el precio de sesenta y nueve millones de pesetas IVA incluido, (69.000.000).

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 1997 con cargo a las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y Caja de Badajoz por importe de 19.500.000 ptas.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará el acuerdo a los participantes en la licitación.

CUARTO: Publíquese la adjudicación del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º. - APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACION DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA COMARCAL 4311. - El Sr. Alcalde procede a explicar a los Sres. Asistentes el convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura que tiene por objeto la instalación de señalización luminosa en la travesía urbana de la carretera comarcal 4311. La Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, y el Ayuntamiento tiene competencias en la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas a tenor de lo prevenido en el artículo 25 2.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local.

La Junta de Extremadura se compromete a financiar durante 1997 y para la instalación de todo el conjunto de señalización la cantidad máxima de 9.060.000 pesetas. Todo exceso, modificación al alza y obras complementarias que superen la cantidad máxima que se compromete a aportar la Junta de Extremadura serán a cargo del Ayuntamiento, el cual se compromete además a tener finalizada la instalación antes del 31 de Diciembre de 1997.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar el convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la instalación de señales luminosas en la travesía de la carretera comarcal 4311.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Calvo Gordo para que en nombre y en representación del Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado convenio.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde

declara conclusa la sesión, levantándola, siendo las veinte treinta horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Francisco Zorillo Ulla

D. Antonio Asensio Díaz

D. Felis Casillas Méndez

D. Pedro R. Escosa Navarro

D. Felipe Jorcano Naharro

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio J. Reda Lema

Secretaria-Interventora

D. M.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos de la infraescrita Secretaria.

El Concejil D. Francisco Zorillo se incorpora en el tercer punto del orden del día.

Dejan de asistir D. Baldomero Pozo Santos y D. Antonio Aguilar Calvo.

Abierto el acto por la Presidencia se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º.-DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESION. El Sr.

Alcalde procede a explicar a los Sres. Asistentes que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de los obras de terminación del albergue juvenil, ya que según el convenio firmado en su día con la Consejería de Educación y Juventud para la financiación de las obras, la aportación de la Junta de Extremadura para el ejercicio 1997 será abonada mediante certificaciones de obra cuyo plazo de presentación finaliza el próximo día 15 de Diciembre, siendo por tanto necesario agilizar los trámites al máximo para que en dicha fecha pueda estar la obra adjudicada e iniciada.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la sesión, es apreciada favorablemente por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F.

2º - APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LAS OBRAS DE TERMINACION DEL ALBERGUE JUVENIL - De orden del Sr. Alcalde la Secretaria da lectura al pliego de cláusulas económico-administrativas redactado para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de las obras de terminación del albergue juvenil, obras que fueron iniciadas por la Escuela Taller Villa de Burguillos III conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Benito González.

El pliego de cláusulas contiene el objeto del contrato, tipo de licitación que asciende a 23.733.274 pesetas, criterios de adjudicación, financiación, duración y ejecución de las obras, garantías, sanciones, modelo de proposición y documentación a presentar, clasificación del contratista publicación y adjudicación del contrato. Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso las obras de terminación del albergue juvenil, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Benito González y en los términos expuestos, disponiendo su exposición al público durante ocho días mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

SEGUNDO: Convocar el concurso para terminación de las obras del albergue juvenil por un presupuesto de veintitres millones setecientos treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas (23.733.274) beneficio industrial e IVA incluido, publicado

simultáneamente el anuncio de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 L.C.A.P., procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación definitiva.

3º. SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSÉ MATAMOROS LOBATO SOBRE TRANSMISIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI A D. FRANCISCO MIRANDA ALVAREZ. - De orden del Sr. Alcalde la Secretaría informa a los Sres. Asistentes que, como ya es sabido, esta solicitud fue tratada en el Pleno celebrado el día 29 de Octubre pasado, acordándose no autorizar la transmisión solicitada por el interesado ya que según el informe de Secretaría dicha transmisión debía efectuarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 14 del R.D. 763/79.

Comunicado dicho acuerdo al interesado éste le alegado que tenía la licencia con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Taxis ya que data del año 1996, por lo que es posible autorizar la transmisión solicitada en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria cuarta del citado Reglamento.

La Secretaría da lectura a la citada Disposición Transitoria que establece que las licencias existentes a la entrada en vigor de este Reglamento podrán ser transmitidas, por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo de su adjudicación. Para las transmisiones futuras se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de este Reglamento.

Tras la deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizar la transmisión de la licencia municipal de auto-turismo de la que es titular D. José Matamoros Lobato y adscrita al vehículo BA-5692-G, a favor del vecino de esta localidad D. Francisco Miranda Alvarez en virtud de lo establecido

en la D.T. y: del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automoviles Ligeros de 16 de Marzo de 1979, y en caso de solicitarse nuevas transmisiones estar a lo dispuesto en el artículo 4º del citado Reglamento.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado en presente acta, que certifico:

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cardón

Concejales

D. Francisco Zuvillo Ubeo

D. Antonio Aresio Díaz

D. Felisa Gisillos Pineda

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Baldomeo Pérez Santa

D. Juan Casillas Pineda

D. Juan P. Aguirre Calvo

D. Antonio J. Pedraza Lami

Secretaria-Interventora

D. M^{rs} Dolores Romero Pineda

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cardón, y asistidos por la infraescrita secretaria.

Excusa su ausencia el Concejál D. Felipe Jorcano Noharro.

Abierta el acto por la presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los Sres. si bienen que realizar observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 9 de Septiembre, 29 de Octubre y 6 y 11 de Noviembre de 1997 respectivamente, previamente

distribuidos con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 del R.O.F.R.J.

2º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1.996. De orden del Sr. Alcalde la secretaría procede a informar a los Sres. Asistentes del resultado de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1.996, pasando a disposición de los Sres. Concejales los estados, cuentas y documentación complementaria que la justifican, reguladas en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden de 17 de Julio de 1990.

Resultando que concurriendo la Cuenta General del Presupuesto, los acuerdos de modificaciones de créditos, la Organización, los mandamientos de pago e ingresos y el acta de cierre a 31 de Diciembre de 1.996, quedando debidamente justificada y constando en el expediente el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda con el voto favorable de D. José Calvo, D. Antonio Aseuso, D.ª Felisa Cañillas, D. Pedro R. Escaso y la abstención de D. Baldomero Pozón, D. Juan Casilla, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Roda, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zavallo, aprobar la citada Cuenta.

3º DESIGNACIÓN DE VOCALES EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Asistentes que según el Decreto 122/96 de 30 de Julio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura sobre adjudicación de viviendas planeadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe constituirse la Comisión Local de Adjudicación de viviendas sociales, de la que serán miembros el Sr. Alcalde como presidente de la misma, Vicepresidente que será el Concejales Delegado que ostente las competencias en

materia de viviendas o en su defecto el designado por el Sr. Alcalde, y entre los vocales estarán dos concejales designados por el Pleno de la Corporación y un representante de cada partido con representación en el Ayuntamiento, además de representantes de las asociaciones de vecinos, de centrales sindicales, de solicitantes de las viviendas y un consejero social.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que la Comisión Local será la encargada de puntuar las solicitudes aplicando el baremo establecido en el anexo I del citado Decreto y confeccionar la lista provisional para remitirla a la Comisión Regional de Viviendas. Igualmente informa que el Grupo Socialista nombra como representante de su partido al concejal D. Antonio Asensio Díez y propone a la concejal D^a Felisa Casillas Rendlet para que sea designada por el Pleno de la Corporación.

Cede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozo, que expone que su grupo nombra como representante de su partido al concejal D. Juan Pedro Aguilar Calvo y propone al concejal D. Antonio J. Rocha Lema para que sea designado por el Pleno de la Corporación.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes designar a los concejales D^a Felisa Casillas y D. Antonio J. Rocha como vocales en representación del Pleno en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

Y^o. - PROPUESTA DE RENOVACION DE CONTRATOS DE TRABAJO DE D. VICTORIO MAHUGO HERNANDEZ, D^a CARMEN TIMON LOZANO, D. PEDRO PATARRO MENDEZ, D. ANTONIO J. GARCIA MELO Y D. LUIS ACELION ZAPATA. Abierto

este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde anuncia que el Grupo Popular ha presentado una moción relativa a este asunto, dando Actura a la misma, que literalmente transcrita, es como sigue:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Barquilles del Cerro, al amparo de lo previsto

en el art. 82.3 del R.O.F. somete a la consideración del Pleno, para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se celebrará en el día de la Jueves, la siguiente PROCIÓN:

(Art. 97.3 del R.O.F.)

Para evitar situaciones de confusión y discusiones inútiles, con la consiguiente pérdida de tiempo, que se puede producir como consecuencia de la redacción del punto 4º del Orden del Día, que contempla la renovación de contratos muy diversos en su forma y necesidades reales de este Ayuntamiento, SOLICITAMOS que los mismos sean estudiados y debatidos, uno por uno, independientemente de los demás, así como su votación que sea individual, contrato por contrato.

Así mismo, solicitamos que las votaciones sean secretas como se viene haciendo en este tipo de asuntos."

A continuación el Sr. Alcalde afirma que este asunto ya se ha tratado en la Comisión de Personal varias veces y el representante del Grupo Popular que asistió sabe que iban a traer todos a Pleno a sabiendo de que cada caso es distinto y que se iba a tratar caso por caso.

D. Juan Casillas afirma que han presentado la moción porque en un Pleno anterior en un punto similar, se hizo una votación conjunta.

El Sr. Alcalde responde que la propuesta que traen al Pleno es diferenciar contratos de personal eventual que están cubriendo plazas de funcionarios y que el objetivo es que salgan a concurso una vez aprobado el presupuesto de 1.998 y la idea es aprobarlos en enero; con respecto a las plazas de nuevos servicios que se están prestando, aunque se debate uno a uno como se hizo en la Comisión, quiere hacer una salvedad que quizás

no se haya entendido porque en la Comisión no se habló lo suficiente de este tema, es del gestor cultural, el Ayuntamiento tiene firmado un convenio con la Consejera de Cultura y Patrimonio por el cual la Junta pone un millón de pesetas para la contratación por seis meses y el Ayuntamiento moralmente se compromete a sufragar los otros seis meses hasta que termine el año, y así se hizo en el curso pasado, hace seis meses se hizo de nuevo el concurso para la plaza de gestor cultural y solamente se presentó una persona y quizás lo lógico hubiera sido hacerle el contrato de un año, pero se hizo de seis meses porque el tribunal entendió que era mejor dado que solamente se había presentado una persona, pero el compromiso del Ayuntamiento es poner el cincuenta por ciento restante. Con respecto al resto de los contratos ya han sido hablados y discutidos.

D. Francisco Zarallo afirma que el tema del personal de la Universidad Popular, que es un elemento dinamizador cultural de las bases del pueblo, se podría ir estudiando para sacar el año que viene la plaza de director pero que toda la responsabilidad recayera en una persona de forma coordinada con el Ayuntamiento, ya que la eficacia sería mayor.

A solicitud de D. Juan Cosillas la secretaria de lectura al informe redactado sobre la legalidad de la renovación de los contratos de trabajo, informe que fue puesto en conocimiento del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 1997.

A continuación D. Baldomero Pezón solicita que sea sometida a votación la moción presentada por el Grupo Popular.

D. Francisco Zarallo expone que en el caso de las plazas de funcionarios sería mejor dejar a las personas que los están ocupando hasta que se cubran por oposición una vez aprobados el presupuesto de 1998 y someter

a votación la renovación del resto de los contratos

D. don Pedro Aguilar afirma que se habla de las plazas cuando finalizan los contratos, cuando esto debería plantearse antes, con mucho tiempo para que cuando cumplan estén debidamente convocados porque si ahora se vota en contra el Ayuntamiento tendrá que buscar a alguien para que le sigan prestando los servicios.

El Sr. Alcalde responde que a veces las circunstancias no son las propicias, ha habido diversos inconvenientes y nadie ha tenido la culpa, desde el mes de Septiembre se está con este tema para buscarle soluciones con tiempo suficiente, tanto para estos trabajadores como para los que finalizan el contrato en Febrero, pero no ha sido posible y lo que proponer es prorrogar los contratos de D. Antonio J. García y D. Pedro Patauro mientras dure el proceso selectivo para cubrir plazas en propiedad una vez aprobados los presupuestos de 1998.

D. Antonio Aguilar afirma que respecto al problema que se plantea del presupuesto, imagino que lo mismo habrá que incluir en el presupuesto ya vayan como plazas de funcionarios o de contratados, la situación es la misma para un caso como para otro ya que el dinero habrá que presupuestarlo igualmente, por tanto, considera que no es un obstáculo, y le parece un poco presuntuoso decir que en Enero va a entrar en los presupuestos cuando están en Noviembre y aún no tienen los del 97, y hay tres opciones, la del Sr. Alcalde, la del Grupo Popular y la de D. Francisco Zarallo y cree que debe someterse a votación cada una de ellas y después pasar a la votación de renovación si o no, y en caso de no aprobarse las renovaciones se tendría que convocar un Pleno Extraordinario para ver que se va a hacer con esas plazas, lo demás es divagar.

El Sr. Alcalde responde que ellos presentaron

el presupuesto de 1997 que no fue aprobado por el Pleno de la Corporación, y ahora están preparando la modificación del presupuesto prorrogado que tienen la obligación de presentar donde se dotará de la consignación económica necesaria, y la información que están dando es la facilitada por secretario, y en cualquier caso están intentando aclararlo un poco y ver los pros y contras de una forma y de otra.

D. Juan Cosillas afirma que esos plazos tendrían que haber salido mucho antes, y pregunta que sucederá si no se aprueban los presupuestos de 1998.

El Sr. Alcalde responde que todos son responsables de aprobar los presupuestos.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular que se aprueba con el voto a favor de D. Baldomero Pozán, D. Juan Cosillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio José Rocha y D. Antonio Aguilar, la abstención de D. Francisco Barallo y el voto en contra de D. José Colugo, D. Antonio ASENSIO, D.ª Felisa Cosillas y D. Pedro R. Escaso.

Aprobada la moción, se somete a votación secreta la propuesta de renovación de contratos caso por caso, con el siguiente resultado:

- D. Victorio Malugo Hernández, se acuerda por seis votos a favor y cuatro abstenciones renovar el contrato de trabajo de forma indefinida, como monitor de gimnasia mientras se siga prestando este servicio en el polideportivo municipal.

- D.ª Carmen Timondezano, se acuerda por seis votos a favor y cuatro en contra renovar el contrato de trabajo como auxiliar administrativo por un plazo de dos años.

- D. Pedro Paterra Méndez, se acuerda por seis votos en contra y cuatro votos a favor no proceder a la renovación de un contrato.

- D. Luis Aceitun Zapata, se acuerda por cinco votos en contra, cuatro a favor y una abstención

no proceder a la renovación de su contrato.

- D. Antonio S. García Polo, se acuerda por seis votos en contra y cuatro votos a favor no proceder a la renovación de su contrato.

5ª MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA COLABORAR CON LOS DAMNIFICADOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS. - El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del R.O.F. y que literalmente transcrito, es como sigue:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del R.O.F. somete a consideración del Pleno la siguiente moción:

Prepase al resto de la Corporación Municipal la concesión de una ayuda económica los afectados por la riada de Badajoz, en base a los daños causados por la misma, es por esto y por la gravedad de lo acontecido, que nosotros como Extremeños hagamos este pequeño esfuerzo de solidaridad, aportando una cuantía económica.

A continuación el Sr. Alcalde expone que se trata de una moción a la que cree que se adherirá todo el mundo y cuya votación no ha sido fijada para que sea el Pleno de la Corporación el que decida la misma.

D. Juan Casillas pregunta por que no se ha hecho desde la Corporación.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una moción presentada por el equipo de gobierno y a la que piensa que se van a adherir todos y que igualmente podría haberla presentado días antes el Grupo Popular y todos se hubieran adherido a ella, y afirma que esto no tiene color.

Tras la deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad conceder una ayuda a los

dañificados por la riada de Badojos por importe de doscientos mil pesetas.

6º INFORMES DE LA ALCALDIA -

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes que ha sido necesario contratar los servicios de un nuevo aparejador porque el aparejador anterior se ha marchado porque le ha salido otro puesto de trabajo, en la Comisión de Empleo se trató el tema de la forma de contratación, sin embargo se enteraron que el aparejador D. José Costilla podría prestar servicios al Ayuntamiento y había que dar una respuesta inmediata ya que se trata de un profesional con gran experiencia y tenía otras ofertas, se habló con el Grupo Popular y se decidió contratar la prestación de servicios durante toda la semana para que atienda los tareas propias del Ayuntamiento como las de la oficina de rehabilitación.

D. Antonio Aguilar pregunta porqué los otros contrataciones se traen a Pleno y esta no.

El Sr. Alcalde responde que aparejadores dispocibles a esta zona hay pocos y con experiencia menos y la idea era pedir al colegio de aparejadores propusieran gente y seleccionarlo viendo el curriculum de cada uno de ellos, pero a la vista de que había una persona con experiencia hubo acuerdo en la Comisión de Empleo entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular y se contrató, pero no es una contratación sino una prestación de servicios.

D. Antonio Aguilar afirma que los otros contratos también se podían haber determinado en la Comisión de Empleo y pregunta porqué unos en Comisión de Empleo y otros en Pleno y afirma que los acuerdos de comisión no tienen ningún valor.

El Sr. Alcalde responde que si se hubiera tenido que traer a Pleno se supone que igualmente hubiera habido consenso.

D. Antonio Aguilar pregunta a la secretaria si eso es legal.

El Sr. Alcalde que lo pregunte después a lo pase por escrito pero en este punto no porque están en informes de la Alcaldía.

URGENCIAS. -

Abierta el turno de urgencias el Sr. Alcalde expone que con fecha 29 de Noviembre ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D. Juan M. Melara Baena y pregunta si la Corporación lo considera urgente.

No habiendo objeciones al respecto, de orden del Sr. Alcalde la secretaria da lectura en primer lugar al auto dictado por la Juez de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zafra en base a la demanda presentada por este Ayuntamiento contra D. Juan M. Melara para que dejara libres los terrenos de propiedad municipal al sito de los Centaules auto mediante el cual se pone al Ayuntamiento en posesión material de la finca requiriendo al demandado para que en un plazo de 20 días los deje libres y en caso de no verificarlo se procederá al lanzamiento conforme al artículo 1.596 de la L.E. Civil.

A continuación da lectura al escrito presentado por D. Juan M. Melara en el que expone que habiendo recibido notificación del auto antes mencionado, manifiesta que en la actualidad dispone de terrenos para la nueva ubicación de su empresa, terreno que trata de preparar siendo físicamente imposible el cumplimiento del exhorto ya que debido a las abundantes lluvias no puede acometer estos menesteres con la premura deseable, por lo que solicita a la Corporación un plazo de seis meses para la consecución de estos objetivos.

Terminada la lectura D. Juan Casillas pregunta al Sr. Alcalde como puede admitirlo y afirma que le parece absurdo cuando esto está en manos del

juizado y lo que tendría que hacer exponer otra denuncia, y él todavía no ha sido capaz de pedir a D. José F. Maraver el informe que como anterior aparejador le tiene solicitada.

El Sr. Alcalde responde que por un lado hay un auto de la jueza y por otro el escrito de este ciudadano por el que solicita que se conceda seis meses más, él tiene derecho a presentar este escrito a la Corporación y que la Corporación decida si se le concede o no, y debe reflexionarse si al Ayuntamiento le hace falta ese terreno de forma tan urgente porque trasladar esos áridos no se hace en veinte días, y la jueza dice que el interesado no lo hace es el Ayuntamiento el que tiene que desocupar aquello y eso también debe sopesarse.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta cómo es posible que después de que la Corporación lo ha denunciado este señor se atreva a pedir esto, y afirma que este escrito hubiera sido más lógico hace un año, no ahora.

El Sr. Alcalde responde que este señor está en su derecho a presentar el escrito, desde el principio ha estado buscando terrenos y parece ser que ya lo ha encontrado, si ha tenido más o menos celeridad, no lo sabe, pero aquí está la Corporación que es la que debe decidir, y es cierto que lo podría haber hecho antes pero el día de hoy han llegado a este punto.

D. Juan Casillas afirma que este señor ha estado llevando áridos allí hasta hace veinte días y que se está burlando del Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar propone buscar un término medio, hacer las cosas por las buenas y darle un tiempo prudencial y él cree que con tres meses sería suficiente.

D. Baldomero Pozán expone que hay que atenderse en los servicios jurídicos de si el auto de la jueza tiene validez por ahora y para dentro de tres meses.

El Sr. Alcalde pregunta si están de acuerdo en concederle un plazo de tres meses.

D. Antonio Aguilar responde que siempre y cuando eso no suponga que el interesado adquiere nuevos derechos.

D. Juan Casillas pregunta donde está el informe de D. José F. Moraver que él pidió el día 16 de Octubre.

El Sr. Alcalde responde que no haga una cosa personal con él, que D. Juan Casillas se lo ha pedido al aparejador y sabe que él ha hecho las gestiones.

D. Juan Casillas dice que lo ha pedido al Ayuntamiento y cree que el Ayuntamiento es el Sr. Alcalde y es el que se tiene que responsabilizar de esto.

El Sr. Alcalde responde que él es el Alcalde, no el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento son todos.

D. Juan Casillas afirma que esto tenía que estar ya en poder del Sr. Alcalde y haberlo metido en el juzgado y que no sabe que intereses tendrá aquí el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que si alguien puede tener intereses aquí, que no está diciendo que los tenga, es D. Juan Casillas que es el gremio, y no por intereses particulares sino por su forma de ver las cosas, pero que no le culpe a él de cosas en las que no tiene nada que ver, y si se hubiera tratado de otra persona seguro que el tratamiento hubiera sido diferente.

D. Juan Casillas dice que él dejó esa actividad desde que entró en el Ayuntamiento porque se lo pidió el Sr. Alcalde y en la Corporación anterior había concejales que trabajaban para el Ayuntamiento y no se le pidió la incompatibilidad, entre ellos D. Vicente Milora.

El Sr. Alcalde responde que él no le ha pedido

La incompatibilidad a nadie, la ley justo más o menos está para todo el mundo igual y él no es el encargado de hacer los informes jurídicos que vienen a la Corporación, y en el caso de D. Juan Casillas si había incompatibilidad y en el de D. Vicente Ribera no porque la empresa no es suya si no de su hijo.

Terminado el debate se acuerda con el voto a favor de D. José Calvo, D. Antonio Aseasio, D. Francisco Zarallo, D.ª Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Antonio Aguilar y el voto en contra de D. Baldemero Pezón, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Rodas, conceder a D. Juan M. Ribera un plazo de tres meses para dejar libres los terrenos de propiedad municipal al sitio de los Centenales siempre que ello no suponga la adquisición de nuevos derechos por parte del interesado y que no anule el auto de la juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zaira.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta el turno de ruegos y preguntas pide el uso de la palabra D. Juan Pedro Aguilar, afirma que el colegio público se está cayendo, que está mojado la escayola de la escalera, de la entrada y de una clase y que eso es un peligro y pregunta si se está haciendo algo al respecto.

D.ª Felisa Casillas responde que ha estado allí con el encargado de obras y se ha quitado parte de la escayola, pero según el encargado hasta que no deje de llover no se puede arreglar.

D. Francisco Zarallo afirma que se construyó un prototipo que tenía un defecto en la construcción y la solución es levantar el tejado e impermeabilizarlo.

D. Antonio Aguilar ruega que el equipo de gobierno se preocupe más del estado de los colegios.

El Sr. Alcalde que el encargado de obras ha estado allí y que irá otra vez y se verán todas las deficiencias que hay.

A continuación pide el uso de la palabra D. Juan Casillas y formula las siguientes preguntas:

- ¿Dónde ha ido a parar el dinero de los acerados de la calle Castillo?
- ¿Dónde están los presupuestos de materiales y maquinaria de las obras que se están haciendo?
- Solicita una vez más un despacho
- Solicita se le informe desde cuando se trabaje en este Ayuntamiento en días festivos y en horas fuera de la jornada laboral, se refiere a los obreros de la construcción.
- Ya lo ha expuesto varias veces y pregunta que solución se le va a dar de una vez por todas a los charcos que hay en la carretera de Valverde puesto que son un peligro y pueden provocar un accidente.
- ¿Dónde está el informe del aparejador sobre las medidas de los terrenos de las Antenas que fue hecha con dos Concejales, uno del PSOE y otro del P.P.
- Y por último reitera la pregunta formulada en el Pleno anterior sobre los gastos ocasionados en el taller de costura.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más por parte de los Sres. Concejales.

D. Antonio Aguilar formula las siguientes:

- Così todos los problemas que han surgido en este Ayuntamiento han venido motivados por las actuaciones urbanísticas, y contratar a un aparejador sin que haya una votación plenaria es empezar mal de nuevo para que vuelvan a surgir los problemas urbanísticos, parece ser que no hay un rasero único para medir que empleadas entran o no aquí, por tanto él solicita a la secretaria que informe si esta concentración es legal o no y si sería conveniente o no que pasara por Pleno.

- Respecto a la situación que se encuentra

La Cruz Roja parece ser que está paralizado el tema y últimamente han surgido varios casos de urgencia y se edia de menos y pregunta en qué situación está y para cuando se prevé que empiece a funcionar.

- En dos Plenos anteriores hubo una pregunta del P.P sobre el informe del técnico que se había contratado para la medición del Egido Patena, ese informe sigue sin aparecer, y él solicita que los Concejales estén informados sobre el resultado de dichas mediciones.

- Parece ser que la Audiencia Provincial ha desestimado el recurso que había entablado el Sr. Alcalde contra I.U. y contra su persona y pregunta al Sr. Alcalde que si apeló sin consentimiento del Pleno si ahora va a volver a apelar sin consentimiento del Pleno o si va a paralizar ya las actuaciones judiciales

No teniendo los Sres. Concejales más preguntas que formular el Sr. Alcalde responde que sean contestadas en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Colino Cerdán

Concejales

D. Francisco Zarallo U.

D. Antonio Asensio Díaz

D. Feliso Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Breña Mobarro
 D. Juan Guillón Méndez
 D. Juan P. Aguilar Calvo
 D. Antonio J. Pedraza Lema
 Secretaria-Interventor
 D^o H^o Dolores Rincón Díaz

del Sr. Alcalde D. José Calvo Gordon y asistidos por la infraescrita secretario.

Excusan su ausencia los Concejales D. Baldomero Pozon Santos y D. Antonio Aguilar Calvo.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día la Corporación Municipal transmite sus condolencias al Concejal D. Baldomero Pozon por el fallecimiento de su hermano, guardándose por ello un minuto de silencio y por el aseo por parte de la banda terrorista ETA del Concejal del P.P. en Reuteria D. Jose Luis Casa.

A continuación se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

3^o APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS N^o 1/1997. - Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al expediente de modificación de créditos n^o 1 dentro del presupuesto general para el ejercicio 1997, prorrogado del ejercicio 1996, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de Abril, cuyo contenido es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos de Créditos

<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	
121.120	Admou. General. Retenciones Básicas	80.000
121.131	" " Personal Eventual	990.000
121.222	" " Comunicaciones	300.000
222.131	Protección Civil y Seg. Ciudadana Personal Event.	238.323
222.151	" " " " Gratificaciones	330.000
313.480	" Social. Beneficencia, atenciones soc.	350.000
313.489	" " SSB. Programa Familia	3.849.000
315.160.00	" " Cuentas S.S. a y Corporacion	1.000.000
321.131	Promoción Educativa. Personal Cursos de Formación	3.399.000
321.191	" " " " U. Popular	139.935
321.221	" " Suministros y otros	1.886.060
321.226	" " Gastos diversos	300.000
322.191	Promoción Empleo. Personal F.S.E.	6.299.648
412.131	Sanidad. Personal Laboral	260.000

422.131	Enseñanza. Personal Laboral	190.000
432.131	Urbanismo y Arquitectura. Personal Eventual	320.000
432.221	" " Suministros	600.000
432.226	" " Gastos Diversos	750.000
432.227	" " Trab. otras Empresas	2.011.200
441.120	Agua Potable y Saneamiento. Retrib. Básicas	22.815
441.213	" " Conserv. Maquin. e Instal.	150.000
441.221	" " Suministros	600.000
441.721	" " Confed. Hidrog. Guadiana	525.000
442.227	Basura y Limpieza Urbana. Trab. otras empresas	953.555
443.151	Cementerio. Gratificaciones	198.000
443.221	" Suministros	30.000
451.131	Cultura y Juventud. P. Eventual. Gastos Cultural	980.000
451.226	" " Gastos Diversos	280.000
452.131	Deportes. Personal Eventual	848.000
452.226	" Gastos Diversos	900.000
510.611	Infraestruc. Básicas y Transportes. Obras AEPISA	1.075.477
510.614	" " " Obras Especiales	3.000.000
611.120	Admón. Fin. Retribuciones Básicas	18.720
611.131	" " Personal Eventual	42.120
611.151	" " Gratificaciones	245.000
611.227	" " Trab. otras empresas	2.400.000
01.911	Deuda Pública. Amort. Préstamos	388.413
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		35.384.766

Créditos Extraordinarios

<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	
121.216	Admón. Genl. Equipo para procesos información	2.350.000
432.692	Urbanismo y Arquitectura. Señalizac. Trav. C4311	4.060.000
441.620	Agua Potable y Saneamiento. Terrenos y Bns. Nit.	850.000
441.611	" " Plan Interreg. II/97	10.000.000
441.692	" " Mejora Red Abastec.	16.089.608
451.227	Cultura y Juventud. Trabajos de otras empresas	4.958.609
451.632	" " Obras Casa Cultura y Albergue	24.500.000
452.611	Deportes. Obras césped campo de Fútbol	22.157.447
510.613	Infraestruc. Básicas y Transportes. Planes	3.950.000
751.226	Turismo. Gastos Diversos	250.000
751.611	Turismo. Obra potenciación recursos turísticos	3.000.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		92.165.664

BAJAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	
322.131	Promoción de empleo. Personal Escuela Taller	23.443.800
322.221	" " Material, suministros y otros	2.678.856
452.221	Depositos. Suministros	1.500.000
510.131	Infraestructuras básicas y Transp. P. Eventual	1.500.000
510.466	" " Apert. Mau. P. o Bodec.	800.000
510.615	" " Planes Prcu. O. y S. 96	31.000.000
01.310	Deudo Pública Intereses préstamos	388.413
<u>TOTAL BAJAS</u>		<u>61.311.069</u>

RECURSOS UTILIZADOSPRESUPUESTO DE INGRESOSMAYORES INGRESOS

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	
112.01	I.B.T. Naturaliza Urbana	2.300.000
113.00	Imp. Vehículos Tracción Mecánica	1.052.214
114.00	Imp. Incremento Valor Terrenos N.U.	400.000
310.03	Cementerio	300.000
312.00	Licencias Urbanísticas	150.000
312.01	Abastecimiento de agua	1.500.000
312.02	Recogida de Basuras	600.000
312.03	Alcantarillado	675.000
340.00	Servicio fotocopias	40.000
343.14	Instalaciones Deportivas	360.000
352.00	o.v.p. materiales, uallas, mercancías	160.000
352.01	Entrada de vehículos	75.000
420.00	Fondo Nacional Corporación Municipal	5.203.705
420.01	Otras Transferencias del Estado	4.557.887
520	Intereses depósitos Bancos y Cajas	250.000
530	Producto arrendamiento Fincas urbanas	122.000
543	Subasta Locales (cafetería piscina)	79.374
721.01	Subvención Inem mano de obra AEPISA	827.290
756	Subv. Junta Extremadura material "	248.187
758	Otras subvenciones Junta Extremadura	69.788.446
<u>NUEVOS INGRESOS</u>		
780	Subvención Caja Bodojos Casa de la Cultura	5.000.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>93.754.163</u>
870	Remanente Liquidado de Tesorería	16.784.037

BAJAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

130.00	Impuesto de Actividades Económicas	815.188
282.00	Impuesto sobre construcciones y obras	350.000
390.01	Piscina Municipal	300.000
391.09	Mercado de Abastos	200.000
351.11	V.P. suelo, suelo y subsuelo	100.000
383	Reintegro obras a CI particulares	335.000
399	Otros ingresos diversos	475.000
761	Subvención Diputación P.P.O.S. 96	13.775.000
761.02	Otras subvenciones de Diputación	1.825.000
722.00	Subvención Inem agente de empleo	1.000
721.03	" " Escuela Taller	26.122.651
TOTAL BAJAS E INGRESOS		44.298.839

Quedando por tanto, el presupuesto general del ejercicio 1.997 de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

PTO. INICIAL	AUMENTOS	BAJAS	PTO. DEFINITIVO
209.586.651	110.538.200	44.298.839	275.826.012

PRESUPUESTO DE GASTOS:

PTO. INICIAL	AUMENTOS	BAJAS	PTO. DEFINITIVO
209.586.651	127.550.430	61.311.069	275.826.012

A continuación se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda así como al informe de Intervención.

Pide el uso de la palabra D. Juan Cosillas que manifiesta su disconformidad con la modificación presentada y en concreto con algunas partidas del presupuesto de gastos, así le parece excesivo el gasto en comunicaciones, los gratificaciones de protección civil y seguridad ciudadana también le parecen excesivos ya que con ese dinero se podría contratar a otra persona, en cuanto al personal de los cursos de la universidad popular hay muchos cuyos contratos no saben dónde están, también le parece excesivo el gasto de la partida 321.226 porque se usa el material que paga el pueblo en hacer escritos de unos señores que no se les ha renovado el contrato, también se aumenta la partida 432.227 cuando el personal es el mismo y la 441.221

cuando el material es el mismo, también se ha aumentado la partida de actividades deportivas en 900.000 pesetas y no le ve explicación, la partida 611.227 también se ha aumentado 2.400.000 pesetas y la del cesped del campo de futbol que se ha reducido.

El Sr. Alcalde responde que las gratificaciones de la policía local en tanto no se saquen a oposición las plazas hay menos personal y por tanto se gasta más dinero en gratificaciones, además se pagan horas extraordinarias en Semana Santa, la Feria y el Cristo y también se paga una gratificación a José Mesa por ejercer las funciones de coordinador de la policía local.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta si estos complementos no tendrían que pasar por Pleno y no que sea el Sr. Alcalde quien decida cuanto se paga por estos conceptos.

El Sr. Alcalde responde que no son complementos sino gratificaciones que se conceden por realizar horas extraordinarias, trabajar domingos y festivos y en horas nocturnas, no sabe si está bien o mal pero él tiene la responsabilidad como Alcalde de que el servicio funcione. Con respecto al personal de cursos de universidad popular ha aumentado igual que los materiales porque se han incluido los cursos de dinamización y de restauración de muebles concedidos por la Junta de Extremadura.

D. Juan Casillas pregunta si los contratos de los monitores de guitarra y corte y confección no pasan por Pleno.

El Sr. Alcalde responde que estos contratos no han pasado por Pleno y continúa diciendo que los gastos de Universidad Popular han aumentado también porque se ha incluido la subvención de Diputación y la aportación que tiene que realizar el Ayuntamiento. En cuanto a comunicaciones ha aumentado por la nueva

centralita que se ha instalado y en esa partida entra también los gastos de teléfono del consultorio, de la oficina del veterinario y de los locales de la Escuela Taller. Los gastos de personal de dependientes han aumentado porque este año se ha contratado un socorrista más para la piscina y están incluidos también los nóminas de Victorio Maluga y Juan M. García-Rubio, también han aumentado los gastos de mantenimiento de la piscina y el pabellón polideportivo.

Con respecto a gastos de trabajos realizados por otras empresas, continúa diciendo el Sr. Alcalde, ha aumentado porque se ha incluido un millón de pesetas para los trabajos que está realizando la empresa Cocarto que está realizando la revisión catastral de urbana, los gastos de aparejador porque el anterior cobrada 50.000 pesetas al mes pero posteriormente se contrato a D^a Estrella Montaña y posteriormente a D. José M. Castillo que han aumentado la deducción ya que éste último viene los cinco días a la semana, también se ha incluido al perito agrícola D. Teodoro Pimiento y los trabajos de medición de los terrenos del partido que está realizando un ingeniero. En relación con el alumbrado público ha aumentado porque las farolas de guardia están encendidas toda la noche y también ha aumentado el alumbrado. Por último la partida 611.227 ha aumentado por los trabajos de auditoría que se están realizando.

D. Juan Casillas pregunta porqué se ha reducido el importe de la obra de campo de fútbol.

Con la veuía de la presidencia la secretaria informa que no se ha reducido sino que se ha aumentado en 400.000 pesetas ya que ha aumentado la subvención de la Junta de Extremadura que en un principio era de 15.000.000 y posteriormente se ha aumentado

a 15.900.000 pesetas.

El Sr. Alcalde termina diciendo que le hubiera gustado que hubiera planteado en la Comisión de Hacienda y no en el Pleno.

D. Juan Casillas responde que él no estaba enterado y que el portavoz de su grupo no ha podido venir por las circunstancias.

Sometido el asunto a votación se acuerda por seis votos a favor de D. José Calvo, D. Francisco Zarallo, D. Antonio Asensio, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño y tres abstenciones de D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Rodas:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/1997 en la forma propuesta.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plaza de quince días mediante inserción en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

TERCERO: Remitir copia autorizada del expediente tramitado, una vez aprobado definitivamente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

2º APROBACIÓN DE LA OBRA Nº 111 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 1998-1999 DENOMINADA "SANEAMIENTO EN BURGUILLOS DEL CERRO" El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por el Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento, de Obras de la Excmo. Diputación Provincial por el que

comunica la aprobación del Plan Operativo Local 1997-1999, elaborado en base a las propuestas remitidas por los Ayuntamientos en 1993, habiéndose aprobado para Burguillos del Cerro la obra nº 111, denominada saneamiento, cuyo presupuesto asciende a 20.000.000 de pesetas y que se ejecutará en dos anualidades, 1998 y 1999, siendo necesario, si se acepta la inversión, adoptar acuerdo plenario sobre aprobación de la misma y sobre la gestión de la obra.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que la propuesta que el equipo de gobierno presenta al Pleno es destinar parte de esta subvención a realizar la obra de saneamiento y abastecimiento de agua de la calle Ancha y calle Jesus Nazareno, ya que estas calles tienen el problema de que el agua no tiene presión porque la sección de la tubería es insuficiente y lo mismo sucede con la sección de la tubería de agua sucia, y la tendencia es que el pueblo se expanda por esta zona.

D. Francisco Zarallo afirma que el problema de esta obra está en el emisario anterior que no admite más y que debería ser objeto de un estudio más completo.

D. Juan Casillas manifiesta que este dinero podría emplearse en calles que no tuvieran acometidas y si se hace esta obra habrá que prevenir la salida de agua, y fue por la forma de plantearlo no se les da opción a ellos a presentar otra alternativa.

El Sr. Alcalde responde que no cree que haya calles en la localidad sin acometidas, y evidentemente hay que hacer otras actuaciones aparte de esta, pero ellos como equipo de gobierno saben las deficiencias que hay, y por los estudios previos que se están realizando consideran que estas calles son prioritarias por el estado en que se encuentran.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra nº 111 del Programa Operativo Local denominada "Saneariento", con el siguiente presupuesto y financiación:

	1998	1999	TOTAL
- Aportación Estatal	450.000	450.000	900.000
- Aportación FEDER (A. Central)	1.350.000	1.350.000	2.700.000
- Aportación FEDER (A. Local)	6.150.000	6.150.000	12.300.000
- Aportación Municipal	2.050.000	2.050.000	4.100.000
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>	<u>20.000.000</u>

SEGUNDO: Solicitar a Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración en base a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizada la votación se produce una discusión entre D. Juan Casillas y D. Antonio Aseuso.

El Sr. Alcalde ruega a ambos que no haya fricciones y que mantengan la calma.

Terminado este punto del orden del día D. Juan Casillas abandona la sesión.

3º PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA OBRA Nº 78/1998 DEL PLAN INTERREG II A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. EL

Sr. Alcalde expone a los Sres. Asistentes que, como es sabido, el Pleno del Ayuntamiento presentó a la Excm. Diputación Provincial una propuesta de inversiones para el periodo 1996-1999 encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico dentro del programa Interreg II. En base a esta solicitud la Diputación aprobó la obra nº 78 denominada "Unión de Emisarios existente en la Localidad" obra que se ejecutaría en dos anualidades

1997 y 1998, sin embargo con la obra de 1997 se va a prolongar el emisario general de la calle Amparo no siendo necesario ejecutar más obras en este sentido, por lo que el equipo de gobierno propone al Pleno destinar el Plan Interreg II de 1998 a adecuación de infraestructuras en conjunto histórico-artístico en la calle Ancha.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial el cambio de la obra nº 78 del Programa Interreg II, anualidad 1998, y destinarla a "Adecuación de Infraestructura en Conjunto Histórico-Artístico, Calle Ancha"

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa Interreg. II 1996 - 1999:

Nº OBRA: 78

DENOMINACION: Adecuación de Infraestructura en Conjunto Histórico-Artístico. Calle Ancha

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

	Anualidad 1.998	Total
- Aportación FEDER	7.500.000	7.500.000
- Aportación Diputación		
- Aportación Ayuntamiento	2.500.000	2.500.000
Presupuesto	10.000.000	10.000.000

TERCERO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por Administración en base a lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Sres. Asistentes	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
Alcalde-Presidente	AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE
D. José Calvo Cardón	DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE -
Concejales	En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve
D. Francisco Zarallo Llera	horas del día veintidos de Diciembre de mil
D. Antonio Asensio Díaz	novecientos noventa y siete, se reúnen previa
D. Feliso Casillas Méndez	citación al efecto, en el Salón de Sesiones de
D. Pedro R. Escaso Navarro	La Casa Consistorial, los señores que al margen
D. Felipe Jacinto Nájera	se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al
D. Juan Casillas Méndez	objeto de celebrar en primera convocatoria sesión
D. Juan P. Aguilar Calvo	extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Secretario-Interventor	D. José Calvo Cardón y asistido por la infraescrita
D. Sr. Delcros Romo Díaz	secretaría.

Dejan de asistir los Concejales D. Baldomero Pozo, D. Antonio Aguilar y D. Antonio J. Rocha.

Abierto el acta por la Presidencia, se procede al estudio del único punto incluido en el Orden del Día.

1º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL. - De orden del Sr. Alcalde la secretaria informa a los Sres. Asistentes del expediente tramitado al objeto de adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso la obra de terminación del albergue juvenil, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1917 y publicado en el B.O.P. n.º 271, de fecha 22 de Noviembre de 1917.

Habiéndose celebrado licitación sin que la Mesa de Contratación hiciera la adjudicación, pasando a los servicios técnicos las proposiciones presentadas para que fueran impresas en los términos que quedan consignados en el expediente para su posterior adjudicación por el Ayuntamiento Pleno, en armonía con la propuesta formulada, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de terminación

del albergue juvenil a la empresa Construcciones Ricarte S.A., por el precio de veintitres millones setecientos mil pesetas (23.700.000) IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 1997 con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura por importe de cinco millones de pesetas.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro del plazo de quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo. Igualmente se notificará el acuerdo a los participantes en la licitación.

CUARTO: Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Sres Asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA

Alcalde-Presidente

EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

D. José Calvo Carda

NOVENTA Y SIETE. — En Burguillos del Cerro, siendo

Concejales

los trece horas del día treinta de Diciembre de mil

D. Francisco Zallo Urea

novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación

D. Antonio Asensio Díaz

al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa

D. Felisa Guillón Pando

Consistorial, los señores que al margen se expresan,

D. Pedro R. Esos Navarro

membros del Pleno del Ayuntamiento, al efecto

D. Felipe García Navarro

de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo

D. Baldomeo Perea Santa La presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cardán,
D. Don P. Aguirre Calvo asistidos de infraescritas secretaria.

Secretaria - Interventor Dejan de asistir los Concejales D. Antonio
D. A. Delas Romero Díaz Aguilar, D. Juan Cosillas y D. Antonio J. Reclus.

Abierta el acto por la presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Asistentes que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo una prórroga para la ejecución de la obra de mejora y potenciación de recursos turísticos denominada "Pavimentación accesos a ruinas Parroquia de San Juan", ya que debido al temporal de lluvias sufrido recientemente ha sido imposible finalizar su ejecución, y el plazo para solicitar dicha prórroga finaliza hoy día treinta de Diciembre.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad.

2º SOLICITUD DE PRORROGA A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA FINALIZACION DE LAS OBRAS DEL CONVENIO SUSCRITO PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS
Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que comunica que en Consejo de Gobierno celebrado el día 22 de Diciembre de 1997 se autorizó al Excmo. Sr. Consejero conceder una prórroga para finalización de las obras del convenio suscrito con este Ayuntamiento para la Mejora y Potenciación de Recursos Turísticos hasta el día 30 de Diciembre de 1997 y no fuese posible finalizar las obras en el referido plazo, debe solicitarse una prórroga aprobada por el Pleno del Ayuntamiento antes del día 30 de Diciembre.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que ha sido imposible finalizar las obras en el citado plazo debido al temporal de lluvias sufrido recientemente que ha impedido que se desarrollaran con normalidad, siendo necesario por tanto solicitar una nueva prórroga hasta el próximo día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo una prórroga hasta el próximo día 31 de Marzo de 1998, para finalización de la obra de Pavimentación de accesos a ruinas parroquia de San Juan, dentro del convenio suscrito para Mejora y Potenciación de Recursos Turísticos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta, que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

